ANEXO 3.F INFORMES SEMANALES

INFORMES SEMANALES ESTABLIZACIÓN VIAL

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

	OBRA	INTERVENTORÍA
NO. CONTRATO	COP-479 de 2022	CIN-161-2022
OBJETO	"CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020". "CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020 (San Antonio II (K6+910-K0+000), Unión Tunales y Animas Bajas.") .	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA, A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" CON CÓDIGO BPIN "2018000050020" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR.
CONTRATISTA	CONSORCIO ESTABILIZACIÓN VÍAL	ECOVIAS S.A.S
VALOR	$12,494,588,139.00	$3,104,380,144.00
ANTICIPO	$2,498,917,628.00	$0.00
PLAZO INICIAL	ONCE (11) MESES	QUINCE (15) MESES
PLAZO ACTUALIZADO PRÓRROGA No.1	TRECE (13) MESES Y QUINCE (15) DÍAS	N/A
FECHA DE INICIO	18/07/2022	3/03/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	17/04/2023	2/06/2023
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Sebastián Saldarriaga Rivera - Alcalde Local (E) de la Alcaldía Local de Sumapaz ECOVIAS S.A.S - Interventor	Sebastián Saldarriaga Rivera - Alcalde Local (E) de la Alcaldía Local de SumapazECOVIAS S.A.S - Interventor
NO. EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS	26	4
NO. EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS	3	2

SEMANA N. **26** **DEL** lunes, 29 de agosto de 2022 **AL** domingo, 4 de septiembre de 2022

AVANCES DE OBRA

	PROGRAMADO		EJECUTADO	
TOTAL CONTRATO	SEMANAL	ACUMULADO	SEMANAL	ACUMULADO
Trabajo Programado	0.20%	0.65%	0.61%	0.98%
Valor del Trabajo Programado	$ 24,856,587.06	$ 80,905,771.77	$ 76,793,219.19	$ 122,003,754.39

RESUMEN CRONOGRAMA

FRENTE O COMPONENTE	% PROGRAM (FÍSICO)	% EJECUTADO (FÍSICO)	% VARIACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS Y POR REALIZAR PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE ESTE FRENTE DANDO CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA
TRAMO ANIMAS BAJAS	N/A	N/A	N/A	Actualmente no se ha iniciado actividades En el tramo
TRAMO LAGUNA VERDE	N/A	N/A	N/A	Este tramo no le corresponde al contratista consorcio estabilización vial
TRAMO SAN ANATONIO	N/A	N/A	N/A	Actualmente no se ha iniciado actividades En el tramo
TRAMO CAPITOLIO	N/A	N/A	N/A	Este tramo no le corresponde al contratista consorcio estabilización vial
TRAMO UNIÓN-TUNALES	0.65%	0.98%	0.33%	El contratista consorcio estabilización vial para el presente informe en su programación tiene programado las siguientes actividades tramo 1 unión tunales: Alcantarillas – excavacion mecánica en material común incluye cargue, transporte y disposición final de escombros en sitios autorizados, suministro e instalación de tubería para alcantarillado D=36". Cuneta: Excavacion mecánica en material común incluye cargue, transporte y disposición final de escombros en sitios autorizados. Subdrenes: Excavacion mecánica en material común incluye cargue.

NOTA: La interventoría aclara que se está realizando el seguimiento y control bajo la programación y flujo de inversión enviado por el contratista consorcio estabilización vial, sin embargo, la misma presenta observaciones en la versión 5, y puede presentar variación en los porcentajes reportados cuando la misma sea subsanada.

METAS FISICAS DEL CONTRATO DE OBRA:
Mediante MODIFICACIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 479 DE 2022 celebrado entre la unidad administrativa especial de rehabilitación y mantenimiento vial - UAERMV y el consorcio estabilización vial, actualmente se esta realizando las dos etapas preconstrucción y construcción

DESCRIPCIÓN META FISICA	UNIDAD	TOTAL PROYECTO	PROGRAMADO		EJECUTADO	
			SEMANAL	ACUMULADO	SEMANAL	ACUMULADO
"CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020". "CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020 (San Antonio II (K6+910-K0+000), Unión Tunales y Animas Bajas.")	GLB	12,494,588,139.00	0.20%	0.65%	0.61%	0.98%

3.1. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO - GESTIÓN TÉCNICA

El dia 29 de agosto del 2022, tramo 2 se realiza excavacion e instalación de piedra para filtro.
El martes 30 de agosto del 2022, se realiza verificación de la implementación del PMT aprobado, la comisión topográfica de la interventoría realiza verificación de nivelación de filtro K0 + 443 A K0 + 416.
Se recibe visita por pate DNP, Fondo local Sumapaz, U.M.V, contratista e interventoría, se realiza recorrido por todos los frentes de trabajos activos (unión tunales – capitolio).
El contratista realiza el retiro del material proveniente de excavacion y es dirigido a la escombrera autorizada.
La comisión topográfica del contratista realiza la localización y replanteo de la alcantarilla K0 + 623 y se excava caja de alcantarilla k0 + 623.
Se realiza la actividad de tejido del geotextil K0 + 365 + K0 250.
Miércoles 31 de agosto del 2022, se realiza la excaavcion del perfilado K2 + 490 delta 25 tramo 1, se toma muestra de permeabilidad No 02 K0 + 320.
Se continua con el figurado y armado de acero de refuerzo alcantarilla (encole), se dispone de puente provisional vehicular para garantizar el paso de los vehículos al momento de realizar las excavaciones de instalación de tubería de 36".
Jueves 01 de septiembre del 2022, se inicia la excaavcion de la alcantarilla No 03, se instala puente vehicular provisional para permitir el paso de vehículos en circulación, se instala el tubo de 36" y por motivo de lluvia no se pudo continuar con el lleno y compactación del mismo, por tal motivo se llena hasta la cota rasante con material sin compactar quedando pendiente por parte del contratista volver a sacar el material instalado y realizar el lleno y compactación nuevamente.
Viernes 02 de septiembre del 2022, debido a las fuertes lluvias del dia anterior no se pudo realizar la actividad de excavacion de filtro, solo se realiza la actividad de costura del geotextil, instalación de piedra para filtro y lleno con recebo sin compactar.
Sábado 03 de septiembre del 2022, la comisión topográfica de la interventoría realiza verificación de nivel, alineamiento de excavacion en el tramo k0 + 414 a k0 + 235, se indica a la comisión topográfica del contratista tener precaución al momento del alineamiento de excavacion e instalación de filtro para no quedar metido sobre la estructura de la via.
Lluvia: 30 de agosto lluvia 4: pm en adelante, afectacion excavacion y topografía.
31 de agosto lluvia 1: 25 pm a 3: 30 pm afectacion excavacion y topografía.
02 de septiembre lluvia 2: 00 pm a 5 pm afectacion excavaciones.

3.2 RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO - GESTIÓN SOCIAL

Para el presente informe no se reporta por parte del profesional social del contratista consorcio estabilización vial novedades contractuales o solicitudes de la comunidad.

3.3 RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO - GESTIÓN SST

Durante el periodo del presente informe, se contó con la siguiente maquinaria en obra: 1. Tipo: Maquinaria Clase: Excavadora Marca: KUBOTA Línea: U50-5 Equipo: RE-039 Identificación: MI061706 Variable de control Actual: 636 Propietario: MAQUINAS AMARILLAS S.A.S. Año de fabricación: 2017 No. Serie chasis: 60006 No. Serie motor: 7HB2682

3.4 RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO - GESTIÓN AMBIENTAL

El Plan de Manejo de Transito fue aprobado por la secretaria distrital de movilidad bajo el COI No 19 del 12 de mayo del 2022, en el cual se autoriza el cierre parcial por carriles no simultáneos de acuerdo al siguiente esquema. Por lo que el Consorcio realizo la implementación de la implementación de la señalización requerida dentro del esquema, alguna de esta señalización es móvil debido a que las obras se van ejecutando de acuerdo al avance en el trazado de las obras.

4. PRECIOS NO PREVISTOS - (deberán ser notificados mediante comunicación a la entidad)

Para el presente informe no se genera ítem no previstos

6. REGISTRO FOTOGRAFICO (TODAS LAS ÁREAS)



Descripción Foto 1.

Excavacion y nivelación



Descripción Foto 2.

Lleno y nivelación material de cobertura para filtro



Descripción Foto 3.

Instalación de geotextil



Descripción Foto 4.

Instalación tubería de alcantarilla

APROBADO INTERVENTORÍA

NOMBRE DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CARLOS HERRERA

FIRMA

APROBADO SUPERVISIÓN

NOMBRE: APOYO A SUPERVISIÓN JOSE DAVID DONOSO

FIRMA

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

	OBRA	INTERVENTORÍA
NO. CONTRATO	COP-479 de 2022	CIN-161-2022
OBJETO	"CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020". "CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020 (San Antonio II (K6+910-K0+000), Unión Tunales y Animas Bajas.") .	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA, A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" CON CÓDIGO BPIN "2018000050020" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR.
CONTRATISTA	CONSORCIO ESTABILIZACIÓN VÍAL	ECOVIAS S.A.S
VALOR	$12,494,588,139.00	$3,104,380,144.00
ANTICIPO	$2,498,917,628.00	$0.00
PLAZO INICIAL	ONCE (11) MESES	QUINCE (15) MESES
PLAZO ACTUALIZADO PRÓRROGA No.1	TRECE (13) MESES Y QUINCE (15) DÍAS	N/A
FECHA DE INICIO	18/07/2022	3/03/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	17/04/2023	2/06/2023
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Sebastián Saldarriaga Rivera - Alcalde Local (E) de la Alcaldía Local de Sumapaz ECOVIAS S.A.S - Interventor	Sebastián Saldarriaga Rivera - Alcalde Local (E) de la Alcaldía Local de SumapazECOVIAS S.A.S - Interventor
NO. EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS	34	4
NO. EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS	3	2

SEMANA N. **27** **DEL** lunes, 5 de septiembre de 2022 **AL** domingo, 11 de septiembre de 2022

AVANCES DE OBRA

	PROGRAMADO		EJECUTADO	
TOTAL CONTRATO	SEMANAL	ACUMULADO	SEMANAL	ACUMULADO
Trabajo Programado	0.34%	0.99%	0.49%	1.46%
Valor del Trabajo Programado	$ 42,327,410.91	$ 123,233,182.68	$ 60,935,301.73	$ 182,939,056.12

RESUMEN CRONOGRAMA

FRENTE O COMPONENTE	% PROGRAM (FÍSICO)	% EJECUTADO (FÍSICO)	% VARIACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS Y POR REALIZAR PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE ESTE FRENTE DANDO CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA
TRAMO ANIMAS BAJAS	N/A	N/A	N/A	Actualmente no se ha iniciado actividades En el tramo
TRAMO LAGUNA VERDE	N/A	N/A	N/A	Este tramo no le corresponde al contratista consorcio estabilización vial
TRAMO SAN ANATONIO	N/A	N/A	N/A	Actualmente no se ha iniciado actividades En el tramo
TRAMO CAPITOLIO	N/A	N/A	N/A	Este tramo no le corresponde al contratista consorcio estabilización vial
TRAMO UNIÓN-TUNALES	0.99%	1.46%	0.48%	El contratista consorcio estabilización vial para el presente informe en su programación tiene programado las siguientes actividades tramo 1 unión tunales: Alcantarillas – excavacion mecánica en material común incluye cargue, transporte y disposición final de escombros en sitios autorizados, suministro e instalación de tubería para alcantarillado D=36". Cuneta: Excavacion mecánica en material común incluye cargue, transporte y disposición final de escombros en sitios autorizados. Subdrenes: Excavacion mecánica en material común incluye cargue.

NOTA: La interventoría aclara que se está realizando el seguimiento y control bajo la programación y flujo de inversión enviado por el contratista consorcio estabilización vial, sin embargo, la misma presenta observaciones en la versión 5, y puede presentar variación en los porcentajes reportados cuando la misma sea subsanada.

METAS FISICAS DEL CONTRATO DE OBRA:
Mediante MODIFICACIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 479 DE 2022 celebrado entre la unidad administrativa especial de rehabilitación y mantenimiento vial - UAERMV y el consorcio estabilización vial, actualmente se esta realizando las dos etapas preconstrucción y construcción

DESCRIPCIÓN META FISICA	UNIDAD	TOTAL PROYECTO	PROGRAMADO		EJECUTADO	
			SEMANAL	ACUMULADO	SEMANAL	ACUMULADO
"CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020". "CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020 (San Antonio II (K6+910-K0+000), Unión Tunales y Animas Bajas.")	GLB	12,494,588,139.00	0.34%	0.99%	0.49%	1.46%

3.1. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO - GESTIÓN TÉCNICA

El día 05 de septiembre del 2022, El contratista consorcio estabilización vial inicia labores de 7 am a 5 pm sin ningún contratiempo de accidentalidad del personal de obra, Realiza las actividades de retiro de alcantarilla k2 + 040, nuevamente se realiza la instalación del mismo con la verificación de la interventoría se verifica los niveles, altura y pendiente de las excavaciones, para no afectar la movilidad de los vehículos el contratista dispone de un puente provisional para el paso de los mismos.
El día 06 de septiembre del 2022, el contratista realiza la actividad de retiro y nuevamente la instalación del tubo de alcantarilla k2 + 271, continua con la excavación e instalación de filtro.
El día 07 de septiembre del 2022, se instala filtro en la abscisa k0 + 060 a k0 + 00 tramo 2, se realiza perfilado de talud k0 + 060 a k0 + 080, se dispone del armado del refuerzo de acero del encole k2 + 040 tramo 1.
El día 08 de septiembre del 2022, en las horas de la mañana se realiza visita de obra en compañía de UAERMV, Fondo Local Sumapaz, Interventoría y contratista, en este recorrido se verifico que se tiene un avance de filtro de la siguiente manera:
1.Filtro en ejecución a nivel de una sola capa de relleno compactado
2.Filtro en ejecución a nivel de cierre de geotextil
Durante esta visita se genero el acta de comité # 7, donde se genero una serie de compromisos esta acta se envió copia al contratista y U.M.V.
09 de septiembre del 2022, el contratista ha realizado la instalación de la tubería de la alcantarilla 1,2,3,4, sin embargo, esta pendiente el desarrollo de las compactaciones 60cm antes de llegar ala cota rasante existente de la vía.
El día sábado 10 de septiembre del 2022, se realiza la verificación del personal de obra conjuntamente con la profesional SST por parte del contratista.
Actualmente se tiene realizado las siguientes abscisas costado derecho sentido del abscedado:
Segmento # 2
-K0 + 614 a k0 445
-K0 + 443 a k0 414
-K0 + 220 a k0 36
Segmento # 1
-K2 + 020 a k2 +040
-K2 + 40 a k2 135

3.2 RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO - GESTIÓN SOCIAL

Para el presente informe no se reporta por parte del profesional social del contratista consorcio estabilización vial novedades contractuales o solicitudes de la comunidad.

3.3 RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO - GESTIÓN SST

Por parte del profesional SST del contratista consorcio estabilización vial, se informa que el personal dispone de los elementos de protección personal como lo son: casco, guantes, gafas, overol de identificación del proyecto.
La interventoría a través del comité # 7, solicita al contratista que debe de implementar a las auxiliares de transito y personal administrativo el uniforme de identificación que fue aprobado por la entidad UAERMV.

3.4 RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO - GESTIÓN AMBIENTAL

El Plan de Manejo de Transito fue aprobado por la secretaria distrital de movilidad bajo el COI No 19 del 12 de mayo del 2022, en el cual se autoriza el cierre parcial por carriles no simultáneos de acuerdo al siguiente esquema. Por lo que el Consorcio realizo la implementación de la implementación de la señalización requerida dentro del esquema, alguna de esta señalización es móvil debido a que las obras se van ejecutando de acuerdo al avance en el trazado de las obras.

4. PRECIOS NO PREVISTOS - (deberán ser notificados mediante comunicación a la entidad)

Para el presente informe no se genera ítem no previstos

6. REGISTRO FOTOGRAFICO (TODAS LAS ÁREAS)



Descripción Foto 1.

visita de obra UAERMV - Fondo local sumapaz - contratista - interventoria



Descripción Foto 2.

mejoramiento de rasante para instalación tubería de 36"



Descripción Foto 3.

Verificación de niveles y alineamientos



Descripción Foto 4.

Instalación de tubería de 36"

APROBADO INTERVENTORÍA

NOMBRE DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CARLOS HERRERA

FIRMA

APROBADO SUPERVISIÓN

NOMBRE: APOYO A SUPERVISIÓN JOSE DAVID DONOSO

FIRMA

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

	OBRA	INTERVENTORÍA
NO. CONTRATO	COP-479 de 2022	CIN-161-2022
OBJETO	"CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020". "CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020 (San Antonio II (K6+910-K0+000), Unión Tunales y Animas Bajas.") .	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA, A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" CON CÓDIGO BPIN "2018000050020" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR.
CONTRATISTA	CONSORCIO ESTABILIZACIÓN VÍAL	ECOVIAS S.A.S
VALOR	$12,494,588,139.00	$3,104,380,144.00
ANTICIPO	$2,498,917,628.00	$0.00
PLAZO INICIAL	ONCE (11) MESES	QUINCE (15) MESES
PLAZO ACTUALIZADO PRÓRROGA No.1	TRECE (13) MESES Y QUINCE (15) DÍAS	N/A
FECHA DE INICIO	18/07/2022	3/03/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	17/04/2023	2/06/2023
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Sebastián Saldarriaga Rivera - Alcalde Local (E) de la Alcaldía Local de Sumapaz ECOVIAS S.A.S - Interventor	Sebastián Saldarriaga Rivera - Alcalde Local (E) de la Alcaldía Local de SumapazECOVIAS S.A.S - Interventor
NO. EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS	34	4
NO. EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS	3	2

SEMANA N. **28** **DEL** lunes, 12 de septiembre de 2022 **AL** domingo, 18 de septiembre de 2022

AVANCES DE OBRA

	PROGRAMADO		EJECUTADO	
TOTAL CONTRATO	SEMANAL	ACUMULADO	SEMANAL	ACUMULADO
Trabajo Programado	0.54%	1.53%	2.32%	3.79%
Valor del Trabajo Programado	$ 67,551,593.97	$ 190,784,776.65	$ 290,124,668.12	$ 473,063,724.24

RESUMEN CRONOGRAMA

FRENTE O COMPONENTE	% PROGRAM (FÍSICO)	% EJECUTADO (FÍSICO)	% VARIACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS Y POR REALIZAR PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE ESTE FRENTE DANDO CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA
TRAMO ANIMAS BAJAS	N/A	N/A	N/A	Actualmente no se ha iniciado actividades En el tramo
TRAMO LAGUNA VERDE	N/A	N/A	N/A	Este tramo no le corresponde al contratista consorcio estabilización vial
TRAMO SAN ANATONIO	N/A	N/A	N/A	Actualmente no se ha iniciado actividades En el tramo
TRAMO CAPITOLIO	N/A	N/A	N/A	Este tramo no le corresponde al contratista consorcio estabilización vial
TRAMO UNIÓN-TUNALES	1.53%	3.79%	2.26%	El contratista consorcio estabilización vial para la semana del 12 al 18 de septiembre del 2022 tiene programada las siguientes actividades de obra: Alcantarilla: Segmento 1 -Excavación mecánica -Suministro e instalación de tubería de alcantarillado -Transporte de material y disposición final de escombros. Cuneta: segmento 1 -Excavación mecánica en material común incluye cargue: esta actividad tiene fecha de inicio el 27/08/2022 fin 25/10/2022 – sin embargo, esta actividad no se ha dado inicio. Subdrenes: segmento 1 -Excavación mecánica en material común. Incluye cargue.: inicio 01/09/2022 fin 31/10/2022 – actualmente se viene desarrollando la actividad -Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado inicio 06/09/2022 fin 04/11/2022 – actualmente se viene desarrollando la actividad -Construcción de filtro de Drenaje. Dimensiones 0,50m x 1,00m; Incluye material granular drenante entre 1" y 3", tubería perforada de 4" y geotextil NT 3000 o similar inicio 11/09/2022 fin 29/11/2022 - actualmente se viene desarrollando la actividad Alcantarilla: segmento 2 -Excavación mecánica en material común. Incluye cargue. Inicio 07/09/2022 fin 21/10/2022 - actualmente se viene desarrollando la actividad -Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado inicio 14/09/2022 fin 28/10/2022 – actualmente se viene desarrollando la actividad -Retiro de tubería. Incluye cargue, retiro y disposición en sitio autorizado inicio 10/09/2022 fin 10/10/2022 – no se ha iniciado con esta actividad

NOTA: La interventoría aclara que se está realizando el seguimiento y control bajo la programación y flujo de inversión enviado por el contratista consorcio estabilización vial, sin embargo, la misma presenta observaciones en la versión 5, y puede presentar variación en los porcentajes reportados cuando la misma sea subsanada.

METAS FISICAS DEL CONTRATO DE OBRA:
Mediante MODIFICACIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 479 DE 2022 celebrado entre la unidad administrativa especial de rehabilitación y mantenimiento vial - UAERMV y el consorcio estabilización vial, actualmente se esta realizando las dos etapas preconstrucción y construcción

DESCRIPCIÓN META FISICA	UNIDAD	TOTAL PROYECTO	PROGRAMADO		EJECUTADO	
			SEMANAL	ACUMULADO	SEMANAL	ACUMULADO
"CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020". "CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020 (San Antonio II (K6+910-K0+000), Unión Tunales y Animas Bajas.")	GLB	12,494,588,139.00	0.54%	1.53%	2.32%	3.79%

3.1. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO - GESTIÓN TÉCNICA

Lunes 12 de septiembre del 2022, el contratista inicia labores de 7 am a 5 pm sin afectación por accidentes laborales, se desarrolla la actividad de instalación de filtro costado izquierdo sentido abscisado k0 + 612 a k0 + 445 se realiza la excavación e instalación de geotextil y piedra, la comisión topográfica de la interventoría realiza la verificación de los niveles de excavación alineamiento y cotas; En la abscisa k0 + 414 a k0 + 220 se realiza extendido de material de recebo una capa al filtro.
El día 13 de septiembre del 2022, se realiza excavación para filtro k0 + 443 a k0 + 414 e instalación del mismo en la abscisa k0 + 612 a k0 + 445 se inicia con el cierre del geotextil, estos tramos que se está iniciando excavación la interventoría realiza los chequeos correspondientes para dar la autorización de las actividades que se desarrolla.
El 14 de septiembre del 2022, se realiza la excavación en la abscisa k0 + 414 a k0 + 220 y se inicia con la actividad de instalación de geotextil, piedra para el filtro, la topografía verifica la excavación de la misma, se realiza el cierre del geotextil k0 + 443 a k0 + 414, k0 + 612 a k0 + 445 se realiza la primera capa de material de recebo.
Jueves 15 de septiembre del 2022, el contratista realiza perfilado k0 + 220 a k0 + 36, continua con el cierre del geotextil y nivelación de piedra k0 + 414 a k0 + 220, en la noche anterior se presentaron fuertes lluvias el cual impiden realizar excavaciones con un avance significante el material se encuentra saturado, se realiza recorrido a los segmentos intervenidos en compañía de la U.M.V, Interventoría y contratista, se realiza el acta de comité # 8.
Viernes 16 de septiembre del 2022, el contratista inicia labores de 7 am a 5 pm, sin embargo, se presenta fuertes lluvia en las horas de la noche el terreno para excavación presenta saturación, las actividades de excavación para filtro e instalación de tubería de alcantarillado no se puede realizar, solo se realiza el cierre del geotextil en la abscisa k0 + 414 a k0 + 220.
La interventoría solicita al contratista consorcio estabilización vial que las actividades de instalación de alcantarilla la compactación del material de recebo se debe de realizar al 100% hasta el nivel de la rasante de la vía, teniendo presente que se esta presentando lluvia se debe tomar medidas de precaución y prevención para la realización de estas actividades.
Sábado 17 de septiembre del 2022, se realiza labor de 7 am a 9 am con el personal de obra, debido a que en la comunidad "Unión Tunales" se desarrollara una integración donde asiste toda la comunidad, solo se realiza la actividad de cierre de geotextil k0 + 414 a k0 + 220.
Lluvia:
-14/09/2022 lluvia 3 pm a 5 pm afectación excavaciones para filtro e instalación del mismo.
-15/09/2022 lluvia 2 pm a 5 pm afectación nivelación de piedra de filtro y excavación de filtro e instalación de tubería de alcantarilla, sin embargo, las fuertes lluvias de la noche anterior afectan iniciar excavaciones por el material saturado.
-16/09/2022 lluvia 3pm a 5 pm afectación instalación y excavación para filtro.

3.2 RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO - GESTIÓN SOCIAL

Para el presente informe no se reporta por parte del profesional social del contratista consorcio estabilización vial novedades contractuales o solicitudes de la comunidad.

3.3 RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO - GESTIÓN SST

Se realiza la verificación del personal en obra que se encuentre afiliado a seguridad social, de igual manera el personal dispone de los elementos de proyección como lo son: casco, gafas, guantes y overol de identificación; El contratista consorcio estabilización vial manifiesta que su contratista de suministro de uniforme de identificación para el proyecto no ha entregado los overoles pendientes que hace falta al personal de obra y administrativo.

3.4 RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO - GESTIÓN AMBIENTAL

El Plan de Manejo de Transito fue aprobado por la secretaria distrital de movilidad bajo el COI No 19 del 12 de mayo del 2022, en el cual se autoriza el cierre parcial por carriles no simultáneos de acuerdo al siguiente esquema. Por lo que el Consorcio realizo la implementación de la implementación de la señalización requerida dentro del esquema, alguna de esta señalización es móvil debido a que las obras se van ejecutando de acuerdo al avance en el trazado de las obras.

4. PRECIOS NO PREVISTOS - (deberán ser notificados mediante comunicación a la entidad)

Para el presente informe no se genera ítem no previstos

6. REGISTRO FOTOGRAFICO (TODAS LAS ÁREAS)



Descripción Foto 1.

Verificación de excavación comisión topográfica interventoría y contratista



Descripción Foto 2.

Excavación para instalación de tubería de alcantarilla D 36"



Descripción Foto 3.

Perfilado en curva para excavación de filtro



Descripción Foto 4.

Instalación de filtro

APROBADO INTERVENTORÍA

NOMBRE DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CARLOS HERRERA

FIRMA

APROBADO SUPERVISIÓN

NOMBRE: APOYO A SUPERVISIÓN JOSE DAVID DONOSO

FIRMA

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

	OBRA	INTERVENTORÍA
NO. CONTRATO	COP-479 de 2022	CIN-161-2022
OBJETO	"CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020". "CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020 (San Antonio II (K6+910-K0+000), Unión Tunales y Animas Bajas.") .	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA, A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" CON CÓDIGO BPIN "20180000050020" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR.
CONTRATISTA	CONSORCIO ESTABILIZACIÓN VÍAL	ECOVIAS S.A.S
VALOR	$12,494,588,139.00	$3,104,380,144.00
ANTICIPO	$2,498,917,628.00	$0.00
PLAZO INICIAL	ONCE (11) MESES	QUINCE (15) MESES
PLAZO ACTUALIZADO PRÓRROGA No.1	TRECE (13) MESES Y QUINCE (15) DÍAS	N/A
FECHA DE INICIO	18/07/2022	3/03/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	17/04/2023	2/06/2023
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Sebastián Saldarriaga Rivera - Alcalde Local (E) de la Alcaldía Local de Sumapaz ECOVIAS S.A.S - Interventor	Sebastián Saldarriaga Rivera - Alcalde Local (E) de la Alcaldía Local de SumapazECOVIAS S.A.S - Interventor
NO. EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS	33	4
NO. EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS	10	2

SEMANA N. 29 **DEL** lunes, 19 de septiembre de 2022 **AL** domingo, 25 de septiembre de 2022

AVANCES DE OBRA

	PROGRAMADO		EJECUTADO	
TOTAL CONTRATO	SEMANAL	ACUMULADO	SEMANAL	ACUMULADO
Trabajo Programado	0.60%	2.12%	1.08%	4.86%
Valor del Trabajo Programado	$ 74,548,673.96	$ 265,333,450.61	$ 134,441,171.92	$ 607,504,896.16

RESUMEN CRONOGRAMA

FRENTE O COMPONENTE	% PROGRAM (FÍSICO)	% EJECUTADO (FÍSICO)	% VARIACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS Y POR REALIZAR PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE ESTE FRENTE DANDO CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA
TRAMO ANIMAS BAJAS	N/A	N/A	N/A	El día 23 de septiembre del 2022, se realiza la entrega de los puntos topográficos de amarre del tramo vial animas bajas (georreferenciados y monumentados), por parte de la UAERMV al contratista consorcio estabilización vial.
TRAMO LAGUNA VERDE	N/A	N/A	N/A	Este tramo no le corresponde al contratista consorcio estabilización vial.
TRAMO SAN ANATONIO	N/A	N/A	N/A	el día 28 de septiembre del 2022, en las instalaciones de la escuela san Antonio, se realizará la socialización del tramo a intervenir correspondiente al grupo 2 consorcio estabilización vial.
TRAMO CAPITOLIO	N/A	N/A	N/A	Este tramo no le corresponde al contratista consorcio estabilización vial.
TRAMO UNIÓN-TUNALES	2.12%	4.86%	2.74%	El consorcio estabilización vial, para la semana comprendida entre 19 al 25 de septiembre tiene la siguiente programación: Secto1 – tramo unión tunales: Alcantarilla: -Excavación mecánica en material común: - Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado -Suministro instalación de tubería de alcantarillado D: 36": -Concreto ciclópeo: -Acero de refuerzo, incluye figurado, suministro y fijación: Cunetas -Excavación mecánica en material común -Relleno en recebo común: Subdrenes: -Excavación mecánica en material común: -Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado: -Construcción de filtro de drenaje: Tramo 2 – tramo unión tunales: Alcantarilla: -Excavación mecánica en material común: - Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado: -Suministro instalación de tubería de alcantarillado D: 36 -Retiro de tubería incluye cargue y retiro: -Concreto ciclópeo: -Acero de refuerzo, incluye figurado, suministro y fijación: Subdrenes: -Excavación mecánica en material común: -Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado: -Construcción de filtro de drenaje:

NOTA: La interventoría aclara que se está realizando el seguimiento y control bajo la programación y flujo de inversión enviado por el contratista consorcio estabilización vial, sin embargo, la misma presenta observaciones en la versión 5, y puede presentar variación en los porcentajes reportados cuando la misma sea subsanada.

METAS FISICAS DEL CONTRATO DE OBRA:
Mediante MODIFICACIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 479 DE 2022 celebrado entre la unidad administrativa especial de rehabilitación y mantenimiento vial - UAERMV y el consorcio estabilización vial, actualmente se esta realizando las dos etapas preconstrucción y construcción

DESCRIPCIÓN META FISICA	UNIDAD	TOTAL PROYECTO	PROGRAMADO		EJECUTADO	
			SEMANAL	ACUMULADO	SEMANAL	ACUMULADO
"CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020". "CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020 (San Antonio II (K6+910-K0+000), Unión Tunales y Animas Bajas.")	GLB	12,494,588,139.00	0.60%	2.12%	1.08%	4.86%

3.1. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO - GESTIÓN TÉCNICA

El consorcio estabilización vial, para la semana comprendida del 19 al 25 de septiembre del 2022, tiene las siguientes actividades programadas:
Tramo 1 – tramo unión tunales:
Alcantarilla:
- Excavación mecánica en material común: para el presente informe, no se realizó instalación de tubería de alcantarillado, el contratista manifiesta que las fuertes lluvias presentadas no permiten la instalación de tubería, sin embargo, la interventoría solicita al contratista implementar medidas como (carpas plásticas, desvió de agua entre otras), que ayudan a la mitigación y mejorar el rendimiento en esta actividad critica del proyecto.
- Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado: el contratista realiza el retiro del material proveniente de excavación.
- Suministro instalación de tubería de alcantarillado D: 36": para el presente periodo, no se realiza instalación de tubería de alcantarillado, por motivo de fuertes lluvia que se presenta en la zona de trabajo.
- Concreto ciclópeo: esta actividad está programada para iniciar en el mes de noviembre, sin embargo, se inicia esta actividad en las alcantarillas k2+040, k2+271, k2+623.
- Acero de refuerzo, incluye figurado, suministro y fijación: el contratista consorcio estabilización vial, dispone del suministro de acero para las estructuras de encole y descole de las alcantarillas, se tiene figurado y armado el encole de las alcantarillas k2+040, k2+271, k2+623.

Cunetas
- Excavación mecánica en material común: tiene fecha de inicio el 27 de agosto del 2022, sin embargo, con la excavación de los filtros el contratista esta dejando un nivel aproximado con el relleno del material de recebo, con el fin de llegar a la rasante adecuada, dependiendo que la u.m.v realice la nivelación de la rasante definitiva y el contratista pueda iniciar con la actividad de berma/cuneta.
- Relleno en recebo común: actualmente se esta realizando esta actividad en los tramos 1 y 2 – unión tunales

Subdrenes:
- Excavación mecánica en material común: para el presente informe, se continua con la actividad de excavación de filtros.
- Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado: se realiza el retiro del material proveniente de excavación en volquetas.
- Construcción de filtro de drenaje: se continua con la actividad de construcción de filtro en el tramo 1.

Tramo 2 – tramo unión tunales:
Alcantarilla:
- Excavación mecánica en material común: para el presente informe, no se realizó instalación de tubería de alcantarillado, el contratista manifiesta que las fuertes lluvias presentadas no permiten la instalación de tubería, sin embargo, la interventoría solicita al contratista implementar medidas como (carpas plásticas, desvió de agua entre otras), que ayudan a la mitigación y mejorar el rendimiento en esta actividad critica del proyecto.
- Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado: se realiza el retiro del material proveniente de excavación.
- Suministro instalación de tubería de alcantarillado D: 36": para el presente periodo, no se realiza instalación de tubería de alcantarillado, por motivo de fuertes lluvia que se presenta en la zona de trabajo.
- Retiro de tubería incluye cargue y retiro: esta actividad tiene fecha de inicio el 09 de septiembre, sin embargo, no se ha iniciado con la misma.
- Acero de refuerzo, incluye figurado, suministro y fijación: el contratista consorcio estabilización vial, dispone del suministro de acero para las estructuras de encole y descole de las alcantarillas, se tiene figurado y armado el encole de las alcantarillas k2+040, k2+271, k2+623.

Subdrenes:
- Excavación mecánica en material común: para el presente informe, se continua con la actividad de excavación de filtros.
- Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado: se realiza el retiro del material proveniente de excavación en volquetas.
- Construcción de filtro de drenaje: se continua con la actividad de construcción de filtro en el tramo 2.

El día 19 de septiembre del 2022, el contratista realiza la fundida de la estructura (piso) del encole de la alcantarilla k2 + 040, la interventoría realizo la verificación de los niveles y posición de la canasta de refuerzo de acero, se verifico los niveles de piedra de filtro k0 + 130 a k0 + 45.
El 20 de septiembre del 2022, la contratista continua con la actividad de excavación para filtro k2 + 855 a k2 + 830 del tramo 1 unión tunales, la comisión topográfica de interventoría verifico los niveles de piedra de filtro en la abscisa k0 + 220 a k0 + 36, se realizó fundida de piso de estructura de encole en la alcantarilla k2 + 623.
Miércoles 21 de septiembre del 2022, por las fuertes lluvias presentada en la noche anterior, no se pudo realizar actividades de excavación después de las 9 am, y se continua en la abscisa costado izquierdo k2 + 605 a k2 510.
Jueves 22 de septiembre del 2022, el contratista inicia con el armado de la formaleta de la estructura de encole k2 + 040, posteriormente en la abscisa k2+220 a k2 39 inicia con el relleno del material de recebo.
Después de realizar el recorrido en acompañamiento de la U.M.V, contratista e interventoría, se procede a realizar el comité de seguimiento # 9 en las instalaciones del contratista consorcio estabilización vial.
Viernes 23 de septiembre del 2022, las fuertes lluvias presentada en la noche anterior atrasa las actividades de inicio como son: excavación de filtro, lleno de material de recebo y cocido de geotextil.
La contratista continua con la actividad de instalación de formaleta de la estructura de encole de las alcantarillas k2+040 y k2+271.
Sábado 24 de septiembre del 2022, el contratista termina el armado de la formaleta correspondiente a la alcantarilla k2 + 040, donde indica que realizara la fundida el día lunes 26 de septiembre del 2022.
Las fuertes lluvias presentada en la noche anterior, no permite que se realice la actividad de excavación de filtro, debido a que el terreno se encuentra con mucha saturación de agua y barro que no permite el transito de las volquetas para el retiro del material proveniente de las excavaciones.
Lluvias:
Lunes 19 septiembre: 7 am a 2 pm sin afectación - 3 pm a 5 pm fuerte lluvia afectación excavación de filtro y retiro de material.
Martes 20 septiembre: 7 am a 1:30 pm sin afectación – 1:30 pm a 5 pm fuerte lluvia afectación excavación de filtro, cierre de geotextil y topografía nivelación de piedra de filtro.
Miércoles 21 septiembre: 7 am a 9 am sin afectación – 9:30 am a 10: 00 am lluvia leve afectación en el tránsito de las volquetas por el barro que presenta la vía. - 10 :00 am a 5 pm no se presenta lluvia, sin embargo, persiste la afectación de la vía por el barro generado.
Jueves 22 septiembre: 7 am a 1 pm sin afectación, sin embargo, las fuertes lluvias generada en la noche anterior generan atrasos al iniciar las actividades debido a que el terreno se encuentra saturado y el tránsito de las volquetas se hace difícil acceso.
Viernes 23 septiembre: 7 am a 1 pm sin afectación, sin embargo, las fuertes lluvias generada en la noche anterior generan atrasos al iniciar las actividades de obra debido a que el terreno se encuentra saturado y el tránsito de las volquetas es de difícil acceso. - 1 pm a 5 pm lluvia fuerte que genera afectación en la actividad de filtro, instalación de material de recebo y cierre de geotextil.

3.2 RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO - GESTIÓN SOCIAL

El contratista consorcio estabilización vial, desde el inicio de las actividades de obra viene desarrollando las actas de vecindad y compromiso, sin embargo, la interventoría a la fecha del presente informe no ha recibido las actas mencionadas.

3.3 RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO - GESTIÓN SST

El personal de obra, dispone de los elementos de protección como lo son: casco, guantes, gafas y overol de identificación, sin embargo, la interventoría solicita al consorcio estabilización vial, que todo el personal de obra debe estar con sus overoles de identificación correspondiente al proyecto.

3.4 RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO - GESTIÓN AMBIENTAL

El contratista consorcio estabilización vial, dispone de puntos ecológicos para la recolección de los residuos generados en obra, de igual forma sitúa puntos de acopio cercanos a los frentes de obra de instalación de filtros y alcantarillas.

4. PRECIOS NO PREVISTOS - (deberán ser notificados mediante comunicación a la entidad)

Para el presente informe no se genera ítem no previstos

6. REGISTRO FOTOGRAFICO (TODAS LAS ÁREAS)



Descripción Foto 1.

Verificación comisión topográfica de interventoría abscisa k2 605 a k2 510



Descripción Foto 2.

Excavación e instalación de filtro



Descripción Foto 3.

Instalación de formaleta estructura encole alcantarilla k2+040



Descripción Foto 4.

Entrega de puntos georreferenciados tramo animas bajas

APROBADO INTERVENTORÍA

NOMBRE DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CARLOS HERRERA

FIRMA

APROBADO SUPERVISIÓN

NOMBRE: APOYO A SUPERVISIÓN JOSE DAVID DONOSO

FIRMA

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

	OBRA	INTERVENTORÍA
NO. CONTRATO	COP-479 de 2022	CIN-161-2022
OBJETO	"CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020". "CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020 (San Antonio II (K6+910-K0+000), Unión Tunales y Animas Bajas.") .	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA, A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" CON CÓDIGO BPIN "2018000050020" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR.
CONTRATISTA	CONSORCIO ESTABILIZACIÓN VÍAL	ECOVIAS S.A.S
VALOR	$12,494,588,139.00	$3,104,380,144.00
ANTICIPO	$2,498,917,628.00	$0.00
PLAZO INICIAL	ONCE (11) MESES	QUINCE (15) MESES
PLAZO ACTUALIZADO PRÓRROGA No.1	TRECE (13) MESES Y QUINCE (15) DÍAS	N/A
FECHA DE INICIO	18/07/2022	3/03/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	17/04/2023	2/06/2023
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Sebastián Saldarriaga Rivera - Alcalde Local (E) de la Alcaldía Local de Sumapaz ECOVIAS S.A.S - Interventor	Sebastián Saldarriaga Rivera - Alcalde Local (E) de la Alcaldía Local de SumapazECOVIAS S.A.S - Interventor
NO. EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS	38	4
NO. EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS	10	2

SEMANA N. 30 **DEL** lunes, 26 de septiembre de 2022 **AL** domingo, 2 de octubre de 2022

AVANCES DE OBRA

	PROGRAMADO		EJECUTADO	
TOTAL CONTRATO	SEMANAL	ACUMULADO	SEMANAL	ACUMULADO
Trabajo Programado	0.69%	2.82%	0.62%	5.49%
Valor del Trabajo Programado	$ 86,742,660.42	$ 352,076,111.03	$ 77,992,724.60	$ 685,497,620.76

RESUMEN CRONOGRAMA

FRENTE O COMPONENTE	% PROGRAM (FÍSICO)	% EJECUTADO (FÍSICO)	% VARIACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS Y POR REALIZAR PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE ESTE FRENTE DANDO CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA
TRAMO ANIMAS BAJAS	N/A	N/A	N/A	para el presente periodo, no se presenta actividades en el tramo animas bajas
TRAMO LAGUNA VERDE	N/A	N/A	N/A	Este tramo no le corresponde al contratista consorcio estabilización vial.
TRAMO SAN ANATONIO	N/A	N/A	N/A	el día 28 de septiembre del 2022, en las instalaciones de la escuela san Antonio, se realizará la socialización del tramo a intervenir correspondiente al grupo 2 consorcio estabilización vial.
TRAMO CAPITOLIO	N/A	N/A	N/A	para el presente periodo, no se presenta actividades en el tramo san Antonio
TRAMO UNIÓN-TUNALES	2.82%	5.49%	2.67%	Tramo 1 – tramo unión tunales: Alcantarilla: •Excavación mecánica en material común •Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado •Suministro instalación de tubería de alcantarillado D: 36" •Concreto ciclópeo: •Acero de refuerzo, incluye figurado, suministro y fijación •Junta fría en estructura de concreto e: 25 cm: Cunetas: Subdrenes •Excavación mecánica en material común •Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado •Construcción de filtro de drenaje Subdrenes: •Excavación mecánica en material común •Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado •Construcción de filtro de drenaje Tramo 2 – tramo unión tunales: Alcantarilla: •Excavación mecánica en material común •Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado •Suministro instalación de tubería de alcantarillado D: 36 •Relleno de tubería incluye cargue y relleno Subdrenes: •Excavación mecánica en material común •Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado

METAS FISICAS DEL CONTRATO DE OBRA:
Mediante MODIFICACIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 479 DE 2022 celebrado entre la unidad administrativa especial de rehabilitación y mantenimiento vial - UAERMV y el consorcio estabilización vial, actualmente se esta realizando las dos etapas preconstrucción y construcción

DESCRIPCIÓN META FISICA	UNIDAD	TOTAL PROYECTO	PROGRAMADO		EJECUTADO	
			SEMANAL	ACUMULADO	SEMANAL	ACUMULADO
"CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020". "CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020 (San Antonio II (K6+910-K0+000), Unión Tunales y Animas Bajas.")	GLB	12,494,588,139.00	0.69%	2.82%	0.62%	5.49%

3.1. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO - GESTIÓN TÉCNICA

El consorcio estabilización vial, para la semana comprendida del 26 de septiembre al 02 de octubre del 2022, tiene las siguientes actividades programadas:

Tramo 1 – tramo unión tunales:

Alcantarilla:

- Excavación mecánica en material común: para el presente informe, no se realiza excavación para estructura de alcantarilla.
- Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado: para este periodo, no se realiza retiro de escombro de material proveniente de alcantarilla.
- Suministro instalación de tubería de alcantarillado D: 36": el contratista no realiza la actividad de instalación de tubería para el presente informe.
- Concreto ciclópeo: esta actividad está programada para iniciar en el mes de noviembre, sin embargo, se inicia esta actividad en las alcantarillas k2+040, k2+271, k2+623.
- Acero de refuerzo, incluye figurado, suministro y fijación: se termina el figurado de las estructuras de encole, en las abscisas k2+40, k2+271, k2+623.
- Junta fría en estructura de concreto e: 25 cm: se realiza la instalación de la cinta PVC "junta fría" en las siguientes estructuras de encole, abscisas k2+40, k2+271, k2+623.

Cunetas: esta actividad tiene inicio 27 de agosto del 2022, actualmente no se ha iniciado con ningún ítem correspondiente al capítulo.

Subdrenes:

- Excavación mecánica en material común: para el presente informe, se continua con la actividad de excavación de filtros.
- Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado: se realiza el retiro del material proveniente de excavación en volquetas.
- Construcción de filtro de drenaje: se continua con la actividad de construcción de filtro en el tramo 1.

Se relaciona las abscisas desarrolladas en el tramo 1:

- Costado derecho: k2+969 a k2+884
- Costado derecho: k2+800 a k2+705
- Costado derecho: k2+690 a k2+665
- Total, costado derecho: 205 ml
- Costado izquierdo: k2+20 a k2 +40
- Costado izquierdo: k2+40 a k2+135
- Costado izquierdo: k2+605 a k2+420
- Costado izquierdo: k2+969 a k2+884
- Costado izquierdo: k2+884 a k2+830
- Total, costado izquierdo: 439 ml
- Total, filtro instalado tramo 1: 644 ml

Tramo 2 – tramo unión tunales:

Alcantarilla:

- Excavación mecánica en material común: para el presente informe, no se realiza excavación para estructura de alcantarilla.
- Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado: para este periodo, no se realiza retiro de escombro de material proveniente de alcantarilla.
- Suministro instalación de tubería de alcantarillado D: 36": el contratista no realiza la actividad de instalación de tubería tramo 2.
- Retiro de tubería incluye cargue y retiro: el contratista no realiza la actividad de instalación de tubería tramo 2.

Subdrenes:

- Excavación mecánica en material común: para el presente informe, se continua con la actividad de excavación de filtros.
- Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado: se realiza el retiro del material proveniente de excavación en volquetas.
- Construcción de filtro de drenaje: se continua con la actividad de construcción de filtro en el tramo 2.

Se relaciona las abscisas desarrolladas en el tramo 2:

- Costado derecho: k0+ 614 ak0+445
- Costado derecho: ko+443 a k0+414
- Costado derecho: k0+414 a k0+234
- Costado derecho: k0+234 a k0+39
- Costado derecho: k0+39 a k0+k0+00
- Total, costado derecho: 612 ml
- Costado izquierdo: k0+614 a k0+445
- Costado izquierdo: k0+443 a k0+414
- Costado izquierdo: k0+414 a k0+234
- Costado izquierdo: k0+234 a k0+39
- Costado izquierdo: k0+39 a k0+00
- Total, costado izquierdo: 612 ml
- Total, filtro instalado tramo 2: 1224 ml

El día 26 de septiembre del 2022, el contratista realiza la fundida de la estructura de encole k2 + 040, excavación para filtro abscisa k2+800 a k2+705, la interventoría desde el 16 de septiembre del 2022, libero la actividad de fundida de concreto para todo lo correspondiente a la actividad de alcantarilla, sin embargo, la interventoría ve con preocupación que el contratista en esta actividad no ha avanzado lo suficiente en la fundida de las estructuras de encole y descole.

En el acta de comité # 9, el contratista se compromete a implementar y mejorar el rendimiento en las actividades de alcantarilla como lo son encole y descole, aumentando las cuadrillas de trabajo a partir del día 26 de septiembre del 2022.

Para este día no se ve reflejado el aumento de las cuadrillas propuestas por el contratista, se solicita al contratista que disponga del personal necesario y cumpliendo con las cuadrillas propuestas en el acta #9, garantizando el rendimiento el rendimiento en las siguientes actividades: figurado e instalación de acero estructura encole y descole, instalación de formaleta y fundida de la estructura de encole y descole.

Martes 27 de septiembre del 2022, la contratista continua con la actividad de excavación de filtros tramo 1 en las siguientes abscisas: k2+755 a k2+680, k2+455ak2+515, la interventoría solicita al contratista aumentar el rendimiento en la actividad de instalación de filtro de los tramos 1 y 2, se indica que se debe ir sacando las memorias de calculo de las actividades ejecutadas.

El contratista viene desarrollando la actividad de fundida de la estructura de encole, sin embargo, no se está realizando simultáneamente la actividad de figurado y fundida de la estructura de descole, se reitera nuevamente al contratista por bitácora de obra implementar las cuadrillas que se solicito en el acta #9. para la actividad de instalación de tubería de 36", se solicita al contratista una cuadrilla independiente que realice la actividad de instalación y compactación de esta misma.

28 de septiembre del 2022, se realiza la actividad de excavación para filtro en las siguientes abscisas: k0+40 a k0+00, en este tramo se realiza instalación de filtro.

En la actividad de alcantarilla se termina la instalación de formaleta de la estructura de encole k2+271, se deja para fundir el día 29 de septiembre del 2022.

29 de septiembre del 2022, se procede con la excavación en la abscisa k2+965 a k2+884, primero se realiza el perfilado del talud costado derecho sentido abscisado, la comisión topográfica de la interventoría está en constante acompañamiento en las verificaciones de niveles de instalación de piedra para filtro, excavaciones, cotas, alineamiento y perfilado de taludes donde se requiera.

Se funde la estructura de encole k2+271, se termina el figurado y armado de acero de la estructura encole k2+623, la interventoría en bitácora de obra recuerda al contratista consorcio estabilización vial el compromiso de incremento de personal para las actividades de estructura de alcantarilla descole y encole.

30 de septiembre del 2022, se continua con el perfilado y excavación de la abscisa k2+965 a k2+884 costado derecho sentido abscisado.

K2+800 a k2+695, se termina la excavación, perfilado e instalación de filtro.

K2+690 a k2+665, se tiene excavación e instalación de filtro.

K2+605 a k2+420, el contratista dispone de excavación e instalación piedra de filtro, sin embargo, la interventoría indica al consorcio estabilización vial, que, en este tramo, se debe de realizar de inmediato las actividades de excavación, instalación de geotextil y cierre del mismo y lleno del material, debido a que el material de excavación de este tramo es malo y así poder evitar la contaminación del filtro a instalar.

01 de octubre del 2022, el contratista termina el armado de la estructura de encole k2+623 y realiza la fundida de la misma, continua con la excavación en la abscisa k2+605 a k2+400 y perfilado de la misma.

Lluvias:

Lunes 26 septiembre: 7 am a 5 pm - sin afectación, se puede realizar todas las actividades.

Martes 27 septiembre: 7 am a 5 pm - sin afectación, se puede realizar todas las actividades miércoles 28 septiembre: 7 am a 5 pm – sin afectación - 12 pm a 5 pm – lluvias fuertes, afectación excavaciones de filtro e instalación del mismo.

Jueves 29 septiembre: 7 am a 12 pm – sin afectación, sin embargo, las fuertes lluvias del día anterior, no permite iniciar las actividades a las 7 am, el terreno se encuentra saturado y con mucho barro que no permite el transito de las volquetas para el retiro del material proveniente de excavación.

12 pm a 5 pm – lluvia fuerte durante la jornada de la tarde, afectación excavaciones de filtro, retiro del material de excavación y compactación.

Viernes 30 septiembre: 7 am a 1:45 pm sin afectación, sin embargo, la lluvia del día anterior afecta el inicio de las actividades de excavación y retiro de material, debido a que el terreno se encuentra saturado impide el tránsito de las volquetas.

1:46 pm a 5 pm – lluvia fuerte, afectación en las actividades de excavación de filtro e instalación del mismo.

3.2 RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO - GESTIÓN SOCIAL
El contratista con su profesional social, realiza la socialización del tramo vial san Antonio grupo 2 el toldo, viene realizando actividades en el tramo unión tunales como: recorrido y acompañamiento a propietarios y a la comunidad se ha realizado seguimiento a los frentes de trabajo con el fin de que se cumpla los acuerdos pactados, se ha realizado atención en los puntos crea con el fin de brindarle información del proyecto a la comunidad y atender sus solicitudes, por otro lado, se ha venido realizando acercamiento con propietarios de la vereda Tunales Bajo donde se han venido firmando las diferentes autorizaciones para la construcción de alcantarillas y de desmontar y mover la cerca que en ocasiones para ampliar la vía y poder realizar actividades de filtro y cuneta.
3.3 RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO - GESTIÓN SST
La profesional SST, realiza charlas diarias de reflexión inspección de los EPP, se verifica el PMT y la señalización de la misma, el personal que dispone el contratista consorcio estabilización vial se encuentra afiliado a parafiscales.
3.4 RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO - GESTIÓN AMBIENTAL
El contratista consorcio estabilización vial, dispone de puntos ecológicos para la recolección de los residuos generados en obra, de igual forma sitúa puntos de acopio cercanos a los frentes de obra de instalación de filtros y alcantarillas.
4. PRECIOS NO PREVISTOS - (deberán ser notificados mediante comunicación a la entidad)
Para el presente informe no se genera ítem no previstos

6. REGISTRO FOTOGRAFICO (TODAS LAS ÁREAS)



Descripción Foto 1.

Socialización tramo san Antonio – escuela san Antonio



Descripción Foto 2.

Excavación, cargue y retiro de material proveniente excavación



Descripción Foto 3.

Fundida de estructura de encole k2+271



Descripción Foto 4.

Señalización

APROBADO INTERVENTORÍA

NOMBRE DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CARLOS HERRERA

FIRMA

APROBADO SUPERVISIÓN

NOMBRE: APOYO A SUPERVISIÓN JOSE DAVID DONOSO

FIRMA

INFORMES SEMANALES GAVIONES 95

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

	OBRA	INTERVENTORÍA
NO. CONTRATO	COP-478 de 2022	CIN-161-2022
OBJETO	"CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020". GRUPO 1 CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020 (San Antonio I (K13+820-K6+910), Capitolio y laguna verde") .	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA, A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" CON CÓDIGO BPIN "2018000050020" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR.
CONTRATISTA	CONSORCIO GAVIONES 95	ECOVIAS S.A.S
VALOR	$11,624,693,181.00	$3,104,380,144.00
ANTICIPO	$2,324,938,636.20	$0.00
PLAZO INICIAL	ONCE (11) MESES	QUINCE (15) MESES
PLAZO ACTUALIZADO PRÓRROGA No.1	TRECE (13) MESES Y QUINCE (15) DÍAS	N/A
FECHA DE INICIO	3/03/2022	3/03/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	2/02/2023	2/06/2023
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Sebastián Saldarriaga Rivera - Alcalde Local (E) de la Alcaldía Local de Sumapaz ECOVIAS S.A.S - Interventor	Sebastián Saldarriaga Rivera - Alcalde Local (E) de la Alcaldía Local de SumapazECOVIAS S.A.S - Interventor
NO. EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS	20	5
NO. EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS		2

SEMANA N. 5 **DEL** lunes, 5 de septiembre de 2022 **AL** domingo, 11 de septiembre de 2022

AVANCES DE OBRA

PROGRAMADO			EJECUTADO		
TOTAL CONTRATO	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
Trabajo Programado	0.97%	3.65%	Trabajo Ejecutado	2.471%	4.093%
Valor del Trabajo Programado	$ 34,853,962.46	$ 130,702,588.86	Valor del Trabajo Ejecutado	$ 88,388,509.77	$ 146,387,088.58

RESUMEN CRONOGRAMA

FRENTE O COMPONENTE	% PROGRAM (FÍSICO)	% EJECUTADO (FÍSICO)	% VARIACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS Y POR REALIZAR PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE ESTE FRENTE DANDO CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA
TRAMO SAN ANTONIO	N/A	N/A	N/A	Tramo sin iniciar
TRAMO LAGUNA VERDE	N/A	N/A	N/A	Tramo sin iniciar
TRAMO CAPITOLIO	N/A	N/A	N/A	La programación de obra entregada por el contratista de obra presenta observaciones, por ende no es una programación que garantice la ejecución del frente de obra

NOTA: el cronograma y flujo de inversión empleado para reportar el porcentaje programado, no incluye la totalidad de los tramos a intervenir, por ende, no corresponde a la versión definitiva.

El cronograma y flujo de inversión empleado para reportar del porcentaje programado, no cuenta con el concepto favorable por parte de la interventoría y entidad contratante.

El contratista de obra Consorcio Gaviones 95 no ha subsanado las observaciones remitidas por la interventoría mediante oficio 186-1-121 de fecha 26/09/2022.

La interventoría dará alcance a los informes apenas se cuente con el cronograma y flujo de inversión definitivo.

METAS FISICAS DEL CONTRATO DE OBRA:
Para el desarrollo del contrato de obra por parte del Consorcio Gaviones 95, en la actualidad se está adelantando la segunda etapa que corresponde a construcción.

DESCRIPCIÓN META FISICA	UNIDAD	TOTAL PROYECTO	PROGRAMADO		EJECUTADO	
			SEMANAL	ACUMULADO	SEMANAL	ACUMULADO
CONTRATO PARA LA EJECUCION DE OBRAS HIDRAULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTA", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 2018000050020" GRUPO 1: CONTRATO PARA LA EJECUCION DE OBRAS HIDRAULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTA", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 2018000050020 (San Antonio I (K13+820 - K6+910), Capitolio y Laguna verde	GL	$11,624,693,181.00	0.97%	3.65%	2.471%	4.093%

3.1. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO - GESTIÓN TÉCNICA

CAPITOLIO:

LUNES 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022:
Estado del tiempo: no se presentan lluvias.
Actividades ejecutadas:
* Filtro k4+444 hacia menores: continua excavación mecánica, instalación de geotextil NT2500, material granular drenante, tubería perforada 4" y costura de geotextil, relleno con material recebo sobre geotextil para protección. Las actividades fueron controladas por la comisión de topografía del contratita de obra y verificadas por la comisión de topografía de la interventoría. * La empresa Soluciones geoespaciales hace entrega en recorrido a obra con el contratista de obra e interventoría de los deltas materializados en terreno desde el k3+00 hacia k0+00. Pendiente la entrega de deltas del k3+000 a k4+555. Entre Soluciones geoespaciales, contratista de obra e interventoría en recorrido de obra desde k3+00 al k0+00 se determina la localización de los mojones que el contratista de obra debe construir, una vez el contratista construya dichos mojones, geoespaciales verificara localización de abscisas y cota de los mojones construidos y emitirá la respectiva certificación. La localización aproximada de los mojones es k3+310 hombro derecho, k3+110 hombro izquierdo, k2+340 hombro izquierdo, k2+00 hombro derecho, k1+030 hombro izquierdo, k1+260 hombro derecho. El contratista de obra recoge muestra de material de recebo común y material granular filtrante con el fin de realizar la respectiva caracterización y ensayos en laboratorio, se queda a espera de resultados de ensayos.

MARTES 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022:
Estado del tiempo: no se presentan lluvias.
Actividades ejecutadas:
* se realiza comité de obra No 4 en el sitio de la obra al cual asistió personal de UMV , contratista de obra e interventoría. *Filtro k4+444 hacia menores hombro izquierdo: se continua con excavación mecánica, instalación de geotextil NT 2500, tubo perforado de 4", material granular filtrante y costura de geotextil, Instalación de capa de recebo como protección del geotextil, las actividades fueron controladas por la comisión de topografía del contratita de obra y verificadas por la comisión de topografía de la interventoría. * Filtro k4+528 a k4+444 hombro derecho: se realiza localización y replanteo, inicio de excavación mecánica , instalación de geotextil NT 2500, instalación de tubería perforada 4", material granular filtrante y costura de geotextil. * Mojones: El contratista de obra funde en concreto e instala plaquetas para dos mojones de amarre topográfico con coordenadas y niveles que deben ser verificados posteriormente por Soluciones geoespaciales. La interventoría solicita al contratista de obra incremento de frentes de obra (personal y maquinaria). La interventoría solicita la entrega de certificados de calidad del material instalado.

MIERCOLES 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022:
Estado del tiempo: no se presentan lluvias.
Actividades ejecutadas: *Filtro k4+444 a k4+308 hombro izquierdo : se finaliza excavación mecánica, instalación de geotextil NT 2500, tubo perforado de 4", material granular filtrante y costura de geotextil, como protección del filtro se instala relleno en recebo común compactado, las actividades fueron controladas por la comisión de topografía del contratita de obra y verificadas por la comisión de topografía de la interventoría. * Filtro k4+528 a k4+444 hombro derecho: se finaliza excavación mecánica, instalación de geotextil NT 2500, tubo perforado de 4", material granular filtrante y costura de geotextil. Se realiza excavación mecánica para talud. *Filtro k4+442 a k4+308 hombro derecho: se realiza localización y replante del filtro por parte de la comisión de topografía del contratista de obra y se da inicio a la excavación mecánica del talud existente. La interventoría solicita la entrega de resultados de laboratorio de la muestra de material tomada en obra.

JUEVES 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022:
Estado del tiempo: no se presentan lluvias.
Actividades ejecutadas:
Filtro k4+528 a k4+444 hombro derecho: comisión de topografía del contratista realiza control de actividades de excavación para filtro y nivel de acabado del filtro, actividad que fue verificada por la comisión de topografía de la interventoría. * Filtro k4+442 a k4+308 hombro derecho: se realiza excavación mecánica, instalación de geotextil NT 2500, tubo perforado de 4", material granular filtrante y costura de geotextil, las actividades fueron controladas por la comisión de topografía del contratita de obra y verificadas por la comisión de topografía de la interventoría. La interventoría solicita al contratista de obra la entrega de la hoja de vida del laboratorio que el contratista de obra contratara para la ejecución de los diferentes ensayos. La interventoría solicita al contratista de obra la entrega de los documentos de la cantera que provee el material recebo y material granular para filtro.

VIERNES 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022:
Estado del tiempo: no se presentan lluvias.
Actividades ejecutadas:
Filtro k4+444 a k4+308 hombro derecho: se realiza excavación mecánica, instalación de geotextil NT 2500, tubo perforado de 4", material granular filtrante y costura de geotextil, las actividades fueron controladas por la comisión de topografía del contratita de obra y verificadas por la comisión de topografía de la interventoría. Continua con excavación mecánica de talud. *Filtro k4+442 a k4+528 hombro derecho: continua con relleno en recebo común compactado sobre el filtro con el fin de proteger el geotextil. Vía correo electrónico la interventoría remite los permisos de ocupación de cauce emitidos por la CAR para el frente de Capitolio, San Antonio, Animas bajas y laguna verde, información suministrada por la UMV.

SABADO 10 DE SEPTIEMBRE DE 2022:
Estado del tiempo: no se presentan lluvias.
Actividades ejecutadas:
*Filtro k4+444 a k4+308 hombro derecho: se realiza excavación mecánica, instalación de geotextil NT 2500, tubo perforado de 4", material granular filtrante y costura de geotextil, continua con excavación mecánica de talud.

DOMINGO 11 DE SEPTIEMBRE DE 2022:
Estado del tiempo: Se presentan lluvias intermitentes que imposibilitan el normal trafico y seguro para las volquetas del consorcio ya que están quedando enterradas en la vía, lo anterior genera retrasos importantes en el desarrollo de la programación.

Se anexa copia del acta de comité de obra No 04 realizado el 06 de septiembre de 2022

3.2 RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO - GESTIÓN SOCIAL

El día 08/09/2022 se realizó visita al contrato de ejecución de obras hidráulicas y muros gaviones , para el mejoramiento de vías terciarias en las veredas unión, tunal y capitolio, con el objetivo de dar inicio al proceso de interventoría al componente social

3.3 RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO - GESTIÓN SST

Se verifico que se contara con buenas condiciones de seguridad y con los equipos de emergencia en buenas condiciones (Botiquín, camilla, extintor)
PAPSO: Se cuenta con el punto de lavado de manos y se esta implementando el formato de condiciones de salud.

3.4 RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO - GESTIÓN AMBIENTAL

Se evidencia la protección de las obras de arte en las zonas que se adelantan actividades.
Se evidencia el retiro de material de excavación en volqueta con su respectiva carpa

4. PRECIOS NO PREVISTOS - (deberán ser notificados mediante comunicación a la entidad)

Para el presente informe no se genera ítem no previstos

6. REGISTRO FOTOGRAFICO (TODAS LAS ÁREAS)



Descripción Foto 1.

Construcción de filtro abscisa k4+528 a k4+444 hombro derecho



Descripción Foto 2.

Construcción de filtro abscisa k4+528 a k4+444 hombro derecho



Descripción Foto 3.

Construcción de filtro abscisa k4+528 a k4+444 hombro derecho



Descripción Foto 4.

Construcción de filtro abscisa k4+528 a k4+444 hombro derecho



Descripción Foto 5.

Relleno con recebo común sobre geotextil de filtro abscisa k4+528 a k4+444 hombro derecho



Descripción Foto 6.

Construcción de filtro abscisa k4+444 a k4+308 hombro izquierdo



Descripción Foto 7.

Construcción de filtro abscisa k4+444 a k4+308 hombro izquierdo



Descripción Foto 8.

Construcción de filtro abscisa k4+444 a k4+308 hombro izquierdo, instalación de recebo compactada sobre geotextil







Descripción Foto 9.

Excavación talud desde abscisa k4+444 a k4+308 hombro derecho



Descripción Foto 10.

Construcción de filtro abscisa k4+444 a k4+308 hombro derecho



Descripción Foto 11.

Construcción de filtro abscisa k4+444 a k4+308 hombro derecho



Descripción Foto 12.

Construcción de filtro abscisa k4+444 a k4+308 hombro derecho



Descripción Foto 13.

Construcción de filtro abscisa k4+444 a k4+308 hombro derecho, instalación de recebo compactada sobre geotextil



Descripción Foto 14.

Implementación PMT

APROBADO INTERVENTORÍA

NOMBRE DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CARLOS HERRERA

FIRMA

APROBADO SUPERVISIÓN

NOMBRE: APOYO A SUPERVISIÓN JOSE DAVID DONOSO

FIRMA

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

	OBRA	INTERVENTORÍA
NO. CONTRATO	COP-478 de 2022	CIN-161-2022
OBJETO	"CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020". GRUPO 1 CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020 (San Antonio I (K13+820-K6+910), Capitolio y laguna verde") .	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA, A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" CON CÓDIGO BPIN "2018000050020" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR.
CONTRATISTA	CONSORCIO GAVIONES 95	ECOVIAS S.A.S
VALOR	$11,624,693,181.00	$3,104,380,144.00
ANTICIPO	$2,324,938,636.20	$0.00
PLAZO INICIAL	ONCE (11) MESES	QUINCE (15) MESES
PLAZO ACTUALIZADO PRÓRROGA No.1	TRECE (13) MESES Y QUINCE (15) DÍAS	N/A
FECHA DE INICIO	3/03/2022	3/03/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	2/02/2023	2/06/2023
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Sebastián Saldarriaga Rivera - Alcalde Local (E) de la Alcaldía Local de Sumapaz ECOVIAS S.A.S - Interventor	Sebastián Saldarriaga Rivera - Alcalde Local (E) de la Alcaldía Local de SumapazECOVIAS S.A.S - Interventor
NO. EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS	20	5
NO. EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS		

SEMANA N. 6 **DEL** lunes, 12 de septiembre de 2022 **AL** domingo, 18 de septiembre de 2022

AVANCES DE OBRA

PROGRAMADO			EJECUTADO		
TOTAL CONTRATO	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
Trabajo Programado	1.01%	4.66%	Trabajo Ejecutado	1.80%	5.90%
Valor del Trabajo Programado	$ 36,029,817.23	$ 166,732,406.09	Valor del Trabajo Ejecutado	$ 64,549,647.02	$ 210,936,735.61

RESUMEN CRONOGRAMA

FRENTE O COMPONENTE	% PROGRAM (FÍSICO)	% EJECUTADO (FÍSICO)	% VARIACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS Y POR REALIZAR PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE ESTE FRENTE DANDO CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA
TRAMO SAN ANTONIO	N/A	N/A	N/A	Tramo sin iniciar
TRAMO LAGUNA VERDE	N/A	N/A	N/A	Tramo sin iniciar
TRAMO CAPITOLIO	N/A	N/A	N/A	La programación de obra entregada por el contratista de obra presenta observaciones, por ende no es una programación que garantice la ejecución del frente de obra

NOTA: el cronograma y flujo de inversión empleado para reportar el porcentaje programado, no incluye la totalidad de los tramos a intervenir, por ende, no corresponde a la versión definitiva.

El cronograma y flujo de inversión empleado para reportar del porcentaje programado, no cuenta con el concepto favorable por parte de la interventoría y entidad contratante.

El contratista de obra Consorcio Gaviones 95 no ha subsanado las observaciones remitidas por la interventoría mediante oficio 186-1-121 de fecha 26/09/2022.

La interventoría dará alcance a los informes apenas se cuente con el cronograma y flujo de inversión definitivo.

METAS FISICAS DEL CONTRATO DE OBRA:
Para el desarrollo del contrato de obra por parte del Consorcio Gaviones 95, en la actualidad se está adelantando la segunda etapa que corresponde a construcción.

DESCRIPCIÓN META FISICA	UNIDAD	TOTAL PROYECTO	PROGRAMADO		EJECUTADO	
			SEMANAL	ACUMULADO	SEMANAL	ACUMULADO
CONTRATO PARA LA EJECUCION DE OBRAS HIDRAULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTA", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 2018000050020" GRUPO 1: CONTRATO PARA LA EJECUCION DE OBRAS HIDRAULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTA", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 2018000050020 (San Antonio I (K13+820 - K6+910), Capitolio y Laguna verde	GL	$11,624,693,181.00	1.01%	4.66%	1.805%	5.898%

3.1. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO - GESTIÓN TÉCNICA

1, CAPITOLIO:

LUNES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022:
Estado del tiempo: no se presentan lluvias.
Actividades ejecutadas:
*Filtro k4+308 a k4+205 hombro izquierdo: se da inicio a la excavación mecánica en talud. Se da inicio a la excavación mecánica para filtro, instalación de geotextil NT 2500, instalación de tubo perforado de 4" , instalación de material granular filtrante, costura de geotextil. Traslado de cerca existente para dar paso al filtro. * Filtro k4+308 a k4+205 hombro derecho: Se realiza traslado de cerca existente con el fin de dar paso al filtro.

MARTES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022:
Estado del tiempo: Se presentan fuertes lluvias a partir de las 02: 00 pm lo cual impide el normal desarrollo de las actividades en el terreno.
Actividades ejecutadas:
*Filtro k4+444 a k4+308 hombro derecho: la comisión de topografía del contratista de obra realiza control de niveles de excavación de filtro, la comisión de topografía de la interventoría verifica los niveles de excavación y filtro terminado. Sobre el filtro terminado se realiza lleno con material recebo compactado con el fin de proteger el geotextil. * Filtro k4+308 a k4+205 hombro izquierdo: se continua con excavación mecánica, instalación de geotextil NT 2500, instalación de tubo perforado de 4" , instalación de material granular filtrante, costura de geotextil. La comisión de topografía del contratista de obra realiza control de niveles de excavación de filtro, la comisión de topografía de la interventoría verifica los niveles de excavación y filtro terminado. * Filtro k4+308 a k4+205 hombro derecho: Se realiza traslado de cerca existente con el fin de dar paso al filtro. La comisión de topografía del contratista de obra realiza control de niveles de excavación de filtro, la comisión de topografía de la interventoría verifica los niveles de excavación y filtro terminado.

MIERCOLES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022:
Estado de tiempo: se presentan lluvias fuertes en horario de la tarde lo cual impide el normal desarrollo de las actividades programadas en obra.
Actividades ejecutadas:
*Filtro k4+308 a k4+205 hombro izquierdo: Se continua con excavación mecánica, instalación de geotextil NT 2500, instalación de tubo perforado de 4" , instalación de material granular filtrante, costura de geotextil. La comisión de topografía del contratista de obra realiza control de niveles de excavación de filtro, la comisión de topografía de la interventoría verifica los niveles de excavación y filtro terminado. * Filtro k4+308 a k4+205 hombro derecho: se realiza excavación mecánica de talud para dar paso al filtro.

JUEVES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022:
Estado del tiempo: no se presentan lluvias.
Actividades ejecutadas:
*Filtro k4+308 a k4+205 hombro izquierdo: se finaliza excavación mecánica para filtro, instalación de geotextil NT 2500, instalación de tubo perforado de 4" , instalación de material granular filtrante, costura de geotextil. *Filtro k4+308 a k4+205 hombro derecho: se continua con excavación mecánica de talud .
Se realiza comité de obra semanal No 06
El contratista Soluciones Geoespaciales entrego a Interventoría y la interventoría entrego al Consorcio Gaviones 95 el listado de coordenas de la nueva poligonal y nivelación de los deltas de la nueva poligonal del tramo Capitolio

VIERNES 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022:
Estado del tiempo: se presentan fuertes lluvias desde las 02: 00 pm y hasta finalizar la jornada , lo que impide el desarrollo normal de las actividades.
Actividades ejecutadas: * Filtro k4+308 a k4+205 hombro derecho: Se continua con excavación mecánica, instalación de geotextil NT 2500, instalación de tubo perforado de 4" , instalación de material granular filtrante, y costura de geotextil.
Por las fuertes lluvias en la zona la vía hacia Capitolio presentan gran cantidad de fallos, lo que ha ocasionado que el movimiento interno de las volquetas sea lento puesto que las mismas se están enterrando al transitar.

SABADO 17 DE SEPTIEMBRE DE 2022:
Estado del tiempo: durante la noche anterior y la madrugada de esta día se presentan fuertes lluvias.
Actividades ejecutadas: * Filtro k4+308 a k4+205 hombro derecho: se continua con costura de geotextil instalado. La comisión de topografía del contratista de obra realiza control de niveles de excavación de filtro, la comisión de topografía de la interventoría verifica los niveles de excavación y filtro terminado. * Filtro k4+308 a k4+205 hombro izquierdo: La comisión de topografía del contratista de obra realiza control de niveles de excavación de filtro, la comisión de topografía de la interventoría verifica los niveles de excavación y filtro terminado.

DOMINGO 18 DE SEPTIEMBRE DE 2022:
Estado del tiempo: se presentan lluvias en la madrugada y hasta las 06: 00 am, se presentan nuevamente lluvias de 11:15 am a 12:15 m.
Actividades ejecutadas: * Se continua con la excavación mecánica y construcción de filtro.

2, SAN ANTONIO:

MARTES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022:
Actividades ejecutadas:
Se realiza recorrido a obra en el frente de SAN ANTONIO: se da inicio al recorrido de obra en el K0+00 de la vía San Antonio, con la presencia de la UMV, Contratista de obra, Contratista de interventoría desde dicha abscisa se realiza el desplazamiento hasta la abscisa k13+828 punto final del tramo de obras hidráulica y muros gaviones a construir. En el punto k13+828 se da encuentro con el topógrafo designado por el contratista Soluciones Geoespaciales quien acompaña el recorrido. En el recorrido se entregan materializados y monumentados con sus respectivas placas los GNSS así:
El primer par de placas son GNSS 13 y GNSS 14 ubicados sobre el final del tramo a los costados de la vía principal
El segundo par de placas son el GNSS 11 y GNSS 12 ubicados a la mitad del tramo de San Antonio en la abscisa k6+910 a los bordes de vía.

MIERCOLES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022:
Actividades ejecutadas:
En la Escuela de San Antonio se realiza reunión de socialización del proyecto entre FDRS, UAERMV, Consorcio Gaviones 95, Interventoría y JAL

3.2 RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO - GESTIÓN SOCIAL

El día 14/09/2022 se dio asistencia, acompañamiento y participación, en la reunión convocada por la Junta Administradora Local (JAC) en la vereda San Antonio, donde se realizo presentación del equipo de interventoría y se dio claridad sobre la presencia de profesionales del equipo en obra.
Teniendo en cuenta lo anterior, y dadas las inquietudes de la JAL, la interventoría realiza la siguiente solicitudes al contratista de obra:

Teniendo en cuenta lo anterior, y dadas las inquietudes de la JAL, la interventoría realiza la siguiente solicitudes al contratista de obra:

1. Actas de vecindad, con firma y huella.
2. Organizar listado de todo el personal presente en obra, y tener claridad del personal de la zona y personal externo.
3. Documentos de contratación laboral Contrato
6. Formatos entrega de dotación con sus respectivas firmas
7.Material propuesto de socialización para la presentación a comunidad el día 28 de septiembre.

3.3 RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO - GESTIÓN SST

Se verifico que se contara con buenas condiciones de seguridad y con los equipos de emergencia en buenas condiciones (Botiquín, camilla, extintor)
PAPSO: Se cuenta con el punto de lavado de manos y se esta implementando el formato de condiciones de salud.
Se realiza charla de prevención de COVID 19

3.4 RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO - GESTIÓN AMBIENTAL

Se evidencia la protección de las obras de arte en las zonas que se adelantan actividades.
Se evidencia el retiro de material de excavación en volqueta con su respectiva carpa

4. PRECIOS NO PREVISTOS - (deberán ser notificados mediante comunicación a la entidad)

Para el presente informe no se genera ítem no previstos

6. REGISTRO FOTOGRAFICO (TODAS LAS ÁREAS)



Descripción Foto 1.

Construcción de filtro abscisa k4+308 a k4+205 hombro izquierdo



Descripción Foto 2.

Construcción de filtro abscisa k4+308 a k4+204 hombro izquierdo



Descripción Foto 3.

Construcción de filtro abscisa k4+308 a k4+204 hombro izquierdo



Descripción Foto 4.

Construcción de filtro abscisa k4+308 a k4+204 hombro izquierdo







Descripción Foto 5.

Construcción de filtro abscisa k4+308 a k4+204 hombro derecho. Excavación mecánica de talud



Descripción Foto 6.

Construcción de filtro abscisa k4+308 a k4+204 hombro derecho. Excavación mecánica de talud



Descripción Foto 7.

Construcción de filtro abscisa k4+308 a k4+204 hombro derecho



Descripción Foto 8.

Construcción de filtro abscisa k4+308 a k4+204 hombro derecho







Descripción Foto 9.

Construcción de filtro abscisa k4+308 a k4+204 hombro derecho



Descripción Foto 10.

Relleno con recebo común sobre geotextil de filtro abscisa k4+308 a k4+444 hombro izquierdo.



Descripción Foto 11.

Construcción de filtro abscisa k4+308 a k4+444 hombro derecho



Descripción Foto 12.

Relleno con recebo común sobre geotextil de filtro abscisa k4+308 a k4+444 hombro derecho



Descripción Foto 13.



Descripción Foto 14.

Relleno con recebo común sobre geotextil de filtro abscisa k4+308 a k4+444 hombro derecho



Descripción Foto 15.

Reunión con la JAL Vereda San Antonio

Implementación de PMT



Descripción Foto 16.

Equipos de emergencia y punto de hidratación

APROBADO INTERVENTORÍA

NOMBRE DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CARLOS HERRERA

FIRMA

APROBADO SUPERVISIÓN

NOMBRE: APOYO A SUPERVISIÓN JOSE DAVID DONOSO

FIRMA

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

	OBRA	INTERVENTORÍA
NO. CONTRATO	COP-478 de 2022	CIN-161-2022
OBJETO	"CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020". GRUPO 1 CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020 (San Antonio I (K13+820-K6+910), Capitolio y laguna verde") .	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA, A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" CON CÓDIGO BPIN "2018000050020" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR.
CONTRATISTA	CONSORCIO GAVIONES 95	ECOVIAS S.A.S
VALOR	$11,624,693,181.00	$3,104,380,144.00
ANTICIPO	$2,324,938,636.20	$0.00
PLAZO INICIAL	ONCE (11) MESES	QUINCE (15) MESES
PLAZO ACTUALIZADO PRÓRROGA No.1	TRECE (13) MESES Y QUINCE (15) DÍAS	N/A
FECHA DE INICIO	3/03/2022	3/03/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	2/02/2023	2/06/2023
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Sebastián Saldarriaga Rivera - Alcalde Local (E) de la Alcaldía Local de Sumapaz ECOVIAS S.A.S - Interventor	Sebastián Saldarriaga Rivera - Alcalde Local (E) de la Alcaldía Local de SumapazECOVIAS S.A.S - Interventor
NO. EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS	20	5
NO. EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS		

SEMANA N. 8 **DEL** lunes, 26 de septiembre de 2022 **AL** domingo, 2 de octubre de 2022

AVANCES DE OBRA

PROGRAMADO			EJECUTADO		
TOTAL CONTRATO	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
Trabajo Programado	1.18%	7.00%	Trabajo Ejecutado	1.10%	7.72%
Valor del Trabajo Programado	$ 42,031,543.13	$ 250,215,806.95	Valor del Trabajo Ejecutado	$ 39,180,083.55	$ 276,133,347.19

RESUMEN CRONOGRAMA

FRENTE O COMPONENTE	% PROGRAM (FÍSICO)	% EJECUTADO (FÍSICO)	% VARIACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS Y POR REALIZAR PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE ESTE FRENTE DANDO CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA
TRAMO SAN ANTONIO	N/A	N/A	N/A	Tramo sin iniciar
TRAMO LAGUNA VERDE	N/A	N/A	N/A	Tramo sin iniciar
TRAMO CAPITOLIO	N/A	N/A	N/A	La programación de obra entregada por el contratista de obra presenta observaciones, por ende no es una programación que garantice la ejecución del frente de obra

NOTA: el cronograma y flujo de inversión empleado para reportar el porcentaje programado, no incluye la totalidad de los tramos a intervenir, por ende, no corresponde a la versión definitiva.

El cronograma y flujo de inversión empleado para reportar del porcentaje programado, no cuenta con el concepto favorable por parte de la interventoría y entidad contratante.

El contratista de obra Consorcio Gaviones 95 no ha subsanado las observaciones remitidas por la interventoría mediante oficio 186-1-121 de fecha 26/09/2022.

La interventoría dará alcance a los informes apenas se cuente con el cronograma y flujo de inversión definitivo.

METAS FISICAS DEL CONTRATO DE OBRA:
Para el desarrollo del contrato de obra por parte del Consorcio Gaviones 95, en la actualidad se está adelantando la segunda etapa que corresponde a construcción.

DESCRIPCIÓN META FISICA	UNIDAD	TOTAL PROYECTO	PROGRAMADO		EJECUTADO	
			SEMANAL	ACUMULADO	SEMANAL	ACUMULADO
CONTRATO PARA LA EJECUCION DE OBRAS HIDRAULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTA", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 2018000050020" GRUPO 1: CONTRATO PARA LA EJECUCION DE OBRAS HIDRAULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTA", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 2018000050020 (San Antonio I (K13+820 - K6+910), Capitolio y Laguna verde	GL	$11,624,693,181.00	1.18%	7.00%	1.095%	7.721%

3.1. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO - GESTIÓN TÉCNICA

1, CAPITOLIO:

LUNES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022:
Estado del tiempo: No se presentan lluvias.
Actividades ejecutadas:
* Filtro k4+122 a k4+095 hombro derecho: Se finaliza excavación mecánica, instalación de geotextil NT 2500, instalación de tubo perforado de 4" , instalación de material granular filtrante y costura de geotextil. La comisión de topografía del contratista de obra realiza control de niveles de excavación de filtro y filtro terminado, la comisión de topografía de la interventoría verifica los niveles de excavación y filtro terminado. Se realiza relleno con material de recebo compactado con el fin de proteger el geotextil. *Filtro k4+095 a k4+004 hombro izquierdo la interventoría evidencia que el día domingo 25 de octubre de 2022 el contratista de obra realizó excavación mecánica al talud existente en el hombro izquierdo, a pesar de la solicitud realizada por el Director de obra de la UMV (Ing. Rafael Peña), la cual era no realizar excavaciones de talud hasta presentar por parte del contratista de obra el ajuste a la alineación de la vía, debido a que en este tramo se presentan tres individuos arbóreos sobre la línea del filtro diseñado. *Filtro k4+205-k4+161 hombro derecho: La comisión de topografía del contratista de obra realiza control de niveles de excavación de filtro y filtro terminado, la comisión de topografía de la interventoría verifica los niveles de excavación y filtro terminado. Se realiza relleno con material de recebo compactado con el fin de proteger el geotextil.

MARTES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022:
Estado del tiempo: Se presentan lluvias entre la 01:00 pm a 03:00 pm, lo cual ocasiona que en este lapso de tiempo no se ejecuten actividades según lo programado por el contratista de obra.
Actividades ejecutadas:
* Se realiza trasiego de material producto de excavación al acopio provisional ubicado en la abscisa k3+600. * Instalación de malla de protección azul en el el encole y descole de las alcantarillas en las cuales se esta adelantando el filtro. *Filtro k3+906 a k3+866 hombro izquierdo: se realiza traslado de cerca existente en predio privado, con el fin de dar paso al corte de talud y posterior ejecución del filtro. *Filtro k4+004 a k4+095: Comisión de topografía del contratista de obra realiza en terreno ajuste de alineación de la vía en el tramo de filtro del k4+004 a k4+095 esto con el fin de no afectar los tres individuos arbóreos existentes. En recorrido realizado por contratista de obra, UMV (Ing. Rafael Peña) e interventoría, se evidencia que el ajuste a la alineación de la vía realizado por el contratista de obra afecta un muro gavión y cinco individuos arbóreos localizado en el hombro derecho del tramo en mención. Debido a lo antes expuesto, el Ing. Rafael Peña solicita que el especialista forestal del contratista de obra presente el informe de evaluación para los tres individuos arbóreos localizados sobre la línea de filtro que indica el diseño original.

MIERCOLES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022:
Estado del tiempo: se presentan lluvias a partir de la 01:00 pm y hasta las 03:00 pm las cuales no permiten realizar actividades con el rendimiento normal.
Actividades ejecutadas:
* Filtro k3+906 a k3+833 hombro izquierdo se da inicio a la excavación mecánica de talud para dar paso a la localización del filtro. * Comisión de topografía del contratista de obra e interventoría realizan revisión en terreno de la información suministrada por el contratista Soluciones Geoespaciales respecto a la última versión de nivelación nueva poligonal del tramo Capitolio enviada al contratista de obra el 27 de septiembre de 2022 vía correo electrónico. * Se realiza limpieza manual y organización de la zona de acopios de material.

JUEVES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022:
Estado del tiempo: se presentan lluvias a partir de las 02:00 pm, las cuales impiden el normal desarrollo de la obra.
Actividades ejecutadas:
* Se realiza el comité de obra No 09, en el cual se realiza el recorrido a obra y desarrollo de comité de obra en las instalaciones de la UMV corregimiento San Juan, se levanta acta de dicho comité de obra. * Filtro k4+004 a k3+906 hombro izquierdo: Se realiza replanteo de filtro por parte de la comisión de topografía del contratista de obra e interventoría, se da inicio a la excavación mecánica, instalación de geotextil NT 2500, instalación de tubo perforado de 4" , instalación de material granular filtrante y costura de geotextil.
OBSERVACIONES A LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR SOLUCIONES GEOESPACIALES EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022:
El topógrafo de interventoría en recorrido realizado a obra con la UMV (Ing. Rafael Peña e Ing. Cristian Jaque) comunico a la UMV que en la revisión realizada en campo y oficina de la información suministrada por Soluciones Geoespaciales el día 26 de septiembre de 2022, se evidencia que existen diferencia en alturas con respecto al levantamiento suministrado, así mismo se recomendó a la UMV actualizar el modelo digital del terreno. La interventoría se encuentra a espera de la respuesta por parte de la UMV respecto a las diferencias mencionadas.

VIERNES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022:
Estado del tiempo: se presentan lluvias a partir de las 12:00m, lo cual impide el desarrollo normal de las actividades programadas.
Actividades ejecutadas: Filtro k4+004 a k3+906 hombro izquierdo: continua excavación mecánica, instalación de geotextil NT 2500, instalación de tubo perforado de 4" , instalación de material granular filtrante y costura de geotextil. *Filtro k3+906 a k3+833 hombro izquierdo: Se realiza excavación mecánica de talud desde la abscisa k3+890 a k3+840.

SABADO 01 DE OCTUBRE DE 2022:
Estado del tiempo: No se presentan lluvias.
Actividades ejecutadas:
*Filtro k4+004 a k4+906 hombro izquierdo: continua excavación mecánica, instalación de geotextil NT 2500, instalación de tubo perforado de 4" , instalación de material granular filtrante y costura de geotextil. La comisión de topografía del contratista de obra realiza control de niveles de excavación de filtro y filtro terminado, la comisión de topografía de la interventoría verifica los niveles de excavación y filtro terminado.

Se anexa copia del acta de comite de obra No 09 realizado el 29 de septiembre de 2022

2, VEREDA SAN ANTONIO

MIERCOLES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022:
Actividades ejecutadas:
En este día se realiza la socialización del Proyecto a la comunidad de la vereda de San Antonio, a dicha socialización asiste la comunidad de la vereda el Toldo y San Antonio, JAL, Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, Unidad de Mantenimiento Vial, contratista de obra y contratista de interventoría.

3.2 RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO - GESTIÓN SOCIAL

El día 28/09/2022 se realizó acompañamiento a reunión de socialización con la comunidad de la vereda San Antonio en la sede educativa de San Antonio; de igual forma se realizó comité social con los profesionales de consorcio Gaviones 95 y Estabilización Vial, donde se trataron los siguientes temas:
- Actas de vecindad, actas de autorización y compromiso, actas de acopio temporal.
- Articulación de trabajo con profesional SST.
- Cronograma de actividades semanal
- Entrega de informes

3.3 RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO - GESTIÓN SST

Se realiza socialización a todos los trabajadores del sistema de seguridad social donde se hace la socialización y evaluación de la EPS y ARL a la cual pertenece cada uno.
Se realiza instalación de malla de protección en el contorno de alcantarillas en las cuales se están conectando el filtro construido.

3.4 RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO - GESTIÓN AMBIENTAL

La interventoría solicitó al contratista de obra remitir el concepto del especialista forestal respecto los individuos arbóreos que se encuentran localizados dentro del área de ejecución de las obras hidráulicas y muros gavión, a su vez se solicita al contratista de obra la revisión técnica y forestal respecto a las coordenas y replanteo de las alcantarillas proyectadas, toda vez que la CAR emitió las resoluciones para ocupación de cauce de las alcantarillas proyectadas, las cuales fueron remitidas al contratista de obra oportunamente.

4. PRECIOS NO PREVISTOS - (deberán ser notificados mediante comunicación a la entidad)

Para el presente informe no se genera ítem no previstos

6. REGISTRO FOTOGRAFICO (TODAS LAS ÁREAS)



Descripción Foto 1.

Construcción de filtro abscisa k4+205 a k4+161 hombro derecho



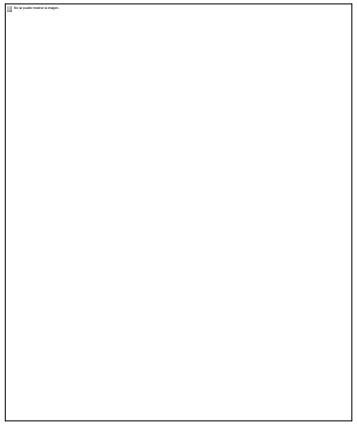
Descripción Foto 2.

Construcción de filtro abscisa k4+205 a k4+161 hombro derecho



Descripción Foto 3.

Construcción de filtro abscisa k4+122 a k4+095 hombro derecho



Descripción Foto 4.

Construcción de filtro abscisa k4+122 a k4+095 hombro derecho







Descripción Foto 5.

Excavación mecánica talud k4+095 a k4+004 hombro izquierdo



Descripción Foto 6.

Excavación mecánica talud k4+095 a k4+004 hombro izquierdo



Descripción Foto 7.

Construcción de filtro abscisa k4+161 a k4+122 hombro derecho



Descripción Foto 8.

Construcción de filtro abscisa k4+004 a k3+906 hombro izquierdo

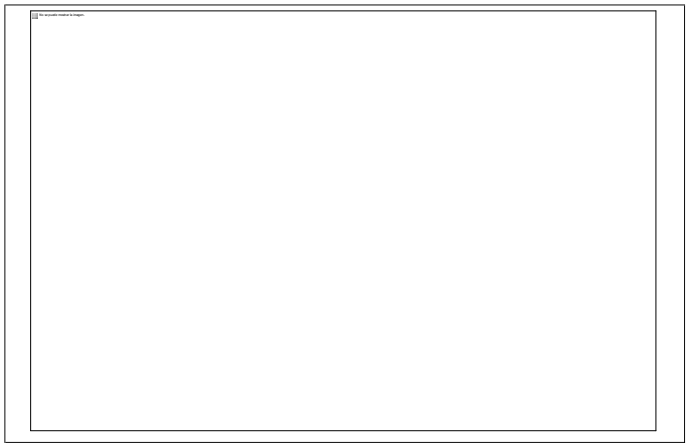






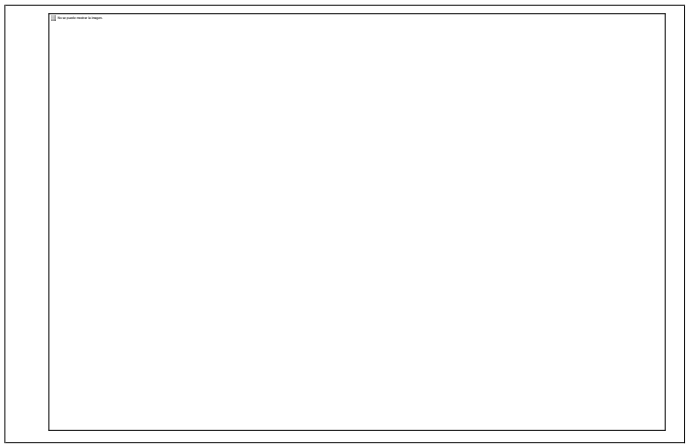
Descripción Foto 9.

Construcción de filtro abscisa k4+004 a k3+906 hombro izquierdo



Descripción Foto 11.

Socialización proyecto vereda San Antonio

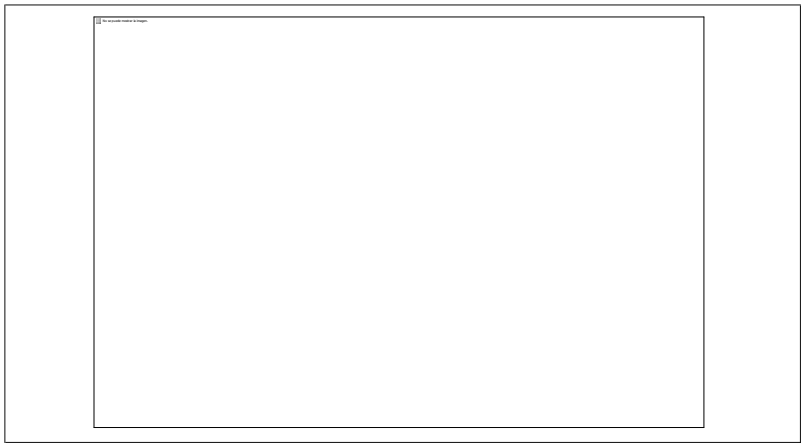


Descripción Foto 13.



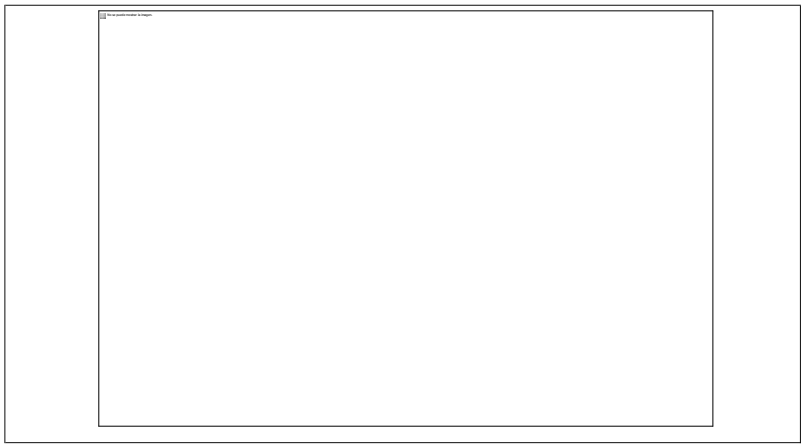
Descripción Foto 10.

Construcción de filtro abscisa k4+004 a k3+906 hombro izquierdo



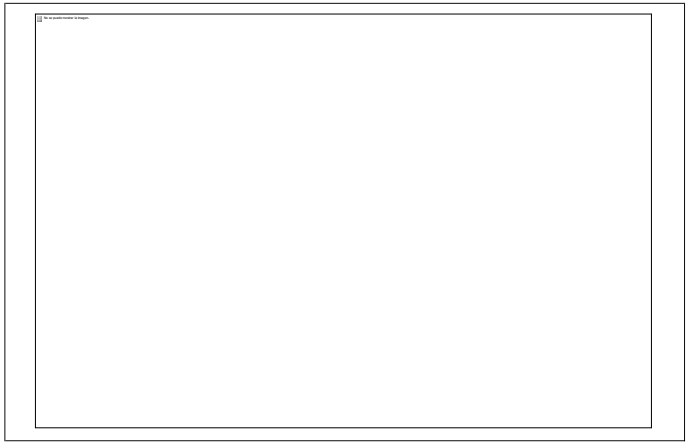
Descripción Foto 12.

Socialización proyecto vereda San Antonio



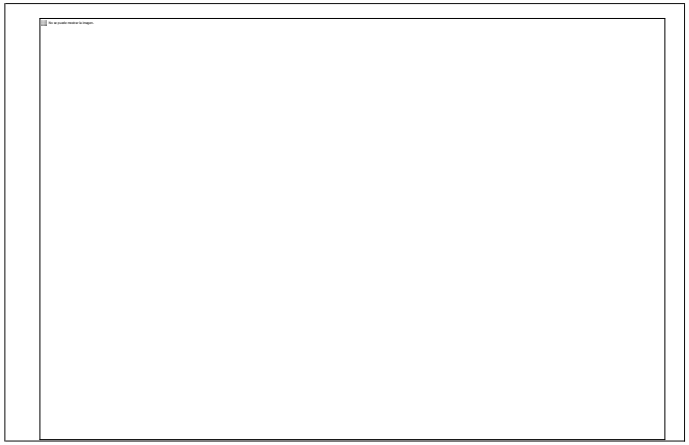
Descripción Foto 14.

Protección de obras de arte existentes



Descripción Foto 15.

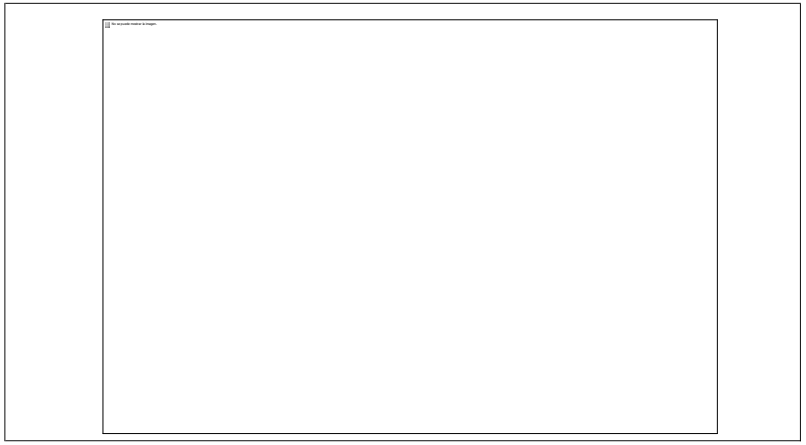
Recorrido obra UMV, Contratista de obra, Contratista de Interventoría



Descripción Foto 17.

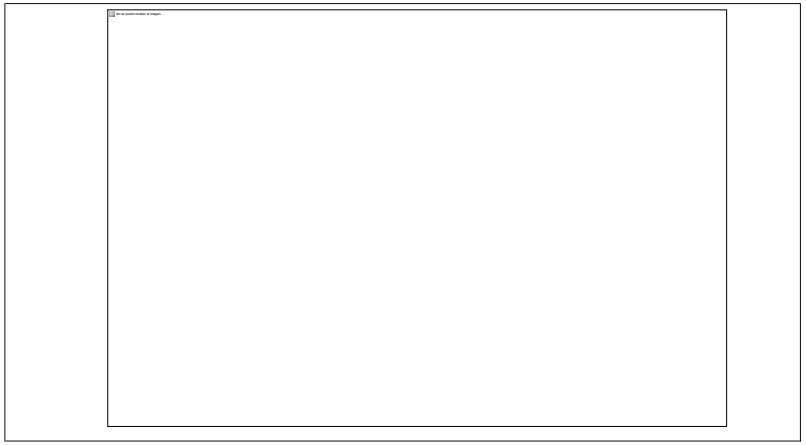
Implementación de PMT

Protección de obras de arte existentes



Descripción Foto 16.

Recorrido obra UMV, Contratista de obra, Contratista de Interventoría



Descripción Foto 18.

Implementación de PMT

APROBADO INTERVENTORÍA	
NOMBRE DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	CARLOS HERRERA

APROBADO SUPERVISIÓN	
NOMBRE: APOYO A SUPERVISIÓN	JOSE DAVID DONOSO



FIRMA

FIRMA

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

	OBRA	INTERVENTORÍA
NO. CONTRATO	COP-478 de 2022	CIN-161-2022
OBJETO	"CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020". GRUPO 1 CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020 (San Antonio I (K13+820-K6+910), Capitolio y laguna verde") .	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA, A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" CON CÓDIGO BPIN "2018000050020" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR.
CONTRATISTA	CONSORCIO GAVIONES 95	ECOVIAS S.A.S
VALOR	$11,624,693,181.00	$3,104,380,144.00
ANTICIPO	$2,324,938,636.20	$0.00
PLAZO INICIAL	ONCE (11) MESES	QUINCE (15) MESES
PLAZO ACTUALIZADO PRÓRROGA No.1	TRECE (13) MESES Y QUINCE (15) DÍAS	N/A
FECHA DE INICIO	3/03/2022	3/03/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	2/02/2023	2/06/2023
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Sebastián Saldarriaga Rivera - Alcalde Local (E) de la Alcaldía Local de Sumapaz ECOVIAS S.A.S - Interventor	Sebastián Saldarriaga Rivera - Alcalde Local (E) de la Alcaldía Local de SumapazECOVIAS S.A.S - Interventor
NO. EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS	19	5
NO. EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS		2

SEMANA N. 4 **DEL** lunes, 29 de agosto de 2022 **AL** domingo, 4 de septiembre de 2022

AVANCES DE OBRA

PROGRAMADO			EJECUTADO		
TOTAL CONTRATO	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
Trabajo Programado	0.80%	2.68%	Trabajo Ejecutado	0.99%	1.62%
Valor del Trabajo Programado	$ 28,668,333.40	$ 95,848,626.40	Valor del Trabajo Ejecutado	$ 35,515,178.47	$ 57,998,578.82

RESUMEN CRONOGRAMA

FRENTE O COMPONENTE	% PROGRAM (FÍSICO)	% EJECUTADO (FÍSICO)	% VARIACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS Y POR REALIZAR PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE ESTE FRENTE DANDO CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA
TRAMO SAN ANTONIO	N/A	N/A	N/A	Tramo sin iniciar
TRAMO LAGUNA VERDE	N/A	N/A	N/A	Tramo sin iniciar
TRAMO CAPITOLIO	N/A	N/A	N/A	La programación de obra entregada por el contratista de obra presenta observaciones, por ende no es una programación que garantice la ejecución del frente de obra

NOTA: el cronograma y flujo de inversión empleado para reportar el porcentaje programado, no incluye la totalidad de los tramos a intervenir, por ende, no corresponde a la versión definitiva.

El cronograma y flujo de inversión empleado para reportar del porcentaje programado, no cuenta con el concepto favorable por parte de la interventoría y entidad contratante.

El contratista de obra Consorcio Gaviones 95 no ha subsanado las observaciones remitidas por la interventoría mediante oficio 186-1-121 de fecha 26/09/2022.

La interventoría dará alcance a los informes apenas se cuente con el cronograma y flujo de inversión definitivo.

METAS FISICAS DEL CONTRATO DE OBRA:
Para el desarrollo del contrato de obra por parte del Consorcio Gaviones 95, en la actualidad se está adelantando la segunda etapa que corresponde a construcción.

DESCRIPCIÓN META FISICA	UNIDAD	TOTAL PROYECTO	PROGRAMADO		EJECUTADO	
			SEMANAL	ACUMULADO	SEMANAL	ACUMULADO
CONTRATO PARA LA EJECUCION DE OBRAS HIDRAULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTA", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 2018000050020" GRUPO 1: CONTRATO PARA LA EJECUCION DE OBRAS HIDRAULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTA", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 2018000050020 (San Antonio I (K13+820 - K6+910), Capitolio y Laguna verde	GL	$11,624,693,181.00	0.80%	2.68%	0.993%	1.622%

3.1. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO - GESTIÓN TÉCNICA

CAPITOLIO:

LUNES 29 DE AGOSTO DE 2022:
Se presentan fuertes lluvias a partir de las 11: 00 am, lo cual impide parcialmente la ejecución de actividades.
Actividades ejecutadas:
* Filtro k4+528 - k4+444 hombro izquierdo: continúa excavación mecánica. Las actividades fueron controladas por la comisión de topografía del contratita de obra y verificadas por la comisión de topografía de la interventoría.

MARTES 30 DE AGOSTO DE 2022:
Se presentan lluvias en las horas de la tarde, las cuales impiden el normal desarrollo de las actividades. Se recibe visita de personal de DNP, UMV y del Fondo de Regalías, con los cuales se realiza recorrido a obra.
Actividades ejecutadas:
* Filtro k4+500 a k4+460 hombro izquierdo se realiza instalación de geotextil NT 2500 , tubo perforado de 4" , material granular drenante, retiro de material de excavación y se acopia en sitio denominado la olla del caballo, para posterior ser trasladado al sitio autorizado. Las actividades fueron controladas por la comisión de topografía del contratita de obra y verificadas por la comisión de tipografía de la interventoría

MIERCOLES 31 DE AGOSTO DE 2022:
Se presentan fuertes lluvias a partir de las 11: 00 am las cuales no permiten el normal desarrollo de las actividades .
Actividades ejecutadas:
* Filtro k4+500 a k4+440 hombro izquierdo: se realiza excavación mecánica, instalación de geotextil NT 2500 , tubo perforado de 4" , material granular drenante, retiro de material de excavación y se acopia en sitio denominado la olla del caballo para posterior ser trasladado al sitio autorizado. * Filtro k4+439 hacia menores hombro izquierdo : se realiza excavación mecánica, instalación de geotextil NT 2500 , tubo perforado de 4" , material granular drenante, retiro de material de excavación y se acopia en sitio denominado la olla del caballo para posterior ser trasladado al sitio autorizado. Las actividades fueron controladas por la comisión de topografía del contratita de obra y verificadas por la comisión de tipografía de la interventoría

JUEVES 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022:
Se presentan fuertes lluvias a partir de las 11: 30 am, las cuales no permiten el normal desarrollo de las actividades . Se realiza comité de obra No 03 en el sitio de la obra.
Actividades ejecutadas:
* Filtro k4+528 a k4+444 hombro izquierdo: se realiza lleno con material de recebo común compactado sobre el filtro. * Filtro k4+444 hacia menores hombro izquierdo: se realiza excavación mecánica, instalación de geotextil NT 2500 , tubo perforado de 4" , material granular drenante, retiro de material de excavación y se acopia en sitio denominado la olla del caballo para posterior ser trasladado al sitio autorizado. Las actividades fueron controladas por la comisión de topografía del contratita de obra y verificadas por la comisión de tipografía de la interventoría.

VIERNES 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022:
Se presentan fuertes lluvias desde las 5:00 am las cuales no permiten el desarrollo normal de las actividades.
Actividades ejecutadas:
Filtro k4+444 hacia menores hombro izquierdo: continua con realización de excavación mecánica, instalación de geotextil NT 2500 , tubo perforado de 4" , material granular drenante, retiro de material de excavación y se acopia en sitio denominado la olla del caballo para posterior ser trasladado al sitio autorizado. Las actividades fueron controladas por la comisión de topografía del contratita de obra y verificadas por la comisión de tipografía de la interventoría.

SABADO 03 DE SEPTIEMBRE DE 2022:
Se presentan fuertes lluvias a partir de las 12:00 m las cuales no permiten el normal desarrollo de las actividades.
Actividades ejecutadas:
* Filtro k4+444 hacia k4+528 hombro derecho: se realiza retiro de cerca existente en predio privado y se reinstala, esto con el fin de poder realizar la excavación mecánica del talud existente en hombro derecho y dar paso al filtro-cuneta.

DOMINGO 04 DE SEPTIEMBRE DE 2022:
No se presentan lluvias en la zona.
Actividades ejecutadas:
* Filtro k4+444 hacia menores hombro izquierdo: continua con realización de excavación mecánica, instalación de geotextil NT 2500 , tubo perforado de 4" , material granular drenante, retiro de material de excavación y se acopia en sitio denominado la olla del caballo para posterior ser trasladado al sitio autorizado.

Se anexa copia del acta de comité de obra No 03 realizado el 01 de septiembre de 2022

3.2 RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO - GESTIÓN SOCIAL

Para el presente informe no se reporta por parte del profesional social del contratista de obra novedades contractuales o solicitudes de la comunidad.

3.3 RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO - GESTIÓN SST

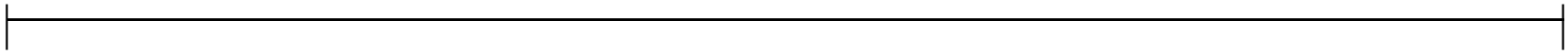
Se verifico que se contara con buenas condiciones de seguridad y con los equipos de emergencia en buenas condiciones (Botiquín, camilla, extintor)
PAPSO: Se cuenta con el punto de lavado de manos y se esta implementando el formato de condiciones de salud.

3.4 RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO - GESTIÓN AMBIENTAL

Se evidencia la protección de las obras de arte en las zonas que se adelantan actividades.
Se evidencia el retiro de material de excavación en volqueta con su respectiva carpa

4. PRECIOS NO PREVISTOS - (deberán ser notificados mediante comunicación a la entidad)

Para el presente informe no se genera ítem no previstos



6. REGISTRO FOTOGRAFICO (TODAS LAS ÁREAS)



Descripción Foto 1.

Construcción de filtro abscisa 4+555 hasta k4+528 hombro derecho



Descripción Foto 2.

Construcción de filtro abscisa k4+555 hasta k4+528 hombro derecho: Relleno con material recebo compactado para protección de filtro construido



Descripción Foto 3.

Construcción de filtro abscisa k4+528 hasta k4+444 hombro izquierdo



Descripción Foto 4.

Construcción de filtro abscisa k4+528 hasta k4+444 hombro izquierdo: Relleno con material recebo compactado para protección de filtro construido



Descripción Foto 5.

Construcción de filtro abscisa k4+444 hasta k4+308 hombro izquierdo



Descripción Foto 6.

Construcción de filtro abscisa k4+444 hasta k4+308 hombro izquierdo

APROBADO INTERVENTORÍA

NOMBRE DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CARLOS HERRERA

FIRMA

APROBADO SUPERVISIÓN

NOMBRE: APOYO A SUPERVISIÓN JOSE DAVID DONOSO

FIRMA

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

	OBRA	INTERVENTORÍA
NO. CONTRATO	COP-478 de 2022	CIN-161-2022
OBJETO	"CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020". GRUPO 1 CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020 (San Antonio I (K13+820-K6+910), Capitolio y laguna verde") .	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA, A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" CON CÓDIGO BPIN "2018000050020" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR.
CONTRATISTA	CONSORCIO GAVIONES 95	ECOVIAS S.A.S
VALOR	$11,624,693,181.00	$3,104,380,144.00
ANTICIPO	$2,324,938,636.20	$0.00
PLAZO INICIAL	ONCE (11) MESES	QUINCE (15) MESES
PLAZO ACTUALIZADO PRÓRROGA No.1	TRECE (13) MESES Y QUINCE (15) DÍAS	N/A
FECHA DE INICIO	3/03/2022	3/03/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	2/02/2023	2/06/2023
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Sebastián Saldarriaga Rivera - Alcalde Local (E) de la Alcaldía Local de Sumapaz ECOVIAS S.A.S - Interventor	Sebastián Saldarriaga Rivera - Alcalde Local (E) de la Alcaldía Local de SumapazECOVIAS S.A.S - Interventor
NO. EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS	20	5
NO. EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS		

SEMANA N. 7 **DEL** lunes, 19 de septiembre de 2022 **AL** domingo, 25 de septiembre de 2022

AVANCES DE OBRA

PROGRAMADO			EJECUTADO		
TOTAL CONTRATO	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
Trabajo Programado	1.16%	5.82%	Trabajo Ejecutado	0.73%	6.63%
Valor del Trabajo Programado	$ 41,451,857.73	$ 208,184,263.82	Valor del Trabajo Ejecutado	$ 26,016,528.04	$ 236,953,263.64

RESUMEN CRONOGRAMA

FRENTE O COMPONENTE	% PROGRAM (FÍSICO)	% EJECUTADO (FÍSICO)	% VARIACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS Y POR REALIZAR PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE ESTE FRENTE DANDO CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA
TRAMO SAN ANTONIO	N/A	N/A	N/A	Tramo sin iniciar
TRAMO LAGUNA VERDE	N/A	N/A	N/A	Tramo sin iniciar
TRAMO CAPITOLIO	N/A	N/A	N/A	La programación de obra entregada por el contratista de obra presenta observaciones, por ende no es una programación que garantice la ejecución del frente de obra

NOTA: el cronograma y flujo de inversión empleado para reportar el porcentaje programado, no incluye la totalidad de los tramos a intervenir, por ende, no corresponde a la versión definitiva.

El cronograma y flujo de inversión empleado para reportar del porcentaje programado, no cuenta con el concepto favorable por parte de la interventoría y entidad contratante.

El contratista de obra Consorcio Gaviones 95 no ha subsanado las observaciones remitidas por la interventoría mediante oficio 186-1-121 de fecha 26/09/2022.

La interventoría dará alcance a los informes apenas se cuente con el cronograma y flujo de inversión definitivo.

METAS FISICAS DEL CONTRATO DE OBRA:
Para el desarrollo del contrato de obra por parte del Consorcio Gaviones 95, en la actualidad se está adelantando la segunda etapa que corresponde a construcción.

DESCRIPCIÓN META FISICA	UNIDAD	TOTAL PROYECTO	PROGRAMADO		EJECUTADO	
			SEMANAL	ACUMULADO	SEMANAL	ACUMULADO
CONTRATO PARA LA EJECUCION DE OBRAS HIDRAULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTA", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 2018000050020" GRUPO 1: CONTRATO PARA LA EJECUCION DE OBRAS HIDRAULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTA", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 2018000050020 (San Antonio I (K13+820 - K6+910), Capitolio y Laguna verde	GL	$11,624,693,181.00	1.16%	5.82%	0.727%	6.625%

3.1. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO - GESTIÓN TÉCNICA

1, CAPITOLIO:

LUNES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022:
Estado del tiempo: se presentan fuertes lluvias a partir de las 02:00 pm y durante toda la noche.
Actividades ejecutadas:
* Filtro k4+308-k4+205 hombro izquierdo: sobre el geotextil instalado y con su respectiva costura, se procede a instalar capa de recebo común compactado como protección de geotextil. *Filtro k4+308- k4+205 hombro derecho: se realiza excavación mecánica, instalación de geotextil NT 2500, instalación de tubo perforado de 4" , instalación de material granular filtrante y costura de geotextil. * Filtro k4+161 - k4+122 hombro derecho: se realiza actividad de traslado de cerca existente para dar paso a la excavación del filtro. Se da inicio a la excavación mecánica del filtro. * Filtro k4+122-k4+095 hombro derecho: se realiza actividad de traslado de cerca para dar paso a la excavación del filtro.

MARTES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022:
Estado del tiempo: se presentan fuertes lluvias a partir de las 12:00 m y durante la jornada laboral.
Actividades ejecutadas:
* Filtro k4+308-k4+205 hombro derecho: La comisión de topografía del contratista de obra realiza control de niveles de excavación de filtro y filtro terminado, la comisión de topografía de la interventoría verifica los niveles de excavación y filtro terminado. * Filtro k4+205-k4+161 hombro izquierdo: comisión de topografía del contratista de obra realiza localización y replanteo. * Filtro k4+161-k4+122 hombro derecho: Continua excavación mecánica de talud. Se continua con el traslado de cerca existente con el fin de dar paso al filtro. Se retira material producto de la excavación a predio dispuesto como acopio provisional. *Filtro k4+205-k4+308 hombro izquierdo: Comisión de topografía del contratista de obra e interventoría realizan revisión y verificación de localización de filtro construido.
VISITA A OBRA DEL ESPECIALISTA FORESTAL DE LA UMV:
En este día se recibe visita al sitio de la obra del especialista Forestal de la UMV en compañía del Ing. Rafael Peña, quienes realizan recorrido a obra específicamente al tramo entre la abscisa k2+965 a k2+903 donde en diseños se indica la construcción del filtro en el hombro derecho e izquierdo y en el cual presuntamente los arboles existentes en hombro derecho están cerca a la construcción del filtro del hombro derecho, el especialista Forestal de la UMV emitirá concepto oficial de la visita realizada al sitio de la obra.
ARREGLO DE FALLOS EN VIA CAPITOLIO:
En este día llega a obra maquinaria de la Alcaldía de Bogotá para realizar mantenimiento de la vía Capitolio, la cual se ha afectado por lluvias en la zona y por la circulación de volquetas y maquinaria del contratista de obra.
FILTRO UBICADO ENTRE ABSCISA K4+205-K4+161:
Por necesidad evidenciada en terreno, la Dirección de obra del Consorcio Gaviones 95 y la Dirección de interventoría ECOVIAS SAS, acuerdan la ejecución del filtro entre la abscisa k4+205 - k4+161 hombro derecho, el contratista de obra se compromete a presentar en el informe mensual del mes de septiembre de 2022 el concepto técnico del especialista hidráulico que soporte la necesidad técnica de la ejecución de dicho filtro en el hombro derecho y el respectivo presupuesto.

MIERCOLES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022:
Estado del tiempo: no se presentan lluvias en la jornada laboral.
Actividades ejecutadas:
*Filtro k4+205-k4+308 hombro derecho: sobre el geotextil instalado y con su respectiva costura, se procede a instalar capa de recebo común compactado como protección de geotextil. *Filtro k4+205-k4+161 hombro izquierdo: se da inicio a la excavación mecánica, instalación de geotextil NT 2500, instalación de tubo perforado de 4" , instalación de material granular filtrante y costura de geotextil. *Filtro k4+161 - k4+122 hombro derecho: continua la excavación mecánica de talud. Se da inicio a la excavación mecánica para filtro, instalación de geotextil NT 2500, instalación de tubo perforado de 4" , instalación de material granular filtrante y costura de geotextil.
Se realiza Comité de obra No 07 con la presencia del FDRS, UAERMV, Contratista de obra, contratista de interventoría y Soluciones Geoespaciales.
RECORRIDO A OBRA FDSR-UAERMV-INTERVENTORIA:
Con base en recorrido realizado en conjunto FDSR-UAERMV- Dirección de Interventoría, fueron identificados puntos críticos en los que se acuerda la construcción del filtro y berma-cuneta y en otros sectores solo berma-cuneta. El contratista de obra debe soportar técnicamente estos puntos críticos identificados con el concepto del especialista hidráulico. Lo anterior le fue informado al contratista de obra en comité de obra No 07.
Los punto críticos son:
*Abscisa k4+161- k4+205 se ejecutara filtro-berma cuenta en hombro derecho e izquierdo.
*Abscisa k4+004-k3+906 se traslada el filtro diseñado por consultoría inicial en hombro derecho al hombro izquierdo.
*Abscisa k3+833 - k3+906 se ejecutara filtro-berma cuneta en hombro derecho e izquierdo.
*Abscisa k3+656-k3+667 se ejecutara filtro-berma cuneta en hombro derecho e izquierdo.
*Abscisa k3+781-k3+796 hombro izquierdo se construirá solo berma cuneta.
ARREGLO DE FALLOS EN VÍA:
En este día se da inicio por parte de la Alcaldía y la UMV al suministro de material y maquinaria para el arreglo provisional de los fallos que presenta la vía Capitolio.

JUEVES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022:

Estado de tiempo: se presentan lluvias a partir de las 12:00 m y durante el resto de la jornada.
Actividades ejecutadas:
*Filtro k4+308-k4+205 hombro derecho: sobre el geotextil instalado y con su respectiva costura, se procede a instalar capa de recebo común compactado como protección de geotextil. *Filtro k4+161-k4+122 hombro derecho: se finaliza excavación mecánica de talud. Se continua con excavación mecánica, instalación de geotextil NT 2500, instalación de tubo perforado de 4" , instalación de material granular filtrante y costura de geotextil. *Filtro k4+161-k4+205 hombro izquierdo: La comisión de topografía del contratista de obra realiza control de niveles de excavación de filtro y filtro terminado, la comisión de topografía de la interventoría verifica los niveles de excavación y filtro terminado. *Filtro k4+122- k4+095 hombro derecho: se inicia excavación mecánica de talud para dar paso a la construcción del filtro.

VIERNES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022:
Estado de tiempo: no se presentan lluvias durante la jornada.
Actividades ejecutadas: * Filtro k4+205-k4+161 hombro derecho: se inicia excavación mecánica del talud para dar paso a la construcción del filtro. Comisión de topografía del contratista de obra realiza replanteo de filtro. Se da inicio a la excavación mecánica, instalación de geotextil NT 2500 e instalación de tubo perforado de 4". * Filtro k4+205- k4+161 hombro izquierdo: sobre el geotextil instalado y con su respectiva costura, se procede a instalar capa de recebo común compactado como protección de geotextil. *Filtro k4+161-k4+122 hombro derecho: La comisión de topografía del contratista de obra realiza control de niveles de excavación de filtro y filtro terminado, la comisión de topografía de la interventoría verifica los niveles de excavación y filtro terminado. Sobre el geotextil instalado y con su respectiva costura, se procede a instalar capa de recebo común compactado como protección de geotextil. * Filtro k4+122-k4+095 hombro derecho: se da inicio a la excavación mecánica para el filtro, instalación de geotextil NT 2500, instalación de tubo perforado de 4" , instalación de material granular filtrante y costura de geotextil. *Filtro k4+095- k4+004 hombro izquierdo: comisión de topografía del contratista de obra realiza replanteo de hombro de vía y filtro, de dicho replanteo el contratista de obra evidencia que tres individuos arbóreos se encuentran ubicados sobre la línea de filtro a ejecutar. Teniendo en cuenta lo evidenciado, la interventoría solicito al contratista de obra la entrega del concepto del especialista forestal respecto al tratamiento a realizar sobre esos individuos arbóreos.
VISITA AL SITIO DE LA OBRA POR PARTE DE LA UMV TRAMO Filtro k4+095- k4+004 :
El Ingeniero Rafael Peña solicita al contratista de obra realizar una proyección del ajuste del alineamiento horizontal del tramo de la vía, esto con el fin evitar posar cerca a los 03 individuos arbóreos identificados , a su vez solicita al profesional social del contratista de obra realizar trabajo social con el propietario del predio del tramo hombro derecho con el fin de solicitarle permiso para tomar una longitud de su predio y poder así ajustar el alineamiento horizontal de la vía, mas aun cuando existen unos gaviones en el lindero entre la vía y el predio. El Ingeniero Rafael Peña solicita al contratista de obra no adelantar excavación del talud en dicho tramo hombro izquierdo hasta tanto se revise el ajuste horizontal solicitado y se realice el trabajo social con el propietarios del predio en el cual se encuentran construidos los gaviones.

SABADO 24 DE SEPTIEMBRE DE 2022:
Estado del tiempo: no se presentan lluvias durante la jornada laboral.
Actividades ejecutadas: *Filtro k4+205-k4+161 hombro derecho: continua excavación mecánica para el filtro, instalación de geotextil NT 2500, instalación de tubo perforado de 4" , instalación de material granular filtrante y costura de geotextil. * Filtro k4+161-k4+122 hombro derecho: sobre el geotextil instalado y con su respectiva costura, se procede a instalar capa de recebo común compactado como protección de geotextil. * Filtro k4+122-k4+095 hombro derecho : se continua con instalación de geotextil NT 2500, instalación de tubo perforado de 4" , instalación de material granular filtrante y costura de geotextil

DOMINGO 25 DE SEPTIEMBRE DE 2022:
Estado del tiempo: no se presentan lluvias durante la jornada laboral.
Actividades ejecutadas:
*Filtro k4+205-k4+161 hombro derecho: continua excavación mecánica para el filtro, instalación de geotextil NT 2500, instalación de tubo perforado de 4" , instalación de material granular filtrante y costura de geotextil. * Filtro k4+161-k4+122 hombro derecho: sobre el geotextil instalado y con su respectiva costura, se procede a instalar capa de recebo común compactado como protección de geotextil. * Filtro k4+122-k4+095 hombro derecho : se continua con instalación de geotextil NT 2500, instalación de tubo perforado de 4" , instalación de material granular filtrante y costura de geotextil.

Se anexa copia del acta de comité de obra No 07 realizado el 21 de septiembre de 2022 y acta de comité de obra No 08 realizado el 23 de septiembre de 2022

2, LAGUNA VERDE

VIERNES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022:
Actividades ejecutadas:
En este día se realizo recorrido a obra con la asistencia de la UMV, Consorcio Gaviones 95, Soluciones Geoespaciales e interventoría, en dicho recorrido se hace entrega por parte de Soluciones Geoespaciales a la UMV, interventoría y Consorcio Gaviones 95 de los GNSS15, GNSS16, GNSS17, GNSS18 los cuales se encuentran monumentados y georeferenciados.

3.2 RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO - GESTIÓN SOCIAL

El día 21/09/2022, se dio asistencia al comité convocado por el FDLS, con el consorcio Gaviones 95, donde se solicito al profesional social documentación actual, como actas de vecindad, actas de compromiso y actas de acopio temporal, dando inicio a la revisión de documentos donde se remitió correo electrónico el día 22/09/2022 a profesional social del consorcio Gaviones 95, con las respectivas observaciones, dada la revisión previa.

Por otro lado, el mismo día 22/09/2022 se solicita remitir cuadro de relación de todas las personas contratadas a la fecha, con la siguiente información:
- Nombre de cada persona
- Número de documento de identidad
- Fecha de ingreso
- Planilla de seguridad social (Último mes)

La interventoría solicita, se informe a la comunidad sobre la socialización que será desarrollada el día 28 de septiembre del presente año y reitera remitir propuesta de presentación para dicha socialización.
Se realiza revisión del volante publicitario el día 22/09/2022 información remitida a través de correo electrónico por el profesional social del consorcio estabilización vial, donde informa a la comunidad sobre el punto de atención, con el objetivo de "brindar atención oportuna a la comunidad a través del trato digno y respetuoso que propenderá por la rápida solución de las diferentes consultas y requerimientos que se presenten".

3.3 RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO - GESTIÓN SST

Se realiza socialización a todos los trabajadores del sistema de seguridad social donde se hace la socialización y evaluación de la EPS y ARL a la cual pertenece cada uno.
Se realiza instalación de malla de protección en el contorno de alcantarillas en las cuales se están conectando el filtro construido.

3.4 RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO - GESTIÓN AMBIENTAL

El contratista de obra realiza las acciones correctivas para minimizar los impactos ambientales generados por el manejo de ACPM, recolección de material contaminado y adecuación del punto de almacenamiento.

4. PRECIOS NO PREVISTOS - (deberán ser notificados mediante comunicación a la entidad)

Para el presente informe no se genera ítem no previstos

6. REGISTRO FOTOGRAFICO (TODAS LAS ÁREAS)



Descripción Foto 1.

Relleno con recebo común sobre geotextil de filtro abscisa k4+308 a k4+205 hombro izquierdo.



Descripción Foto 2.

Relleno con recebo común sobre geotextil de filtro abscisa k4+308 a k4+205 hombro izquierdo.



Descripción Foto 3.

Construcción de filtro abscisa k4+308 a k4+205 hombro derecho



Descripción Foto 4.

Construcción de filtro abscisa k4+308 a k4+205 hombro derecho







Descripción Foto 5.

Construcción de filtro abscisa k4+308 a k4+205 hombro derecho



Descripción Foto 6.

Relleno con recebo común sobre geotextil de filtro abscisa k4+308 a k4+205 hombro derecho



Descripción Foto 7.

Construcción de filtro abscisa k4+161 a k4+205 hombro izquierdo



Descripción Foto 8.

Construcción de filtro abscisa k4+161 a k4+205 hombro izquierdo







Descripción Foto 9.

Relleno con recebo común sobre geotextil de filtro abscisa k4+161 a k4+205 hombro izquierdo



Descripción Foto 10.

Excavación de talud para filtro abscisa k4+161 a k4+205 hombro derecho



Descripción Foto 11.

Excavación de talud para filtro abscisa k4+161 a k4+122 hombro derecho



Descripción Foto 12.

Construcción de filtro abscisa k4+161 a k4+122 hombro derecho



Descripción Foto 13.



Descripción Foto 14.

Excavación de talud para filtro abscisa k4+122 a k4+095 hombro derecho



Descripción Foto 15.

Construcción de filtro abscisa k4+122 a k4+095 hombro derecho

Construcción de filtro abscisa k4+122 a k4+095 hombro derecho



Descripción Foto 16.

Individuos arbóreos sobre línea de filtro abscisa k4+095 a k4+004 hombro izquierdo



Descripción Foto 17.

Entrega de GNSS LAGUNA VERDE



Descripción Foto 18.

Protección y Señalización de obras hidráulicas

APROBADO INTERVENTORÍA	
NOMBRE DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	CARLOS HERRERA

APROBADO SUPERVISIÓN	
NOMBRE: APOYO A SUPERVISIÓN	JOSE DAVID DONOSO



FIRMA

FIRMA

ANEXO 3.G ESTADO DE AVANCE

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

Fecha de corte mensual	**30/09/2022**
Fecha de elaboración	**29/12/2022**

DATOS DEL CONTRATO

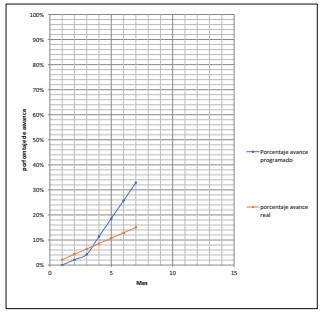
	OBRA	INTERVENTORIA
NO. CONTRATO	cto 413 del 25/01/2022, cto 478 del 10/02/2022, cto 479 del 10/02/2022, cto 480 del 22/02/2022, cto 486 del 05/04/2022, cto 490 del 02/05/2022, cto 492 del 11/05/2022, cto 477 del 09/02/2022, cto 213 del 17/01/2022, cto 476 del 07/02/2022, cto 500 del 03/06/2022, cto 501 del 03/06/2022, cto 502 del 03/06/2022, cto 503 del 03/06/2022, cto 504 del 03/06/2022, cto 493 del 20/05/2022.	CIN-REGALÍAS-161-2022
OBJETO	ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN (INFORMATIVA Y DE EMERGENCIAS), PARA LOS FRENTES DE OBRA EN VÍAS DE SUMAPAZ DEL PROYECTO, "MEJORAMIENTO VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020". CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020". CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020. (San Antonio I (K13+820-K14+910), Capitolio y Laguna verde.) "CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020 "CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020 (San Antonio II (K6+910-K9+000), Unión Tunales y Animas Bajas.") CONTRATAR EL SERVICIO DE DOS (2) COMISIÓN TOPOGRÁFICAS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO, CONTROL, MEDICIÓN, LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020. "ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA RESGUARDO DE ELEMENTOS DE LOS TRABAJADORES Y EQUIPO MENOR, PARA LOS CAMPAMENTOS DE LOS FRENTES DE OBRA EN VÍAS DE SUMAPAZ DEL PROYECTO, "MEJORAMIENTO VIAS TERCIARIAS EN BOGOTA" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS – SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020" "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LOS CAMPAMENTOS DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS- SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020." SUMINISTRO DE EMULSIONES ASFÁLTICAS (CRL-0 – CRL-1) PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020. ADQUISICIÓN DE VOLQUETAS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DE BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020 SUMINISTRO DE CEMENTO GRIS PORTLAND TIPO I DE USO GENERAL PARA PROYECTO "MEJORAMIENTO VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020. ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020, ACUERDO MARCO No "CCE-197-AMP-2021 EVENTO 130529 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTA" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020, ACUERDO MARCO No "CCE-197-AMP-2021 EVENTO 130533" ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTA" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020, ACUERDO MARCO NO "CCE-197-AMP-2021 EVENTO 130536" ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTA" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020, ACUERDO MARCO No "CCE-197-AMP-2021 EVENTO 130540" ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTA" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020, ACUERDO MARCO NO "CCE-197-AMP-2021 EVENTO 130537" PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS CON PLENA AUTONOMÉA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 2018000050020	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA, A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTA" CON CÓDIGO BPIN "2018000050020" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR.
CONTRATISTA	NICOLAS BRACK CASTAÑEDA, CONSORCIO GAVIONES 95, CONSORCIO ESTABILIZACIÓN VÍAL, SOLUCIONES GEOESPACIALES S.A.S – SOLGEO S.A.S, MOSAICO SERVICIOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS, PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A, ISOMETRISCH S.A.S, CI MULTISERVICIOS DE INGENIERIA SA S.A. EN REORGANIZACION - CI MULTINSA IH, NAVITRANS S.A.S, COMERCIALIZADORA JUST TIME S.A.S, IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL – IMPLESEG S.A.S, IM GRUPO EMPRESARIAL SAS, UNION TEMPORAL UT SS 2021- CCENEG-041-01-2021, INVERSIÓN Y HOGAR S.A.S, COLOMBIA DE TEXTILES POR MAYOR S.A, UNIÓN TEMPORAL 4T, CIN-REGALIAS-161-2022 del 14/02/2022	ECOVIAS S.A.S
VALOR	$24.119.281.320,00	$3.104.380.144,00
ANTICIPO	$4.823.856.264,00	$0,00
PLAZO	QUINCE (15) MESES	QUINCE (15) MESES
FECHA DE INICIO	03/03/2022	03/03/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	02/06/2023	02/06/2023
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA - Alcalde Local de Sumapaz ECOVIAS S.A.S - Interventor	SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA - Alcalde Local de Sumapaz

AVANCE FINANCIERO

Etapas	Periodo de informe mensual	Avance financiero programado				Avance financiero - Valor de factura por período					programado Vs financiero	
		Avance financiero en costo (Costo fijo y Variable)	Porcentaje de avance financiero	Acumulado financiero programado	Acumulado porcentual	Avance financiero real	porcentaje de avance financiero real	Acumulado financiero	Acumulado porcentual	Saldo contrato ($)	porcentaje avance financiero	Acumulado porcentual
Previa	31-mar-22	$ 66.522.431,66	2,14%	$ 66.522.431,66	2,14%	$ 66.522.431,66	2,14%	$ 66.522.432	2,14%	$ 3.037.857.712	100,00%	100,00%
	30-abr-22	$ 66.522.431,66	2,14%	$ 133.044.863,32	4,29%	$ 66.522.431,66	2,14%	$ 133.044.863	4,29%	$ 2.971.335.281	100,00%	100,00%
Ejecución obra	31-may-22	$ 221.741.438,86	7,14%	$ 354.786.302,18	11,43%	$ 66.522.431,66	2,14%	$ 199.567.295	6,43%	$ 2.904.812.849	30,00%	56,25%
	30-jun-22	$ 221.741.438,86	7,14%	$ 576.527.741,04	18,57%	$ 66.522.431,66	2,14%	$ 266.089.727	8,57%	$ 2.838.290.417	30,00%	46,15%
	31-jul-22	$ 221.741.438,86	7,14%	$ 798.269.179,90	25,71%	$ 66.522.431,66	2,14%	$ 332.612.158	10,71%	$ 2.771.767.986	30,00%	41,67%
	31-ago-22	$ 221.741.438,86	7,14%	$ 1.020.010.618,76	32,86%	$ 66.522.431,66	2,14%	$ 399.134.590	12,86%	$ 2.705.245.554	30,00%	39,13%
	30-sep-22	$ 221.741.438,86	7,14%	$ 1.241.752.057,62	40,00%	$ 66.522.431,66	2,14%	$ 465.657.022	15,00%	$ 2.638.723.122	30,00%	37,50%
	31-oct-22	$ 221.741.438,86	7,14%	$ 1.463.493.496,48	47,14%						0,00%	0,00%
	30-nov-22	$ 221.741.438,86	7,14%	$ 1.685.234.935,34	54,29%						0,00%	0,00%
	31-dic-22	$ 221.741.438,86	7,14%	$ 1.906.976.374,20	61,43%						0,00%	0,00%
	31-ene-23	$ 221.741.438,86	7,14%	$ 2.128.717.813,06	68,57%						0,00%	0,00%
	28-feb-23	$ 221.741.438,86	7,14%	$ 2.350.459.251,92	75,71%						0,00%	0,00%
	31-mar-23	$ 221.741.438,86	7,14%	$ 2.572.200.690,78	82,86%						0,00%	0,00%
	30-abr-23	$ 221.741.438,86	7,14%	$ 2.793.942.129,64	90,00%						0,00%	0,00%
LIQUIDACIÓN		$ 310.438.014,40	10,00%	$ 3.104.380.144,00	100,00%						0,00%	0,00%
TOTALES		$ 3.104.380.144	100,00%			$ 465.657.022	15,00%	$ 465.657.022	15,00%	$ 2.638.723.122	30,00%	37,50%

AVANCE FÍSICO

Etapas	MES	Periodo Informado	Avance físico programado		Avance físico Real		% Cumplimiento (Real Vs Programado)
			Porcentaje avance programado	porcentaje avance acumulado	Porcentaje avance real	porcentaje avance real	
Previa	1	31-mar-22	2,14%	2,14%	2,14%	2,14%	100,00%
	2	30-abr-22	2,14%	4,29%	2,14%	4,29%	100,00%
Ejecución obra	3	31-may-22	7,14%	11,43%	2,14%	6,43%	56,25%
	4	30-jun-22	7,14%	18,57%	2,14%	8,57%	46,15%
	5	31-jul-22	7,14%	25,71%	2,14%	10,71%	41,67%
	6	31-ago-22	7,14%	32,86%	2,14%	12,86%	39,13%
	7	30-sep-22	7,14%	40,00%	2,14%	15,00%	37,50%
	8	31-oct-22	7,14%	47,14%			0,00%
	9	30-nov-22	7,14%	54,29%			0,00%
	10	31-dic-22	7,14%	61,43%			0,00%
	11	31-ene-23	7,14%	68,57%			0,00%
	12	28-feb-23	7,14%	75,71%			0,00%
	13	31-mar-23	7,14%	82,86%			0,00%
	14	30-abr-23	7,14%	90,00%			0,00%
LIQUIDACIÓN		02-jun-23	10,00%	100,00%			0,00%
TOTALES			100,00%		2,14%	15,00%	37,50%



APROBADO SUPERVISIÓN

NELSON ESTRADA
APOYO A LA SUPERVISIÓN

FIRMA

APROBADO CONTRATISTA

LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO

R.L. ECOVIAS S.A.S. - INTERVENTORÍA

FIRMA

ANEXO 3.H CORRESPONDENCIA

186-1-106

Bogotá D.C., 02 de septiembre de 2022

Señor
DONALD JAVIER FONSECA DIAZ
Representante Legal
ISOMETRISCH S.A.S
Sogamoso - Boyacá.

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CIN-REGALÍAS- 161-2022 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" CON CÓDIGO BPIN "2018000050020" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR.

Asunto: Solicitud de documentación para radicación facturación y pago del Contrato No. 492 del 11 de mayo de 2022, según numeral 4.6 Forma y requisitos de pago del Estudio Previo.

Respetado señor:

Cordial saludo,

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 13. SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR del ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA, CLÁUSULA 10 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR: TÉCNICAS: subnumerales 1,2,3,4,5,8,9,10 y 11 ADMINISTRATIVAS:1,10,11,15,16,17,18, 26,27 y 28 FINANCIERAS: 1,2,5 y 6 JURÍDICAS: 7 y 11 del CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CIN-REGALÍAS-161-2022, nos permitimos solicitar la documentación que se relaciona a continuación:

- Copia del acta de inicio.
- Copia del acta de aprobación.
- Copia de la orden de compra y/o contrato.
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Copia del Rit actualizado.
- Copia del Rut actualizado.

Carrera 45 No.85-50 – Teléfonos (5) 3576115/; e-mail intersumapaz@ecoviasasl.com; Barranquilla –Atlántico

- Certificación bancaria expedida directamente por la Entidad financiera.
- Factura Electrónica de venta vigente con fecha de vencimiento mínimo de 30 días, indicando el número de formulario de aprobación por parte de la DIAN, sin subdivisiones en centavos.
- Informe de control financiero, usando el formato GEFI-FM-014.Este formato aplica cuando el contrato es financiado con más de una (1) fuente de financiación.
- Acta de recibo parcial, final, terminación y/o liquidación de contrato, según corresponda, con la debida ordenación del gasto y según lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión vigente.
- Certificación suscrita por el revisor fiscal, si lo hay, o por el contador público o representante legal, donde conste que el contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de parafiscales y seguridad social en los últimos seis (6) meses en virtud de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 concordante con lo dispuesto en el Artículo 24 del Decreto 2106 de 2019. Se resalta que, para los consorcios y uniones temporales, se requiere esta certificación de manera independiente para el consorcio, la unión temporal y cada uno de sus miembros. A las certificaciones suscritas por Revisor Fiscal o Contador se requiere adjuntar copia de la Tarjeta Profesional, fotocopia de la cédula y certificado de antecedentes disciplinarios vigente (no mayor a 3 meses), expedido por la Junta Central de Contadores.
- Informe del supervisor o interventor o acta de recibo a satisfacción cuando se requiera. (documentos en elaboración y trámite de firmas)
- Formato Preacta de seguimiento PPMQ-FM-055, debidamente firmada por el Contratista y Supervisor de Contrato, para los contratos suscritos por el área de Producción.
- Comprobante de Ingreso del Almacén General de la Entidad, sin excepción, para las actas que se refieran a la adquisición de bienes de cualquier naturaleza y cuantía, en virtud del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los Bienes en las entidades de Gobierno Distritales, adoptado mediante Resolución DDC-001 del 2019 suscrita por la Contadora General de Bogotá, DC y el Manual de Operativo Contable GEFI-MA-002 de la UAERMV.
- Copia de Garantías aprobadas por la Entidad compradora (incluir acta de aprobación).
- Atender proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito de la circular externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Carrera 45 No.85-50 – Teléfonos (5) 3576115/; e-mail intersumapaz@ecoviasasl.com; Barranquilla –Atlántico

186-1-106

RECOMENDACIONES ADICIONALES PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

- El valor a pagar debe ser registrado de acuerdo al suministro o bien entregado, o servicio efectivamente prestado, según corresponda, sin incluir centavos. El valor debe aproximarse al peso más cercano, bien sea por exceso o por defecto, sin sobrepasar el saldo del Certificado de Registro Presupuestal (CRP).

- Para las personas naturales, la constancia de pago de salud, pensión y ARL debe evidenciar el Ingreso Base de Cotización mensual (IBC) por el ingreso percibido, en virtud del contrato firmado con la Unidad Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, sobre el cual cada contratista, personalmente efectúa el aporte en la planilla para independientes, no a través de cooperativas de trabajo ni otro tipo de empleadores. En caso de que el IBC corresponda a una fracción mensual, se debe aportar sobre la misma, sin que esta sea menor al salario mínimo mensual legal vigente.

- El código PCI que es por el cual se identifica la entidad es 03-11002.

- Se anexa circular externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y CIRCULAR Nª__008__DE 2022 (10 mayo de 2022), cronograma de pagos.

Terminado el proceso de revisión de los documentos aportados, la interventoría remitirá certificación para liberación de pago de la factura.

Atentamente,

CARLOS HERRERA
Director Interventoría

C.C: Juan Pablo Sanabria Moreno – Profesional Infraestructura FDRS
Nelson Estrada – Profesional Infraestructura FDRS.
Álvaro Villate Supelano – Gerente de Intervención – Gerente de Proyecto UMV

Anexos: Circular externa 016 (06 folios).
Circular No. 008 de 2022. (06 folios).

Carrera 45 No.85-50 – Teléfonos (5) 3576115/; e-mail intersumapaz@ecoviasasl.com; Barranquilla –Atlántico

186-1-107

Bogotá D.C. 02 de septiembre de 2022

Señores.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL -UAERMV
Atn: Dr. ÁLVARO VILLATE SUPELANO
Gerente de Intervención – Gerente de proyecto.
Bogotá D.C.

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CIN-REGALÍAS-161-2022 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" CON CÓDIGO BPIN "2018000050020" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR.

Asunto: Traslado a la entidad UAERMV de comunicación CSV/22-078 con asunto Solicitud de modificatorio del contrato.

Respetado señor:

Cordial saludo,

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 13. SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR del ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA, CLÁUSULA 10 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR: TÉCNICAS: subnumerales 2,3 y 8 ADMINISTRATIVAS:12,14, 23 y 28 del CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CIN-REGALÍAS-161-2022, de manera atenta nos permitimos dar traslado de la solicitud realizada por el contratista de obra CONSORCIO ESTABILIZACIÓN VIAL a través de comunicación CSV/22-078 de fecha 29 de agosto de 2022.

(…) ***solicitamos que se modifique el contrato teniendo en cuenta que el próximo 2 de septiembre se finaliza la fase de preconstrucción, y debido a que el que el Consorcio toma un mes en realizar la apropiación de los diseños, es necesario que se amplié el plazo de esta fase por lo menos un mes y quince***

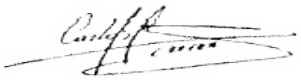
Carrera 45 No.85-50 – Teléfonos (605) 3576115/; e-mail intersumapaz@ecoviasas.com; Barranquilla –Atlántico

días.

(…)

El Consorcio Estabilización Vial remitió el oficio a la interventoría con copia a la UAERMV.

Atentamente,



CARLOS HERRERA
Director Interventoría

C.C: Juan Pablo Sanabria Moreno – Profesional Infraestructura FDRS
Álvaro Villate Supelano – Gerente de Intervención – Gerente de Proyecto UMV.

Anexos: Comunicación Consorcio Estabilización Vial consecutivo CSV/22-078 (2 folios).

Carrera 45 No.85-50 – Teléfonos (605) 3576115/; e-mail intersumapaz@ecoviasas.com; Barranquilla –Atlántico

186-1-108

Bogotá D.C., 06 de septiembre de 2022

Señores.
INVERSIÓN Y HOGAR S.A.S
Atn: ALEJANDRA MUÑOS NEGRET
Representante Legal
Bogotá D.C

Referencia: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020, ACUERDO MARCO No "CCE-197-AMP-2021 EVENTO 130540"

Asunto: Certificación Interventoría para liberación de pago de la factura electrónica de venta No. FE No. 7868 – orden de compra No. 91223 – Contrato 503 del 03 de junio de 2022, según Cláusula 10 Facturación y Pago Acuerdo Marco de Precios No. "CCE-197-AMP-2021 EVENTO 130540".

Respetada señora:

Cordial saludo,

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 13. SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR del ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA, CLÁUSULA 10 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR: TÉCNICAS: subnumerales 2,3,5,8,9,10 y 11 ADMINISTRATIVAS:1,10,11, 26 y 28 FINANCIERAS: 1,2,5 y 6 del CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CIN-REGALÍAS-161-2022, terminado el proceso de revisión de los documentos que a continuación se relacionan, nos permitimos emitir pronunciamiento en los siguientes términos:

- Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021.
- Fichas técnicas productos relacionados en la orden de compra No. 91223.
- Orden de compra No. 91223 - Contrato 503 del 03 de junio de 2022.
- Acta de inicio.
- Acta de entrega y recibo final (en trámite de firmas)
- Acta de terminación (en trámite de firmas)

Carrera 45 No.85-50 – Teléfonos (5) 3576115/; e-mail intersumapaz@ecoviasasl.com; Barranquilla –Atlántico

186-1-108

- Factura electrónica de venta No. FE No. 7868 - CONTRATO 503 del 03 de junio de 2022.
- Rut.
- Rit.
- Certificación de cumplimiento de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales septiembre de 2022.
- Planillas de pago de aportes al Sistema de la Protección Social en efecto existen y corresponden al pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) realizados por el contratista, según planillas y soportes correspondientes.
- Certificación bancaria (Banco de Bogotá, cta. Corriente No. 085195733).
- Copia de cédula del contratista.
- Póliza.

En virtud de lo anterior, se presenta por parte de la interventoría el concepto favorable correspondiente y se autoriza a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – UAERMV, proceder con el pago de la factura, según lo indicado en la Cláusula 10 Facturación y Pago Acuerdo Marco de Precios No. “CCE-197-AMP-2021 EVENTO 130540”.

Atentamente,

CARLOS HERRERA
Director Interventoría

C.C: Juan Pablo Sanabria Moreno – Profesional Infraestructura FDRS
Nelson Estrada – Profesional Infraestructura FDRS.
Álvaro Villate Supelano – Gerente de Intervención – Gerente de Proyecto UMV

Anexos: los relacionados en comunicación con consecutivo 186-1-108.

Carrera 45 No.85-50 – Teléfonos (5) 3576115/; e-mail intersumapaz@ecoviasasl.com; Barranquilla –Atlántico

186-1-109

Bogotá D.C., 06 de septiembre de 2022

Señores.
JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
Atn: MARÍA TERESA ACONCHA DE GÓMEZ
Representante Legal
Bogotá D.C.

Referencia: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020, ACUERDO MARCO No "CCE-197-AMP-2021 EVENTO 130533"

Asunto: Certificación Interventoría para liberación de pago de la factura No. JM No. 3127 – orden de compra No. 91241 – Contrato 501 del 03 de junio de 2022, según Cláusula 10 Facturación y Pago Acuerdo Marco de Precios No. "CCE-197-AMP-2021 EVENTO 130533".

Respetada señora:

Cordial saludo,

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 13. SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR del ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA, CLÁUSULA 10 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR: TÉCNICAS: subnumerales 2,3,5,8,9,10 y 11 ADMINISTRATIVAS:1,10,11, 26 y 28 FINANCIERAS: 1,2,5 y 6 del CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CIN-REGALÍAS-161-2022, terminado el proceso de revisión de los documentos que a continuación se relacionan, nos permitimos emitir pronunciamiento en los siguientes términos:

- Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021.
- Fichas técnicas productos relacionados en la orden de compra No. 91241.
- Orden de compra No. 91241 - Contrato 501 del 03 de junio de 2022.
- Acta de inicio.
- Acta de entrega y recibo final (en trámite de firmas).
- Acta de terminación (en trámite de firmas).
- Autorización numeración de facturación.

Carrera 45 No.85-50 – Teléfonos (5) 3576115/; e-mail intersumapaz@ecoviasasl.com; Barranquilla –Atlántico

186-1-109

- Factura No. JM No. 3127 - CONTRATO 501 del 03 de junio de 2022.
- Rut.
- Rit.
- Certificación de cumplimiento de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales agosto de 2022.
- Documentos del revisor fiscal.
- Planillas de pago de aportes al Sistema de la Protección Social en efecto existen y corresponden al pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) realizados por el contratista, según planillas y soportes correspondientes.
- Certificación bancaria (Bancolombia, cta. Corriente No. 52494817533).
- Copia de cédula del contratista.
- Póliza.
- Nota de crédito a factura No. JM 3127.

En virtud de lo anterior, se presenta por parte de la interventoría el concepto favorable correspondiente y se autoriza a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – UAERMV, proceder con el pago de la factura, según lo indicado en la Cláusula 10 Facturación y Pago Acuerdo Marco de Precios No. “CCE-197-AMP-2021 EVENTO 130533”.

Atentamente,

CARLOS HERRERA
Director Interventoría

C.C: Juan Pablo Sanabria Moreno – Profesional Infraestructura FDRS
Nelson Estrada – Profesional Infraestructura FDRS.
Álvaro Villate Supelano – Gerente de Intervención – Gerente de Proyecto UMV

Anexos: los relacionados en comunicación con consecutivo 186-1-109.

Carrera 45 No.85-50 – Teléfonos (5) 3576115/; e-mail intersumapaz@ecoviasasl.com; Barranquilla –Atlántico

186-1-110

Bogotá D.C., 06 de septiembre de 2022

Señor
DONALD JAVIER FONSECA DIAZ
Representante Legal
ISOMETRISCH S.A.S
Sogamoso - Boyacá.

Referencia: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LOS CAMPAMENTOS DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020."

Asunto: Certificación Interventoría para liberación de pago de la factura electrónica de venta No. ISO-137 – Contrato 492 del 11 de mayo de 2022 a favor de ISOMETRISCH S.A.S.

Respetado señor:

Cordial saludo,

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 13. SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR del ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA, CLÁUSULA 10 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR: TÉCNICAS: subnumerales 2,3,5,8,9,10 y 11 ADMINISTRATIVAS:1,10,11, 26 y 28 FINANCIERAS: 1,2,5 y 6 del CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CIN-REGALÍAS-161-2022, terminado el proceso de revisión de los documentos que a continuación se relacionan, nos permitimos emitir pronunciamiento en los siguientes términos:

- Estudios Previos.
- Ficha técnica – requerimientos y especificaciones mínimas.
- Contrato 492 del 11/05/2022.
- Acta de inicio.
- Acta de entrega y recibo final CONTRATO 492 del 11/05/2022 (en trámite de firmas).
- Acta de terminación CONTRATO 492 del 11/05/2022 (en trámite de firmas).
- Factura electrónica de venta No. ISO-137 - CONTRATO 492 del 11/05/2022.
- Rut.

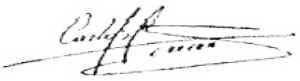
Carrera 45 No.85-50 – Teléfonos (5) 3576115/; e-mail intersumapaz@ecoviasasl.com; Barranquilla –Atlántico

186-1-110

- Rit.
- Certificación de cumplimiento de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales septiembre de 2022.
- Planillas de pago de aportes al Sistema de la Protección Social en efecto existen y corresponden al pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) realizados por el contratista, según planillas y soportes correspondientes.
- Documentación contadora (cédula, tarjeta profesional y certificación junta central).
- Certificación bancaria (Banco Caja Social, cta. Ahorros No. 24107089366.
- Copia de cédula del contratista.
- Póliza.

En virtud de lo anterior, se presenta por parte de la interventoría el concepto favorable correspondiente y se autoriza a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – UAERMV, proceder a la orden de transferencia realizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el pago de la factura, de conformidad con lo indicado en el numeral 4.6 de los Estudios Previos y lo estipulado en el Manual de Supervisión e Interventoría de la UAERMV.

Atentamente,



CARLOS HERRERA
Director Interventoría

C.C: Juan Pablo Sanabria Moreno – Profesional Infraestructura FDRS
Nelson Estrada – Profesional Infraestructura FDRS.
Álvaro Villate Supelano – Gerente de Intervención – Gerente de Proyecto UMV

Anexos: los relacionados en comunicación con consecutivo 186-1-110 (63 folios).

Carrera 45 No.85-50 – Teléfonos (5) 3576115/; e-mail intersumapaz@ecoviasasl.com; Barranquilla –Atlántico

186-1-111

Bogotá D.C., 06 de septiembre de 2022

Señores.
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL - IMPLESEG S.A.S
Atn: ANDREA ESCOBAR CASTRO
Representante
Legal
Bogotá D.C

Referencia: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020, ACUERDO MARCO No "CCE-197-AMP-2021 EVENTO 130540"

Asunto: Certificación Interventoría para liberación de pago de la factura electrónica de venta No. MEF - 25931 – orden de compra No. 91222 – Contrato 500 del 03 de junio de 2022, según Cláusula 10 Facturación y Pago Acuerdo Marco de Precios No. "CCE-197-AMP-2021 EVENTO 130529".

Respetada señora:

Cordial saludo,

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 13. SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR del ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA, CLÁUSULA 10 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR: TÉCNICAS: subnumerales 2,3,5,8,9,10 y 11 ADMINISTRATIVAS:1,10,11, 26 y 28 FINANCIERAS: 1,2,5 y 6 del CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CIN-REGALÍAS-161-2022, terminado el proceso de revisión de los documentos que a continuación se relacionan, nos permitimos emitir pronunciamiento en los siguientes términos:

- Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021.
- Fichas técnicas y hoja de seguridad productos relacionados en la orden de compra No. 91222.
- Orden de compra No. 91222 - Contrato 500 del 03 de junio de 2022.
- Acta de inicio.
- Acta de entrega y recibo final (en trámite de firmas)

Carrera 45 No.85-50 – Teléfonos (5) 3576115/; e-mail intersumapaz@ecoviasasl.com; Barranquilla –Atlántico

186-1-111

- Acta de terminación (en trámite de firmas)
- Factura electrónica de venta No. MEF - 25931 – orden de compra No. 91222 – Contrato 500 del 03 de junio de 2022.
- Rut.
- Rit.
- Certificación de cumplimiento de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales agosto de 2022.
- Planillas de pago de aportes al Sistema de la Protección Social en efecto existen y corresponden al pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) realizados por el contratista, según planillas y soportes correspondientes.
- Certificación bancaria (Bancolombia, cta. Corriente No. 02104396974).
- Copia de cédula del contratista.
- Póliza.

En virtud de lo anterior, se presenta por parte de la interventoría el concepto favorable correspondiente y se autoriza a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – UAERMV, proceder con el pago de la factura, según lo indicado en la Cláusula 10 Facturación y Pago Acuerdo Marco de Precios No. “CCE-197-AMP-2021 EVENTO 130529”.

Atentamente,

CARLOS HERRERA
Director Interventoría

C.C: Juan Pablo Sanabria Moreno – Profesional Infraestructura FDRS
Nelson Estrada – Profesional Infraestructura FDRS.
Álvaro Villate Supelano – Gerente de Intervención – Gerente de Proyecto UMV

Anexos: los relacionados en comunicación con consecutivo 186-1-111.

Carrera 45 No.85-50 – Teléfonos (5) 3576115/; e-mail intersumapaz@ecoviasasl.com; Barranquilla –Atlántico

186-1-112

Bogotá D.C., 06 de septiembre de 2022

Señores.
COLOMBIA DE TEXTILES POR MAYOR S.A
Atn: CARLOS ALBERTO DIAZ ROZO
Representante Legal
Bogotá D.C.

Referencia: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020, ACUERDO MARCO No "CCE-197-AMP-2021 EVENTO 130537"

Asunto: Certificación Interventoría para liberación de pago de las facturaa electrónicas de venta No. FEVP3207 y FEVP3208 – orden de compra No. 91237 – Contrato 504 del 03 de junio de 2022, según Cláusula 10 Facturación y Pago Acuerdo Marco de Precios No. "CCE-197-AMP-2021 EVENTO 130537".

Respetada señora:

Cordial saludo,

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 13. SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR del ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA, CLÁUSULA 10 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR: TÉCNICAS: subnumerales 2,3,5,8,9,10 y 11 ADMINISTRATIVAS:1,10,11, 26 y 28 FINANCIERAS: 1,2,5 y 6 del CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CIN-REGALÍAS-161-2022, terminado el proceso de revisión de los documentos que a continuación se relacionan, nos permitimos emitir pronunciamiento en los siguientes términos:

- Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021.
- Fichas técnicas productos relacionados en la orden de compra No. 91237.
- Orden de compra No. 91237 - Contrato 504 del 03 de junio de 2022.
- Acta de inicio.
- Acta de entrega y recibo final (en trámite de firmas)
- Acta de terminación (en trámite de firmas)

Carrera 45 No.85-50 – Teléfonos (5) 3576115/; e-mail intersumapaz@ecoviasasl.com; Barranquilla –Atlántico

186-1-112

- Facturas electrónicas de venta No. No. FEVP3207 y FEVP3208 – orden de compra No. 91237 – Contrato 504 del 03 de junio de 2022.
- Rut.
- Rit.
- Certificación de cumplimiento de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales agosto de 2022.
- Planillas de pago de aportes al Sistema de la Protección Social en efecto existen y corresponden al pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) realizados por el contratista, según planillas y soportes correspondientes.
- Certificación bancaria (Bancolombia, cta. Corriente No. 03004554101).
- Copia de cédula del contratista.
- Póliza.

En virtud de lo anterior, se presenta por parte de la interventoría el concepto favorable correspondiente y se autoriza a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – UAERMV, proceder con el pago de la factura, según lo indicado en la Cláusula 10 Facturación y Pago Acuerdo Marco de Precios No. “CCE-197-AMP-2021 EVENTO 130537”.

Atentamente,

CARLOS HERRERA
Director Interventoría

C.C: Juan Pablo Sanabria Moreno – Profesional Infraestructura FDRS
Nelson Estrada – Profesional Infraestructura FDRS.
Álvaro Villate Supelano – Gerente de Intervención – Gerente de Proyecto UMV

Anexos: los relacionados en comunicación con consecutivo 186-1-112.

Carrera 45 No.85-50 – Teléfonos (5) 3576115/; e-mail intersumapaz@ecoviasasl.com; Barranquilla –Atlántico

186-1-115

Bogotá D.C. 07 de septiembre de 2022

Señor
HERNANDO LAVERDE MANJARRES
Representante Legal
CONSORCIO ESTABILIZACIÓN VIAL
Bogotá D.C.

Referencia: **CONTRATO de OBRA PÚBLICA No. 479 DE 2022** "CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020) (San Antonio II (k6+910-k0+000), Unión Túneles y Animas Bajas.") GRUPO 2

Asunto: Observaciones HV profesional PGP Ing. Andrea Álvarez Garzón.

Respetado señor:

Cordial saludo,

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 13. SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR del ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA, CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR: subnumerales 4, 7, 23 y 24 CLÁUSULA 10 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR: TÉCNICAS: subnumerales 2,3 y 8 ADMINISTRATIVAS:12,14, 23,27 y 28 del CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CIN-REGALÍAS-161-2022, nos permitimos dar respuesta a la solicitud de aprobación del profesional señalado en el asunto, en los siguientes términos:

La experiencia que se acredita como coordinadora de obra en el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES Y CONTROL EROSIVO EN EL BARRIO SAN CARLOS, QUEBRADA TALAUTA DEL MUNICIPIO DE SASAIMA CUNDINAMARCA, DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PRODUCTO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA CAR No 1128 DE 2013", suscrito con la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR, no cumple con el requisito (resaltado en negrita) indicado

Carrera 45 No.85-50 – Teléfonos (605) 3576115/; e-mail intersumapaz@ecoviasas.com; Barranquilla –Atlántico

en el numeral 4.4.2.1 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS, opción 2: (…) proyectos de **CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS** y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA y ATENCIÓN OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA.

Por lo anteriormente expuesto esta interventoría no aprueba la hoja de vida del profesional propuesto y se conmina al Consorcio Estabilización Vial para que, a la mayor brevedad posible, presente la documentación que de cumplimiento a la experiencia específica solicitada y a las obligaciones contractuales relacionadas con la vinculación a tiempo completo del profesional PGP.

Atentamente,

CARLOS HERRERA
Director Interventoría.

C.C: Juan Pablo Sanabria Moreno – Profesional Infraestructura FDRS
Nelson Estrada – Profesional Infraestructura FDRS.
Álvaro Villate Supelano – Gerente de Intervención – Gerente de Proyecto UMV.

Anexos: Ninguno.

Carrera 45 No.85-50 – Teléfonos (605) 3576115/; e-mail intersumapaz@ecoviasas.com; Barranquilla –Atlántico

186-1-116

Bogotá D.C. 07 de septiembre de 2022

Señor
HERNANDO LAVERDE MANJARRES
Representante Legal
CONSORCIO ESTABILIZACIÓN VIAL
Bogotá D.C.

Referencia: **CONTRATO de OBRA PÚBLICA No. 479 DE 2022** "CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020) (San Antonio II (k6+910-k0+000), Unión Túneles y Animas Bajas.") GRUPO 2

Asunto: Concepto favorable HV profesional Residente de Obra Ing. Richard Fabián Betancourt Rodríguez.

Respetado señor:

Cordial saludo,

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 13. SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR del ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA, CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR: subnumerales 4, 7, 23 y 24 CLÁUSULA 10 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR: TÉCNICAS: subnumerales 2,3 y 8 ADMINISTRATIVAS:12,14, 23,27 y 28 del CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CIN-REGALÍAS-161-2022, nos permitimos dar respuesta a la solicitud de aprobación del profesional señalado en el asunto, en los siguientes términos:

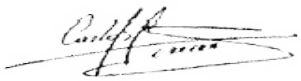
Terminado el proceso de revisión de la documentación adjunta a la hoja de vida del profesional propuesto, esta interventoría presenta concepto favorable considerando que:

- El profesional propuesto acredita experiencia general por 4 años, 7 meses y 19 días, desde la expedición de la tarjeta profesional hasta la fecha de remisión de la hoja de vida.
- Se adjunta diploma y acta de grado de Especialista en Gerencia, titulo de postgrado que le permite aplicar a la equivalencia de Veinticuatro (24)

Carrera 45 No.85-50 – Teléfonos (605) 3576115/; e-mail intersumapaz@ecoviasas.com; Barranquilla –Atlántico

meses de experiencia general (según numeral 7 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL: literal h. del ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO).

Atentamente,



CARLOS HERRERA
Director Interventoría.

C.C: Juan Pablo Sanabria Moreno – Profesional Infraestructura FDRS
Nelson Estrada – Profesional Infraestructura FDRS.
Álvaro Villate Supelano – Gerente de Intervención – Gerente de Proyecto UMV.

Anexos: Ninguno.

Carrera 45 No.85-50 – Teléfonos (605) 3576115/; e-mail intersumapaz@ecoviasas.com; Barranquilla –Atlántico

186-1-117

Bogotá D.C. 07 de septiembre de 2022

Señor
HERNANDO LAVERDE MANJARRES
Representante Legal
CONSORCIO ESTABILIZACIÓN VIAL
Bogotá D.C.

Referencia: **CONTRATO de OBRA PÚBLICA No. 479 DE 2022** "CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020) (San Antonio II (k6+910-k0+000), Unión Túneles y Animas Bajas.") GRUPO 2

Asunto: Concepto favorable HV profesional SST Ing. Tatiana Alejandra Mahecha Vásquez.

Respetado señor:

Cordial saludo,

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 13. SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR del ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA, CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR: subnumerales 4, 7, 23 y 24 CLÁUSULA 10 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR: TÉCNICAS: subnumerales 2,3 y 8 ADMINISTRATIVAS:12,14, 23,27 y 28 del CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CIN-REGALÍAS-161-2022, nos permitimos dar respuesta a la solicitud de aprobación del profesional señalado en el asunto, en los siguientes términos:

Terminado el proceso de revisión de la documentación adjunta a la hoja de vida del profesional propuesto, esta interventoría presenta concepto favorable considerando que:

- El profesional propuesto acredita experiencia general como Ingeniero Ambiental por 10 años, 01 mes y 05 días, desde la expedición de la tarjeta profesional hasta la fecha de remisión de la hoja de vida.
- Se adjunta diploma de Especialista en Seguridad Industrial, Higiene y Gestión Ambiental, obtenido el 15 de diciembre de 2017.

Carrera 45 No.85-50 – Teléfonos (605) 3576115/; e-mail intersumapaz@ecoviasas.com; Barranquilla –Atlántico

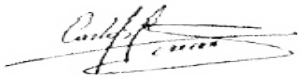
186-1-117

- Se adjunta resolución No. 153 de 05/01/2018, por la cual se concede Licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, por un término de diez (10) años.
- La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

 Ingeniería Ambiental en Seguridad y Salud en el Trabajo.
 Higiene Industrial.
 Seguridad Industrial.
 Educación y Capacitación.
 Investigación en área técnica.
 Investigación en accidentes de trabajo de acuerdo con su competencia.
 Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Se adjuntan tres (03) certificaciones que dan cumplimiento a la experiencia especifica solicitada en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO.

Atentamente,



CARLOS HERRERA
Director Interventoría.

C.C: Juan Pablo Sanabria Moreno – Profesional Infraestructura FDRS
Nelson Estrada – Profesional Infraestructura FDRS.
Álvaro Villate Supelano – Gerente de Intervención – Gerente de Proyecto UMV.

Anexos: Ninguno.

Carrera 45 No.85-50 – Teléfonos (605) 3576115/; e-mail intersumapaz@ecoviasas.com; Barranquilla –Atlántico

186-1-118

Bogotá D.C. 09 de septiembre de 2022

Señor
HERNANDO LAVERDE MANJARRES
Representante Legal
CONSORCIO ESTABILIZACIÓN VIAL
Bogotá D.C.

Referencia: **CONTRATO de OBRA PÚBLICA No. 479 DE 2022** CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020) (San Antonio II (k6+910-k0+000), Unión Túneles y Animas Bajas.") GRUPO 2

Asunto: Respuesta a comunicación CEV/22-086.

Respetado señor:

Cordial saludo,

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 13. SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR del ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA, CLÁUSULA 10 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR: TÉCNICAS: subnumerales 2,3 y 8 ADMINISTRATIVAS:12,14, 23 y 28 del CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CIN-REGALÍAS-161-2022, nos permitimos dar respuesta a la comunicación citada en el asunto y pronunciamiento frente a lo autorizado por parte de la UAERMV y el FDRS en el recorrido y comité de obra realizado el pasado 08 de septiembre de 2022, en los siguientes términos:

El contratista de obra Consorcio Estabilización Vial, para la fabricación, manejo, transporte, colocación, resistencia, acabados, formaletas, curado, protección y en general todas las relacionadas con los concretos reforzados, simples o ciclópeos que se requieren en la ejecución de las obras deberá:

Ejecutar estas actividades de conformidad con lo establecido en el Art. 630-13 INVIAS 2013 que indica entre otras lo siguiente:

630.2.1 Cemento

Carrera 45 No.85-50 – Teléfonos (605) 3576115/; e-mail intersumapaz@ecoviasas.com; Barranquilla –Atlántico

El Constructor deberá presentar los resultados de todos los ensayos físicos y químicos relacionados con el cemento, como parte del diseño de la mezcla.

630.2.2 Agregados

630.2.2.1. Agregado fino

El agregado fino deberá cumplir los requisitos que se indican en la Tabla 630-1 y su gradación se deberá ajustar a la indicada en la Tabla 630-2.

(…) el módulo de finura deberá estar entre 2.3 y 3.1.

(…)

Tabla 630 – 1.Requisitos del agregado fino para concreto estructural

CARACTERÍSTICA	NORMA DE ENSAYO INV	REQUISITO
Durabilidad (O)		
Pérdidas en el ensayo de solidez en sulfatos, máximo (%) - Sulfato de sodio - Sulfato de magnesio	E-220	 10 15
Limpieza (F)		
Límite líquido, máximo (%)	E-125	-
Índice de plasticidad (%)	E-125 y E-126	No plástico
Equivalente de arena, mínimo (%)	E-133	60
Valor de azul de metileno, máximo	E-235	5
Terrones de arcilla y partículas deleznables, máximo (%)	E-211	1
Partículas livianas, máximo (%)	E-221	0.5
Material que pasa el tamiz de 75 µm (No. 200), máximo (%)	E-214	5
Contenido de materia orgánica (F)		
Color más oscuro permisible	INV E-212	Igual a Muestra patrón
Características químicas (O)		
Contenido de sulfatos, expresado como $SO_4^=$, máximo (%)	INV E-233	1.2
Absorción (O)		
Absorción de agua, máximo (%)	E-222	4

Tabla 630 – 2. Granulometría del agregado fino para concreto estructural

TIPO DE GRADACIÓN	TAMIZ (mm / U.S. Standard)						
	9.5	4.75	2.36	1.18	0.6	0.3	0.15
	3/8"	No. 4	No. 8	No. 16	No. 30	No. 50	No. 100
	PORCENTAJE QUE PASA (%)						
UNICA	100	95-100	80-100	50-85	25-60	10-30	2-10

NORMAS Y ESPECIFICACIONES 2012 INVIAS

Carrera 45 No.85-50 – Teléfonos (605) 3576115/; e-mail intersumapaz@ecoviasas.com; Barranquilla –Atlántico

630.2.2.2. Agregado grueso

El agregado grueso deberá cumplir los requisitos que se indican en la Tabla 630-3 y su gradación se deberá ajustar a alguna de las indicadas en la Tabla 630-4.

Tabla 630 – 3. Requisitos del agregado grueso para concreto estructural

REQUISITO	NORMA DE ENSAYO INV	REQUISITO
Dureza (O)		
Desgaste en la máquina de los Ángeles, máximo (%) - En seco, 500 revoluciones, máximo (%) - En seco, 100 revoluciones, máximo (%)	E-218	 40 8
Durabilidad (O)		
Pérdidas en ensayo de solidez en sulfatos, máximo (%) (Nota 1) - Sulfato de sodio - Sulfato de magnesio	E-220	 12 18
Limpieza (F)		
Terrones de arcilla y partículas deleznables, máximo (%)	E-211	0.25
Partículas livianas, máximo (%)	E-221	1.0
Geometría de las partículas (F)		
Índice de alargamiento, máximo (%)	E-230	25
Índice de aplanamiento, máximo (%)	E-230	25
Características químicas (O)		
Contenido de sulfatos, expresado como $SO_4^=$, máximo (%)	E-233	1.0

Tabla 630-4. Franjas granulométricas de agregado grueso para concreto estructural

TIPO DE GRADACIÓN	TAMIZ (mm / U.S. Standard)								
	63	50	37.5	25.0	19.0	12.5	9.5	4.75	2.36
	2,5 "	2"	1 1/2 "	1 "	3/4 "	1/2 "	3/8 "	No. 4	No. 8
	PORCENTAJE QUE PASA (%)								
AG-19	-	-	-	-	100	90-100	40-70	0-15	0-5
AG-25	-	-	-	100	95-100	-	20-55	0-10	0-5
AG-38	-	-	100	95-100	-	25-60	-	0-10	0-5
AG-50-1	-	100	95-100	-	35-70	-	10-30	0-5	-
AG-63-1	100	95-100	-	35-70	-	10-30	-	0-5	-
AG-50-2	-	100	90-100	20-55	0-15	-	0-5	-	-
AG-63-2	100	95-100	35-70	0-15	-	0-5	-	-	-

NORMAS Y ESPECIFICACIONES 2012 INVIAS

Carrera 45 No.85-50 – Teléfonos (605) 3576115/; e-mail intersumapaz@ecoviasas.com; Barranquilla –Atlántico

630.2.2.3. Reactividad.

Para evaluar el potencial de que se presenten expansiones perjudiciales en el concreto debido a la reactividad de los agregados con los álcalis del cemento (reactividad álcali-sílice o álcali – carbonatos), se deberán seguir las normas ASTM C33 y NTC 174.

Reacción que está influenciada por la humedad, la temperatura y la presión del medio ambiente que rodea a la estructura.

Se deberá implementar por parte del Consorcio Estabilización Vial, todas las medidas preventivas y evitar el uso de agregados potencialmente reactivos, los cuales se evalúan siguiendo los procedimientos de la norma NTC 175 y la norma ASTM C 195 y NTC 3773 que describe la caracterización petrográfica del agregado.

630.2.3 Agua.

El agua que se emplee para las mezclas de concreto hidráulico deberá ser limpia y libre de aceites, ácidos, azúcar, materia orgánica y cualquier otra sustancia perjudicial al concreto terminado.

Tabla 630 -5.Requisitos para el agua de mezcla

PROPIEDAD	NORMA DE ENSAYO	LÍMITES
pH	ASTM D 1293	5.5 – 8.5
Resistencia a compresión, % mínimo en control a 7 días	INV E-410	90
Tiempo de fraguado, desviación respecto del tiempo de control (horas:minutos)	ASTM C 403	de 1:00 inicial a 1:30 final

Los que se indican en la Tabla 630-6 son opcionales, sin embargo, es necesario que el contratista de obra garantice la protección del acero contra la corrosión, para ello deberá verificar permanentemente que, la concentración máxima de cloruro soluble en agua, medida en el concreto endurecido con edades entre 28 y 42 días, aportado por los ingredientes del concreto (incluyendo el agua, los agregados, el material cementante y los aditivos) no debe exceder los límites que se indican en

Carrera 45 No.85-50 – Teléfonos (605) 3576115/; e-mail intersumapaz@ecoviasas.com; Barranquilla –Atlántico

la NSR-10 y la especificación INVIAS, aplicables al proyecto.

Tabla 630 – 6.Límites químicos opcionales para el agua de mezclado

CONTAMINANTE	NORMA DE ENSAYO	LÍMITE MÁXIMO (ppm) *(Nota 2)*
Ión Cloro (Cl^-)	ASTM C 114	1000
Sulfatos ($SO_4^=$)	ASTM C 114	3000
Álcalis como ($Na_2O + 0.658\ K_2O$)	ASTM C 114 *(Nota 1)*	600
Sólidos totales por masa	ASTM C 1603	5000

Nota 1: Se pueden emplear también las normas ASTM D 4191 y ASTM D 4192
Nota 2: ppm corresponde a partes por millón

630.4.5 Fabricación de la mezcla.

Teniendo en cuenta las condiciones del medio ambiente (micro y macro climas actuantes sobre la obra), las condiciones de exposición a la que estarán las estructuras de concreto, el bajo mantenimiento luego de ser construidas y la necesidad imperiosa de garantizar el rendimiento diario de ejecución y la calidad del concreto estructural por citar entre otras:(baja permeabilidad, alta hermeticidad, baja porosidad abierta y resistente al desgaste congelamiento y deshielo), resulta conveniente y por ende obligatorio que el concreto suministrado sea premezclado como se indica en los numerales **630.4.5.4.1**, **630.4.5.4.2** y **630.4.5.4.3**.

Se resalta a continuación lo indicado en el numeral **630.4.5.4.4 Mezclado manual**

La mezcla manual sólo se podrá efectuar, previa autorización del interventor, para estructuras pequeñas que requieran concreto de resistencia a la compresión no superior a 14 Mpa a los 28 días, o en casos de emergencia que requieran un reducido volumen de concreto. (…)

Expuesto lo anterior, agradecemos al Consorcio Estabilización Vial realizar todos los trámites y gestiones necesarias ante los proveedores de concreto certificado para dar cumplimiento a la presente solicitud, o documentar y justificar técnica, logística y presupuestalmente la imposibilidad del suministro del concreto

Carrera 45 No.85-50 – Teléfonos (605) 3576115/; e-mail intersumapaz@ecoviasas.com; Barranquilla –Atlántico

premezclado, acompañado de las alternativas propuestas (diferentes al mezclado manual y empleo de mezcladoras tipo trompo al pie de la obra).

El documento Procedimiento de toma de muestras de concreto y transporte debe incluir entre otras las siguientes:

- Se debe incluir el procedimiento de control de materiales componentes del concreto, lo anterior resulta de gran importancia debido a que una de las fuentes de variabilidad de las propiedades y características del concreto son sus ingredientes, para ello es de vital importancia desarrollar programas de inspección y muestreo, esto incluye:

 - ✓ Ensayos de conformidad para comprobar que los materiales cumplen con las especificaciones requeridas. (control de recepción o aceptación)
 - ✓ Ensayos de verificación periódica para asegurar que conservan y mantienen sus características (control de almacenamiento).
 - ✓ Los resultados obtenidos de los ensayos realizados a la totalidad de los materiales a emplear en obra, deben estar acompañados del concepto del laboratorio y profesionales responsables que garantizan el cumplimiento de la especificación y la calidad.
 - ✓ La certificación y concepto del laboratorio deberá incluir el comparativo de los resultados obtenidos frente a la especificación técnica y normatividad vigente aplicable al proyecto.

Toma de muestras y ensayos a los agregados:

El procedimiento para la extracción y preparación de muestras de agregados pétreos para los concretos debe ajustarse a la normatividad vigente aplicable (indicar normas), pesos y la información mínima a registrar como:

- ✓ El consecutivo de la muestra.
- ✓ La fecha y hora que se toma la muestra.
- ✓ El número de comprobante de entrega de los agregados.
- ✓ El tipo de agregado.
- ✓ La procedencia detallada del agregado.
- ✓ El peso o volumen del lote.
- ✓ La identificación del patio o tolva de almacenamiento.
- ✓ El nombre de quien tomó y registró los datos de la muestra.

Carrera 45 No.85-50 – Teléfonos (605) 3576115/; e-mail intersumapaz@ecoviasas.com; Barranquilla –Atlántico

La caracterización de los agregados para los concretos debe incluir como mínimo la evaluación de los parámetros que se indican en las tablas colocadas anteriormente, cuyos procedimientos de ensayo se describen en las normas de ensayo de materiales para carreteras del INVIAS, NTC y ASTM.

Lo anterior aplica para otros ingredientes como el agua y los aditivos.

- Realizar los diseños de mezcla con criterios de resistencia y durabilidad, lo anterior con el propósito de garantizar la vida útil (periodo de diseño) de las estructuras y evitar la temprana aparición de patologías por acciones físicas, químicas, mecánicas y biológicas sobre el concreto y material de refuerzo, en este diseño de mezcla resulta de gran conveniencia la determinación de los tiempos de fraguado (inicial y final) que permitan establecer la necesidad de utilizar aditivos (acelerantes o retardantes) y la obtención de las curvas de desarrollo de resistencia de cada tipo de concreto para las siguientes edades (1,3,7,14,28,56 y 90 días).
- Debido a que otra de las fuentes de variabilidad de las propiedades y características del concreto corresponde a los procedimientos que se siguen al momento de su producción, manejo y calidad de los ensayos a efectuar, resulta de gran importancia y obligatoriedad que se compruebe, demuestre y documente el cumplimiento de las normas y especificaciones, para ello el contratista de obra deberá:

 - ✓ Garantizar el procedimiento y equipo adecuado para dosificar los materiales, lo anterior con el fin de asegurar que el diseño de mezcla se está reproduciendo fielmente en campo, para ello se deberá realizar esta dosificación por peso (permite la corrección y ajuste de los pesos húmedos y el agua a dosificar) y cambios en el contenido de humedad de los agregados, hacerlo con base en su volumen puede conducir a errores al no tener en cuenta el grado de compactación o abultamiento de las partículas, el grado de saturación y humedad de estos materiales.
 - ✓ Tomar las muestras de acuerdo con las indicaciones de la normatividad vigente aplicable (indicar la norma).
 - ✓ En cumplimiento a la normatividad vigente aplicable (indicar normas), se debe realizar ensayos al concreto fresco por citar entre otros: (consistencia, contenido de aire, masa unitaria y rendimiento volumétrico, temperatura, exudación y fraguado del concreto).
 - ✓ En cumplimiento a la normatividad vigente aplicable (indicar normas), se debe realizar ensayos al concreto endurecido por citar entre otros:

Carrera 45 No.85-50 – Teléfonos (605) 3576115/; e-mail intersumapaz@ecoviasas.com; Barranquilla –Atlántico

(Resistencia, ensayos de compresión de cilindros y ensayo de flexión en viguetas), análisis petrográfico, cambios de volumen y longitud, durabilidad.

- ✓ En cumplimiento a la normatividad vigente aplicable (indicar normas), se debe incluir el procedimiento de curado y protección de las muestras indicadas en el punto anterior, señalar condiciones de temperatura y humedad (laboratorio – ideales / reales) y los especímenes tomados para control de obra sometidos a las condiciones reales de exposición de las estructuras y con procedimiento de curado y protección, que permitan verificar el desarrollo real de resistencia del concreto bajo las condiciones de la obra.
- ✓ El documento deberá incluir los tiempos de mezclado y vibrado de los materiales, así como los equipos y herramientas adecuados a emplear en la ejecución de cada una de las actividades.
- ✓ Incluir programa de suministros que garantice la suficiencia de materiales y el rendimiento adecuado para dar cumplimiento al cronograma marco.
- ✓ Incluir plan de protección del clima para mantener el ambiente de trabajo y el concreto a una temperatura adecuada para la colocación y acabado.

Por último, agradecemos desarrollar el documento de forma planeada, conforme a las condiciones de cada tramo y requerimientos del contrato 479 de 2022, en coordinación con los demás actores del proyecto y las metas de ejecución consignadas en el cronograma marco.

Con el fin de garantizar su implementación y cumplimiento, este debe ser registrado e incluido en el Plan de Calidad del proyecto (actualización) para un adecuado seguimiento y control de las actividades de concreto, necesario entonces incluir acciones de planificación, actividades previas al vaciado, actividades durante el vaciado y posteriores al vaciado, considerando en cada una de ellas el escenario de riesgos y los planes inmediatos de mitigación.

Atentamente,

CARLOS HERRERA
Director Interventoría

C.C: Juan Pablo Sanabria Moreno – Profesional Infraestructura FDRS
Nelson Estrada – Profesional Infraestructura FDRS.
Álvaro Villate Supelano – Gerente de Intervención – Gerente de Proyecto UMV

Anexos: Ninguno.

Carrera 45 No.85-50 – Teléfonos (605) 3576115/; e-mail intersumapaz@ecoviasas.com; Barranquilla –Atlántico

186-1-119

Bogotá D.C. 09 de septiembre de 2022

Señor
HERNANDO LAVERDE MANJARRES
Representante Legal
CONSORCIO ESTABILIZACIÓN VIAL
Bogotá D.C.

Referencia: **CONTRATO de OBRA PÚBLICA No. 479 DE 2022** CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020) (San Antonio II (k6+910-k0+000), Unión Túneles y Animas Bajas.") GRUPO 2

Asunto: Respuesta a comunicación CEV/22-087.

Respetado señor:

Cordial saludo,

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 13. SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR del ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA, CLÁUSULA 10 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR: TÉCNICAS: subnumerales 2,3 y 8 ADMINISTRATIVAS:12,14, 23 y 28 del CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CIN-REGALÍAS-161-2022, nos permitimos dar respuesta a la comunicación citada en el asunto en los siguientes términos:

Terminado el proceso de revisión de la documentación que se anexa a la comunicación CEV/22-087 y posterior verificación en el Directorio Oficial de Acreditados DOA publicado en la página de la ONAC, se evidencia que el proveedor Geocretos Ingeniería SAS no se encuentra en el listado de laboratorios de ensayo acreditados ISO/IEC 17025:2017, documento que permite a los laboratorios demostrar que operan de forma competente y que tienen la capacidad de generar resultados válidos.

En virtud de lo anterior, esta interventoría no aprueba los resultados obtenidos de los ensayos realizados a los materiales que se relacionan en las O.T.: 2022-047 y 2022-049 realizadas por el laboratorio Geocretos Ingeniería SAS, por consiguiente

Carrera 45 No.85-50 – Teléfonos (605) 3576115/; e-mail intersumapaz@ecoviasas.com; Barranquilla –Atlántico

respetuosamente se solicita al Consorcio Estabilización Vial realizar nuevamente el diseño de mezcla del material concreto reforzado de 3500 PSI a ser empleado en la construcción de la Berma cuneta y elementos de encole / descole de las alcantarillas, actividades que se encuentran incluidas en el alcance del contrato de la referencia y cuyo diseño debe ser realizado con criterios de resistencia y durabilidad por un laboratorio que garantice dar cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico:

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO (página 64 de 115)
(…)
La Interventoría relacionará las mezclas a usar en cada parte de la obra de acuerdo con los ensayos certificados del laboratorio y ordenará al Contratista la utilización de ella. (…)

Adicionalmente, atender lo consignado en la comunicación con consecutivo 186-1-118 de fecha 09 de septiembre de 2022.

Atentamente,

CARLOS HERRERA
Director Interventoría

C.C: Juan Pablo Sanabria Moreno – Profesional Infraestructura FDRS
Nelson Estrada – Profesional Infraestructura FDRS.
Álvaro Villate Supelano – Gerente de Intervención – Gerente de Proyecto UMV

Anexos: Ninguno.

Carrera 45 No.85-50 – Teléfonos (605) 3576115/; e-mail intersumapaz@ecoviasas.com; Barranquilla –Atlántico

186-1-120

Bogotá D.C. 12 de septiembre de 2022

Señor
HERNANDO LAVERDE MANJARRES
Representante Legal
CONSORCIO ESTABILIZACIÓN VIAL
Bogotá D.C.

Referencia: **CONTRATO de OBRA PÚBLICA No. 479 DE 2022** "CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020) (San Antonio II (k6+910-k0+000), Unión Túneles y Animas Bajas.") GRUPO 2

Asunto: Respuesta a comunicación CEV/22-085.

Respetado señor:

Cordial saludo,

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 13. SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR del ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA, CLÁUSULA 10 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR: TÉCNICAS: subnumerales 2,3 y 8 ADMINISTRATIVAS:12,14, 23 y 28 del CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CIN-REGALÍAS-161-2022, nos permitimos dar respuesta a la comunicación citada en el asunto en los siguientes términos:

Orden de reembolso de gastos No.001:

Se aprueba el reembolso de la factura de venta 1464 de fecha 10 de mayo de 2022 por un valor de $ 27.455.185,00.

Orden de reembolso de gastos No.002:

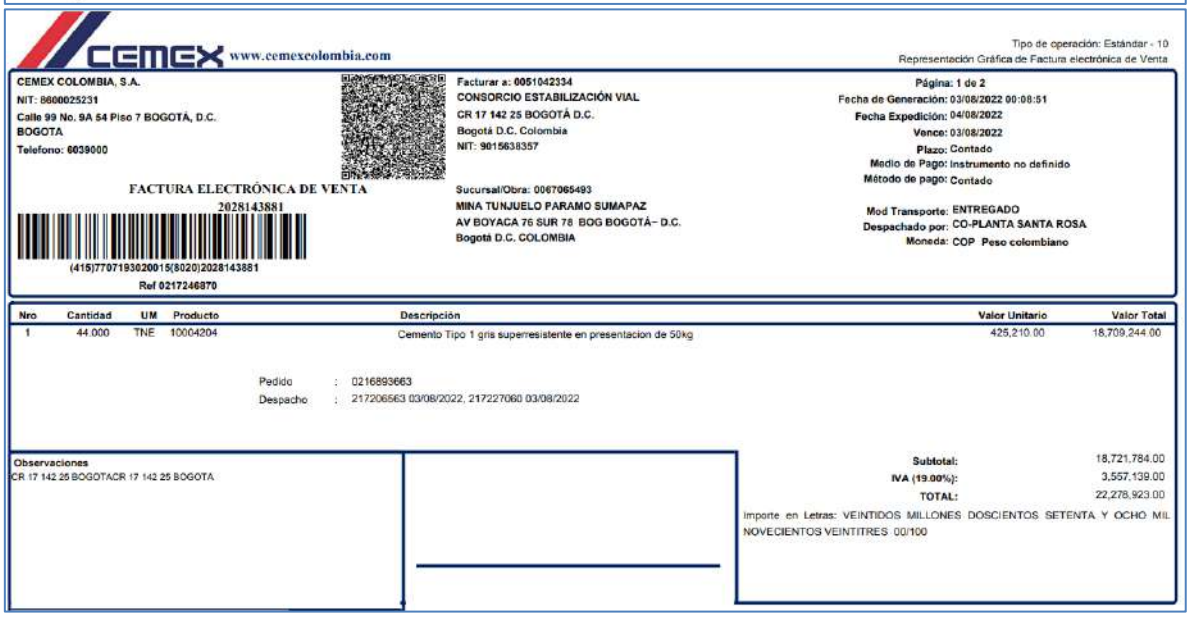
- Se aprueba el reembolso de la factura de venta 1471 de fecha 26 de mayo de 2022 por un valor de $ 54.390.017,00.

Carrera 45 No.85-50 – Teléfonos (605) 3576115/; e-mail intersumapaz@ecoviasas.com; Barranquilla –Atlántico

186-1-120

- Se aprueba el reembolso de la factura de venta 1472 de fecha 31 de mayo de 2022 por un valor de $ 27.455.185,00.
- El Consorcio Estabilización Vial no subsanó la observación remitida mediante oficio 186-1-105 de fecha 27 de agosto de 2022, a continuación, la observación realizada y la factura de venta expedida por CEMEX.

- Factura electrónica de venta 2028143881 expedida por Cemex Colombia S.A., no es claro como se obtiene el valor colocado en el subtotal luego de realizar las operaciones con la información unidad de medida, valor unitario y valor total.



CEMEX www.cemexcolombia.com

Tipo de operación: Estándar - 10
Representación Gráfica de Factura electrónica de Venta

CEMEX COLOMBIA, S.A.
NIT: 8600025231
Calle 99 No. 9A 54 Piso 7 BOGOTÁ, D.C.
BOGOTA
Telefono: 6039000

Facturar a: 0051042334
CONSORCIO ESTABILIZACIÓN VIAL
CR 17 142 25 BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. Colombia
NIT: 9015638357

Página: 1 de 2
Fecha de Generación: 03/08/2022 00:08:51
Fecha Expedición: 04/08/2022
Vence: 03/08/2022
Plazo: Contado
Medio de Pago: Instrumento no definido
Método de pago: Contado

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
2028143881

(415)7707193020015(8020)2028143881
Ref 0217246870

Sucursal/Obra: 0067065493
MINA TUNJUELO PARAMO SUMAPAZ
AV BOYACA 76 SUR 78 BOG BOGOTÁ- D.C.
Bogotá D.C. COLOMBIA

Mod Transporte: ENTREGADO
Despachado por: CO-PLANTA SANTA ROSA
Moneda: COP Peso colombiano

Nro	Cantidad	UM	Producto	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1	44.000	TNE	10004204	Cemento Tipo 1 gris superresistente en presentacion de 50kg	425,210.00	18,709,244.00

Pedido : 0216893663
Despacho : 217206563 03/08/2022, 217227060 03/08/2022

Observaciones
CR 17 142 25 BOGOTACR 17 142 25 BOGOTA

Subtotal: 18,721,784.00
IVA (19.00%): 3,557,139.00
TOTAL: 22,278,923.00

Importe en Letras: VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES 00/100

Por lo anterior, no se aprueba el reembolso de la factura de CEMEX hasta tanto no sea subsanada la observación.

- El Consorcio Estabilización Vial no subsanó la observación remitida mediante oficio 186-1-105 de fecha 27 de agosto de 2022, a continuación, la observación realizada:

aprobado en el plan de inversión de anticipo, 2. Los valores unitarios de mano de obra colocados en el anexo 1 del subcontrato de obra No. SCO-001-2022, superan lo indicado en los análisis de precios unitarios contractuales.

Se adjunta imagen del anexo 1

Carrera 45 No.85-50 – Teléfonos (605) 3576115/; e-mail intersumapaz@ecoviasas.com; Barranquilla –Atlántico

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Relleno en recebo común (Suministro e instalación Extendido manual, Humedecimiento y Compactación. No incluye transporte) mano de obra	m3	163.15	$ 3,000.00	$ 489,450.00
Instalación de tuberia para alcantarillado D=36" (900mm). Mano de obra	m	70.00	$ 22,000.00	$ 1,540,000.00
Concreto de limpieza grava común. Resistencia 2000 PSI (14 Mpa). Incluye transporte, suministro, colocación y curado.mano de obra	m3	11.61	$ 63,700.00	$ 739,557.00
Concreto mano de obra Resistencia 14MPa (G) (Ciclopeo)	m3	69.65	$ 69,800.00	$ 4,861,570.00
Acero de refuerzo mano de obra; incluye Suministro, Figurado y Fijación.	Kg	12,385.77	$ 750.00	$ 9,289,327.50
Junta fría en estructuras mano de obra de concreto e=25cm. Incluye adhesivo epóxico para pegar concreto fresco con endurecido y la instalación de cinta PVC para sellar e impermeabilizar juntas frías en estructuras de concreto.	m	124.40	$ 1,400.00	$ 174,160.00
mano de obraConcreto para Alcantarilla.mano de obra Resistencia 24,5Mpa hasta 28Mpa (3500psi - 4000psi). Incluye formaletas i equipos	m3	100.63	$ 81,600.00	$ 8,211,408.00
Relleno en recebo común mano de obra (Suministro e instalación Extendido manual, Humedecimiento y Compactación. No incluye transporte)	m3	1,332.52	$ 3,000.00	$ 3,997,560.00
Acero de refuerzo;mano de obra incluye Suministro, Figurado y Fijación.	Kg	25,337.99	$ 750.00	$ 19,003,492.50
Construcción mano de obra de Berma/Cuneta de 0,70m de ancho y espesor 0,20m, en Concreto reforzado de 3500 psi; no incluye acero de refuerzo, incluye corte de dilatación cada 2,00m, suministro, instalación y conformacion de la superficie de apoyo. CUNETA PREFABRICADA ISTALADA EN OBRA MANO DE OBRA	m	575.55	$ 6,400.00	$ 3,683,520.00
Construcción mano de obra de filtro de Drenaje. Dimensiones 0,50m x 1,00m; Incluye material granular drenante entre 1" y 3", tuberia perforada de 4" y geotextil NT 3000 o similar.	m	3,963.48	$ 15,000.00	$ 59,452,200.00
			VALOR TOTAL DE OBRA	$ 111,442,245.00

- ✓ El valor unitario de la actividad Concreto de limpieza grava común. Resistencia 2000 PSI (14 Mpa). Incluye transporte, suministro, colocación y curado que se relacionan en la imagen anterior, no se ajusta al valor indicado en el APU.
- ✓ No es procedente que se incluya el ítem que corresponde a la construcción de la berma cuneta, análisis de precio unitario del NP cuneta V2 se recibió el 14 de septiembre de 2022.
- ✓ Se debe corregir la descripción del ítem de construcción de filtro con base en el diseño y sección propuesta por el Consorcio Estabilización Vial.
- ✓ La interventoría en repetidas ocasiones ha solicitado el balance con las cantidades de obra reales a ejecutar en cada uno de los segmentos de Unión Tunales, a fecha de la presente sin respuesta por parte del Consorcio Estabilización Vial. ¿Como se distribuyen las cantidades colocadas en el anexo 1 por segmento?

Respecto al subcontrato de obra No. SCO-007-2022, se presentan las siguientes observaciones:

- ✓ **Cláusula Primera**: Se debe aclarar en que tramo y segmentos está obligado a colocar la mano de obra y ejecutar las actividades el subcontratista, por citar: (Tramo Unión Tunales, segmentos 1, 2 y 3).
- ✓ **Cláusula Quinta:** Se debe revisar el plazo del subcontrato, no es procedente que tenga una duración de nueve (09) meses (ver programación -V5), revisar texto de la cláusula Décima Tercera.

Carrera 45 No.85-50 – Teléfonos (605) 3576115/; e-mail intersumapaz@ecoviasas.com; Barranquilla –Atlántico

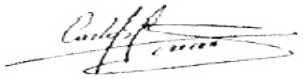
Por lo anterior, no se aprueba el desembolso para el anticipo al subcontrato de obra No. SCO-007-2022 hasta tanto no se subsanen las observaciones.

Cabe aclarar que, el contratista de obra Consorcio Estabilización Vial remitió el 09 de septiembre de 2022, una nueva versión del documento Plan de Inversión del Anticipo – V4, este documento debe ser diligenciado en el formato que exige la Entidad contratante UAERMV.

Nota: se adjunta formato

CÓDIGO: GCON-FM-005

Atentamente,



CARLOS HERRERA
Director Interventoría

C.C: Juan Pablo Sanabria Moreno – Profesional Infraestructura FDRS
Nelson Estrada – Profesional Infraestructura FDRS.
Álvaro Villate Supelano – Gerente de Intervención – Gerente de Proyecto UMV

Anexos: Formato plan de inversión del anticipo (2 folios).

Carrera 45 No.85-50 – Teléfonos (605) 3576115/; e-mail intersumapaz@ecoviasas.com; Barranquilla –Atlántico

186-1-121

Bogotá, 26 de septiembre de 2022

Señor
LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
CONSORCIO GAVIONES 95
Bogotá D.C.

Referencia: **CONTRATO de OBRA PÚBLICA No. 478 DE 2022** "CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020")

GRUPO 1: CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020. (San Antonio I (K13+820-K6+910), Capitolio y Laguna verde.)

Asunto: Observaciones programación Consorcio Gaviones 95

Respetado señor:

Cordial saludo,

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 13. SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR del ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA, CLÁUSULA 9 OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR: 1,2,3,4,8 y 9 CLÁUSULA 10 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR: TÉCNICAS: subnumerales 2,3,5,6,8,9,10,11,12 y 15 ADMINISTRATIVAS:10,12,14, 18,25,27 y 28 del CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CIN-REGALÍAS-161-2022, de manera respetuosa nos permitimos precisar lo siguiente:

Carrera 45 No.85-50 – Teléfonos (605) 3576115/; e-mail intersumapaz@ecoviasas.com; Barranquilla –Atlántico

Observaciones programación de Obra:

- No se incluye en el documento la etapa de preconstrucción para los tramos San Antonio y Laguna Verde, tener en cuenta la fecha de inicio de la etapa 1 (03/03/2022) y considerar lo consignado en la modificación No. 1 y Prórroga No. 1 al Contrato No. 478 de 2022, respecto a la simultaneidad de las etapas.

- La fecha de inicio de la etapa de construcción no se ajusta a la fecha real consignada en el acta de inicio de la etapa 2 (08/08/2022).

- La fecha de terminación del proyecto debe ajustarse a lo indicado en el acta de inicio de la etapa de construcción (07/05/2023), cabe aclarar que, la etapa 2 de construcción tiene un plazo total de nueve (09) meses para la ejecución de las cantidades de obra que se indican en la propuesta económica y el presupuesto actualizado presentado por el Consorcio Gaviones 95 para la totalidad de los tramos a intervenir, lo anterior en cumplimiento al alcance del objeto del contrato de obra pública No. 478 del 10/02/2022.

- El cronograma remitido a la interventoría muestra la programación de actividades para el tramo Capitolio, se debe incluir las actividades de obra a ejecutar para la totalidad de los tramos a intervenir (Capitolio, San Antonio y Laguna Verde), lo anterior con base en las cantidades contractuales que se muestran en el presupuesto actualizado que se anexó a la comunicación con consecutivo D-27-2022-37, de ser necesario realizar los ajustes que considere pertinentes y presentar nuevamente con el documento balance presupuestal del contrato de obra pública No. 478 de 2022.

- En el cronograma no se pueden incluir actividades no previstas que no cuenten con la aprobación de la interventoría y la Entidad contratante, por citar: Hydroblock y berma / cuneta de 0.70 mt.

- En el cronograma, las fechas de inicio y terminación de cada una de las actividades de obra a ejecutar en la totalidad de los tramos, deben atender lo solicitado por la UAERMV referente a garantizar el mayor % de avance físico completado de las actividades que hasta la fecha se consideran críticas para la ejecución oportuna de las obras de pavimentación y por ende el cumplimiento del cronograma marco radicado en el DNP, por citar entre otras: (Suministro e instalación de tubería para alcantarillado D= 36” (900mm); Concreto para alcantarilla; Concreto para Box; Construcción de filtro de drenaje y Construcción de Berma/cuneta).

Carrera 45 No.85-50 – Teléfonos (605) 3576115/; e-mail intersumapaz@ecoviasas.com; Barranquilla –Atlántico

- Con base en lo anterior, no es procedente que esas actividades y sus predecesoras sean programadas con fechas como las que se muestran a continuación:

1.4		**Capítulo Alcantarillas**	**200,75 d**	**lun 22/08/22**	**lun 24/04/23**	
1.4.8		Suministro e instalación de tuberia para alcantarillado D=36"	85 días	mar 3/01/23	lun 17/04/23	19
1.4.11		Concreto para Alcantarilla.	64 días	vie 3/02/23	lun 24/04/23	22
1.6		**Capítulo Cunetas**	**105,96 d**	**jue 15/12/22**	**lun 24/04/23**	
1.6.5		Construcción de Berma/Cuneta de 0,70m	78 días	mié 18/01/23	lun 24/04/23	36

- Las actividades de obra deben vincularse de conformidad a la secuencia lógica constructiva y su duración debe ser coherente con los objetivos comunes de todos los contratistas de obra.

- No es procedente que se concentre al final del plazo (últimos meses) un alto % de las inversiones a realizar, se debe garantizar una ejecución sostenida durante todo el plazo del contrato con el propósito de garantizar en cada periodo el % de avance físico para la terminación dentro del plazo contractual.

- Incluir en el cronograma las actividades que corresponden a los componentes Gestión ambiental, social y SST, implementación del PMT y protocolo de bioseguridad COVID -19.

Las anteriormente expuesto se ha informado por parte de la interventoría mediante bitácora y los comités de obra realizados luego de la revisión del documento, a fecha de la presente comunicación el contratista de obra Consorcio Gaviones 95 no ha subsanado las observaciones al cronograma, situación que impide a esta interventoría realizar un adecuado seguimiento y control a las actividades y se configura en incumplimiento de las obligaciones contractuales que se citan a continuación:

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

3. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.

20. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la UAERMV y la interventoría para la correcta ejecución de este.

Carrera 45 No.85-50 – Teléfonos (605) 3576115/; e-mail intersumapaz@ecoviasas.com; Barranquilla –Atlántico

22. El CONTRATISTA deberá presentar oportunamente todos y cada uno de los documentos exigidos, incluido el informe de interventoría, para el trámite de pago.

Incurrir en este tipo de incumplimientos es causal de multas tal como se indica en la CLÁUSULA 15. MULTAS.

El CONTRATISTA se hará acreedor a multas por no cumplir con las obligaciones pactadas en el presente contrato y/o el pliego de condiciones y demás documentos que lo originó, o cumplirlas deficientemente o por fuera del tiempo estipulado; la Entidad le liquidará y cobrará multas equivalentes al uno por ciento (1%) por cada día calendario de atraso que transcurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones y hasta el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.

6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.

Cabe aclarar lo siguiente: Es totalmente imputable al CONSORCIO GAVIONES 95 las demoras y/o retrasos en la entrega de la documentación y subsanación de las observaciones realizadas a esta, puesto que no hay razones justificadas que impidan dar cumplimiento a sus obligaciones, en consecuencia se remite copia de esta comunicación a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – UAERMV para que se adelanten las acciones que considere pertinentes frente a los hechos que se exponen y se evalúe por parte de la entidad contratante la materialización del riesgo, las consecuencias de la no entrega de la documentación subsanada en un término de tres (03) días hábiles.

Carrera 45 No.85-50 – Teléfonos (605) 3576115/; e-mail intersumapaz@ecoviasas.com; Barranquilla –Atlántico

186-1-121

Agradeciéndoles de antemano su atención al respecto y en espera de su pronta respuesta.

Atentamente,



CARLOS HERRERA
Director Interventoría

C.C: Juan Pablo Sanabria Moreno – Profesional Infraestructura FDRS
Nelson Estrada – Profesional Infraestructura FDRS.
Álvaro Villate Supelano – Gerente de Intervención – Gerente de Proyecto UMV

Anexos: Ninguno.

Carrera 45 No.85-50 – Teléfonos (605) 3576115/; e-mail intersumapaz@ecoviasas.com; Barranquilla –Atlántico

186-1-122

Bogotá., 27 de septiembre de 2022

Señor
LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
Representante Legal
CONSORCIO GAVIONES 95
Bogotá D.C.

Referencia: **CONTRATO de OBRA PÚBLICA No. 478 DE 2022** "CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020")

GRUPO 1: CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020. (San Antonio I (K13+820-K6+910), Capitolio y Laguna verde.)

Asunto: Solicitud de resultados de ensayos a materiales y entrega de documentación.

Respetado señor:

Cordial saludo,

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 13. SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR del ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA, CLÁUSULA 10 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR: TÉCNICAS: subnumerales 2,3 y 8 ADMINISTRATIVAS:12,14, 23 y 28 del CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CIN-REGALÍAS-161-2022, nos permitimos hacer solicitud de lo siguiente:

El contratista de obra Consorcio Gaviones 95, para la fabricación, manejo, transporte, colocación, resistencia, acabados, formaletas, curado, protección y en general todas las relacionadas con los concretos reforzados, simples o ciclópeos que se requieren en la ejecución de las obras deberá:

Ejecutar estas actividades de conformidad con lo establecido en el Art. 630-13 INVIAS 2013 que indica entre otras lo siguiente:

Carrera 45 No.85-50 – Teléfonos (5) 3576115/; e-mail intersumapaz@ecoviasasl.com; Barranquilla –Atlántico

186-1-122

630.2.1 Cemento

El Constructor deberá presentar los resultados de todos los ensayos físicos y químicos relacionados con el cemento, como parte del diseño de la mezcla.

630.2.2 Agregados

630.2.2.1. Agregado fino

El agregado fino deberá cumplir los requisitos que se indican en la Tabla 630-1 y su gradación se deberá ajustar a la indicada en la Tabla 630-2.

(…) el módulo de finura deberá estar entre 2.3 y 3.1.

(…)
procedencia (fuente de materiales) debidamente certificada, ensayos de: granulometría, módulo de finura, porcentaje en peso de materias orgánicas, naturaleza de las mismas y concepto de laboratorio y de las entidades competentes que garanticen la calidad.

Tabla 630 – 1.Requisitos del agregado fino para concreto estructural

CARACTERÍSTICA	NORMA DE ENSAYO INV	REQUISITO
Durabilidad (O)		
Pérdidas en el ensayo de solidez en sulfatos, máximo (%) - Sulfato de sodio - Sulfato de magnesio	E-220	 10 15
Limpieza (F)		
Límite líquido, máximo (%)	E-125	-
Índice de plasticidad (%)	E-125 y E-126	No plástico
Equivalente de arena, mínimo (%)	E-133	60
Valor de azul de metileno, máximo	E-235	5
Terrones de arcilla y partículas deleznables, máximo (%)	E-211	1
Partículas livianas, máximo (%)	E-221	0.5
Material que pasa el tamiz de 75 µm (No. 200), máximo (%)	E-214	5
Contenido de materia orgánica (F)		
Color más oscuro permisible	INV E-212	Igual a Muestra patrón
Características químicas (O)		
Contenido de sulfatos, expresado como $SO_4^=$, máximo (%)	INV E-233	1.2
Absorción (O)		
Absorción de agua, máximo (%)	E-222	4

Tabla 630 – 2. Granulometría del agregado fino para concreto estructural

TIPO DE GRADACIÓN	TAMIZ (mm / U.S. Standard)						
	9.5	4.75	2.36	1.18	0.6	0.3	0.15
	3/8"	No. 4	No. 8	No. 16	No. 30	No. 50	No. 100
	PORCENTAJE QUE PASA (%)						
UNICA	100	95-100	80-100	50-85	25-60	10-30	2-10

NORMAS Y ESPECIFICACIONES 2012 INVIAS

630.2.2.2. Agregado grueso

El agregado grueso deberá cumplir los requisitos que se indican en la Tabla 630-3 y su gradación se deberá ajustar a alguna de las indicadas en la Tabla 630-4.

Tabla 630 – 3. Requisitos del agregado grueso para concreto estructural

REQUISITO	NORMA DE ENSAYO INV	REQUISITO
Dureza (O)		
Desgaste en la máquina de los Ángeles, máximo (%) - En seco, 500 revoluciones, máximo (%) - En seco, 100 revoluciones, máximo (%)	E-218	 40 8
Durabilidad (O)		
Pérdidas en ensayo de solidez en sulfatos, máximo (%) (Nota 1) - Sulfato de sodio - Sulfato de magnesio	E-220	 12 18
Limpieza (F)		
Terrones de arcilla y partículas deleznables, máximo (%)	E-211	0.25
Partículas livianas, máximo (%)	E-221	1.0
Geometría de las partículas (F)		
Índice de alargamiento, máximo (%)	E-230	25
Índice de aplanamiento, máximo (%)	E-230	25
Características químicas (O)		
Contenido de sulfatos, expresado como $SO_4^=$, máximo (%)	E-233	1.0

Tabla 630-4. Franjas granulométricas de agregado grueso para concreto estructural

TIPO DE GRADACIÓN	TAMIZ (mm / U.S. Standard)								
	63	50	37.5	25.0	19.0	12.5	9.5	4.75	2.36
	2,5 "	2"	1 1/2 "	1 "	3/4 "	1/2 "	3/8 "	No. 4	No. 8
	PORCENTAJE QUE PASA (%)								
AG-19	-	-	-	-	100	90-100	40-70	0-15	0-5
AG-25	-	-	-	100	95-100	-	20-55	0-10	0-5
AG-38	-	-	100	95-100	-	25-60	-	0-10	0-5
AG-50-1	-	100	95-100	-	35-70	-	10-30	0-5	-
AG-63-1	100	95-100	-	35-70	-	10-30	-	0-5	-
AG-50-2	-	100	90-100	20-55	0-15	-	0-5	-	-
AG-63-2	100	95-100	35-70	0-15	-	0-5	-	-	-

NORMAS Y ESPECIFICACIONES 2012 INVIAS

Carrera 45 No.85-50 – Teléfonos (5) 3576115/; e-mail intersumapaz@ecoviasasl.com; Barranquilla –Atlántico

630.2.2.3. Reactividad.

Para evaluar el potencial de que se presenten expansiones perjudiciales en el concreto debido a la reactividad de los agregados con los álcalis del cemento (reactividad álcali-sílice o álcali – carbonatos), se deberán seguir las normas ASTM C33 y NTC 174.

Reacción que está influenciada por la humedad, la temperatura y la presión del medio ambiente que rodea a la estructura.

Se deberá implementar por parte del Consorcio Gaviones 95, todas las medidas preventivas y evitar el uso de agregados potencialmente reactivos, los cuales se evalúan siguiendo los procedimientos de la norma NTC 175 y la norma ASTM C 195 y NTC 3773 que describe la caracterización petrográfica del agregado.

630.2.3 Agua.

El agua que se emplee para las mezclas de concreto hidráulico deberá ser limpia y libre de aceites, ácidos, azúcar, materia orgánica y cualquier otra sustancia perjudicial al concreto terminado.

Tabla 630 -5.Requisitos para el agua de mezcla

PROPIEDAD	NORMA DE ENSAYO	LÍMITES
pH	ASTM D 1293	5.5 – 8.5
Resistencia a compresión, % mínimo en control a 7 días	INV E-410	90
Tiempo de fraguado, desviación respecto del tiempo de control (horas:minutos)	ASTM C 403	de 1:00 inicial a 1:30 final

Los que se indican en la Tabla 630-6 son opcionales, sin embargo, es necesario que el contratista de obra garantice la protección del acero contra la corrosión, para ello deberá verificar permanentemente que, la concentración máxima de cloruro soluble en agua, medida en el concreto endurecido con edades entre 28 y 42 días, aportado por los ingredientes del concreto (incluyendo el agua, los agregados, el material cementante y los aditivos) no debe exceder los límites que se indican en la NSR-10 y la especificación INVIAS, aplicables al proyecto.

Carrera 45 No.85-50 – Teléfonos (5) 3576115/; e-mail intersumapaz@ecoviasasl.com; Barranquilla –Atlántico

Tabla 630 – 6.Límites químicos opcionales para el agua de mezclado

CONTAMINANTE	NORMA DE ENSAYO	LÍMITE MÁXIMO (ppm) *(Nota 2)*
Ión Cloro (Cl^-)	ASTM C 114	1000
Sulfatos ($SO_4^=$)	ASTM C 114	3000
Álcalis como ($Na_2O + 0.658\ K_2O$)	ASTM C 114 *(Nota 1)*	600
Sólidos totales por masa	ASTM C 1603	5000

Nota 1: Se pueden emplear también las normas ASTM D 4191 y ASTM D 4192
Nota 2: ppm corresponde a partes por millón

630.4.5 Fabricación de la mezcla.

Teniendo en cuenta las condiciones del medio ambiente (micro y macro climas actuantes sobre la obra), las condiciones de exposición a la que estarán las estructuras de concreto, el bajo mantenimiento luego de ser construidas y la necesidad imperiosa de garantizar el rendimiento diario de ejecución y la calidad del concreto estructural por citar entre otras:(baja permeabilidad, alta hermeticidad, baja porosidad abierta y resistente al desgaste congelamiento y deshielo), resulta conveniente que el concreto se diseñe con criterios de resistencia y durabilidad por un laboratorio que garantice dar cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico:

DISEÑO DE LA MEZCLA

Corresponderá al contratista el diseño de las mezclas de concreto y efectuar las pruebas de laboratorio que confirmen y garanticen su correcta utilización.

El diseño tendrá en cuenta el uso de los aditivos que se indiquen en los planos, las especificaciones o las exigidas por la Interventoría.

Para evaluar la diferencia existente entre las condiciones de laboratorio y las condiciones en la obra, las resistencias de diseño de las mezclas y las resultantes de las pruebas de los concretos preparados, tendrán un valor superior, cuando menos en un 20% a las resistencias de los concretos requeridos en la obra. La dosificación propuesta y los ensayos de laboratorio que comprueben su resistencia, cumplirán con los asentamientos exigidos

Carrera 45 No.85-50 – Teléfonos (5) 3576115/; e-mail intersumapaz@ecoviasasl.com; Barranquilla –Atlántico

para las diferentes partes de la obra, asentamientos que serán certificados por el laboratorio que realice las pruebas.

El contratista, con veinte (20) días mínimo de anticipación, entregará al Interventor para su aprobación los resultados obtenidos de la caracterización de los agregados para la elaboración de los concretos, materiales indicando su procedencia y los diseños de las mezclas de concreto correspondiente, señalando la cantidad de cemento y de agua por metro cúbico de concreto para cada una de las proporciones usadas y con tres diferentes dosificaciones de agua por cada tamaño máximo de los agregados.

Para las pruebas de resistencia, el contratista también someterá a aprobación del Interventor, con 15 días de anticipación, cilindros de concreto obtenido por los diferentes tipos de mezclas utilizados por el diseño, en cantidad no menor de cuatro (4) muestras para cada edad de ensayo (7 y 28) días y cada dosificación de agua.

Con el fin de garantizar estándares de calidad, resultados precisos y confiables, de manera respetuosa se solicita que la totalidad de los ensayos que se citan en la presente comunicación para los diferentes materiales, los diseños de mezcla de los concretos que se requieren para la ejecución del contrato de obra pública No. 478 del 10/02/2022 y los que se indican en cada uno de los capítulos de la propuesta económica presentada por el Consorcio Gaviones 95, se realicen por un laboratorio que cuente con la acreditación ONAC, documento que es otorgado a los laboratorios que prestan sus servicios mediante la implementación de un sistema de gestión y cuentan con la infraestructura, estructura organizacional y personal competente para la realización de los mismos.

Adicionalmente, el contratista de obra debe elaborar y presentar a la interventoría el procedimiento detallado de toma de muestras de concreto y transporte, este debe incluir entre otras las siguientes:

- Se debe incluir el procedimiento de control de materiales componentes del concreto, lo anterior resulta de gran importancia debido a que una de las fuentes de variabilidad de las propiedades y características del concreto son sus ingredientes, para ello es de vital importancia desarrollar programas de inspección y muestreo, esto incluye:

 ✓ Ensayos de conformidad para comprobar que los materiales cumplen con

Carrera 45 No.85-50 – Teléfonos (5) 3576115/; e-mail intersumapaz@ecoviasasl.com; Barranquilla –Atlántico

las especificaciones requeridas. (control de recepción o aceptación)

- ✓ Ensayos de verificación periódica para asegurar que conservan y mantienen sus características (control de almacenamiento).
- ✓ Los resultados obtenidos de los ensayos realizados a la totalidad de los materiales a emplear en obra, deben estar acompañados del concepto del laboratorio y profesionales responsables que garantizan el cumplimiento de la especificación y la calidad.
- ✓ La certificación y concepto del laboratorio deberá incluir el comparativo de los resultados obtenidos frente a la especificación técnica y normatividad vigente aplicable al proyecto.

Toma de muestras y ensayos a los agregados:

El procedimiento para la extracción y preparación de muestras de agregados pétreos para los concretos debe ajustarse a la normatividad vigente aplicable (indicar normas), pesos y la información mínima a registrar como:

- ✓ El consecutivo de la muestra.
- ✓ La fecha y hora que se toma la muestra.
- ✓ El número de comprobante de entrega de los agregados.
- ✓ El tipo de agregado.
- ✓ La procedencia detallada del agregado.
- ✓ El peso o volumen del lote.
- ✓ La identificación del patio o tolva de almacenamiento.
- ✓ El nombre de quien tomó y registró los datos de la muestra.

La caracterización de los agregados para los concretos debe incluir como mínimo la evaluación de los parámetros que se indican en las tablas colocadas anteriormente, cuyos procedimientos de ensayo se describen en las normas de ensayo de materiales para carreteras del INVIAS, NTC y ASTM.

Lo anterior aplica para otros ingredientes como el agua y los aditivos.

- Realizar los diseños de mezcla con criterios de resistencia y durabilidad, lo anterior con el propósito de garantizar la vida útil (periodo de diseño) de las estructuras y evitar la temprana aparición de patologías por acciones físicas, químicas, mecánicas y biológicas sobre el concreto y material de refuerzo, en este diseño de mezcla resulta de gran conveniencia la determinación de los tiempos de fraguado (inicial y final) que permitan establecer la necesidad

Carrera 45 No.85-50 – Teléfonos (5) 3576115/; e-mail intersumapaz@ecoviasasl.com; Barranquilla –Atlántico

de utilizar aditivos (acelerantes o retardantes) y la obtención de las curvas de desarrollo de resistencia de cada tipo de concreto para las siguientes edades (1,3,7,14,28,56 y 90 días).

- Debido a que otra de las fuentes de variabilidad de las propiedades y características del concreto corresponde a los procedimientos que se siguen al momento de su producción, manejo y calidad de los ensayos a efectuar, resulta de gran importancia y obligatoriedad que se compruebe, demuestre y documente el cumplimiento de las normas y especificaciones, para ello el contratista de obra deberá:

 - ✓ Garantizar el procedimiento y equipo adecuado para dosificar los materiales, lo anterior con el fin de asegurar que el diseño de mezcla se está reproduciendo fielmente en campo, para ello se deberá realizar esta dosificación por peso (permite la corrección y ajuste de los pesos húmedos y el agua a dosificar) y cambios en el contenido de humedad de los agregados, hacerlo con base en su volumen puede conducir a errores al no tener en cuenta el grado de compactación o abultamiento de las partículas, el grado de saturación y humedad de estos materiales.
 - ✓ Tomar las muestras de acuerdo con las indicaciones de la normatividad vigente aplicable (indicar la norma).
 - ✓ En cumplimiento a la normatividad vigente aplicable (indicar normas), se debe realizar ensayos al concreto fresco por citar entre otros: (consistencia, contenido de aire, masa unitaria y rendimiento volumétrico, temperatura, exudación y fraguado del concreto).
 - ✓ En cumplimiento a la normatividad vigente aplicable (indicar normas), se debe realizar ensayos al concreto endurecido por citar entre otros: (Resistencia, ensayos de compresión de cilindros y ensayo de flexión en viguetas), análisis petrográfico, cambios de volumen y longitud, durabilidad.
 - ✓ En cumplimiento a la normatividad vigente aplicable (indicar normas), se debe incluir el procedimiento de curado y protección de las muestras indicadas en el punto anterior, señalar condiciones de temperatura y humedad (laboratorio – ideales / reales) y los especímenes tomados para control de obra sometidos a las condiciones reales de exposición de las estructuras y con procedimiento de curado y protección, que permitan verificar el desarrollo real de resistencia del concreto bajo las condiciones de la obra.
 - ✓ El documento deberá incluir los tiempos de mezclado y vibrado de los materiales, así como los equipos y herramientas adecuados a emplear

Carrera 45 No.85-50 – Teléfonos (5) 3576115/; e-mail intersumapaz@ecoviasasl.com; Barranquilla –Atlántico

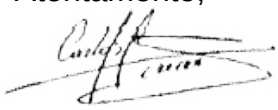
en la ejecución de cada una de las actividades.

- ✓ Incluir programa de suministros que garantice la suficiencia de materiales y el rendimiento adecuado para dar cumplimiento al cronograma marco.
- ✓ Incluir plan de protección del clima para mantener el ambiente de trabajo y el concreto a una temperatura adecuada para la colocación y acabado.

Por último, agradecemos desarrollar el documento de forma planeada, conforme a las condiciones de cada tramo y requerimientos del contrato 478 de 2022, en coordinación con los demás actores del proyecto y las metas de ejecución consignadas en el cronograma marco.

Con el fin de garantizar su implementación y cumplimiento, este debe ser registrado e incluido en el Plan de Calidad del proyecto (actualización) para un adecuado seguimiento y control de las actividades de concreto, necesario entonces incluir acciones de planificación, actividades previas al vaciado, actividades durante el vaciado y posteriores al vaciado, considerando en cada una de ellas el escenario de riesgos y los planes inmediatos de mitigación.

Atentamente,



CARLOS HERRERA
Director Interventoría

C.C: Juan Pablo Sanabria Moreno – Profesional Infraestructura FDRS
Nelson Estrada – Profesional Infraestructura FDRS.
Álvaro Villate Supelano – Gerente de Intervención – Gerente de Proyecto UMV

Anexos:

Carrera 45 No.85-50 – Teléfonos (5) 3576115/; e-mail intersumapaz@ecoviasasl.com; Barranquilla –Atlántico

ECOVIAS S.A.S.
DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Carrera 45 N° 85-50
Teléfono: (605)357 6115
Barranquilla - Colombia
Correo: info@ecoviasas.com
NIT: 890.104.625-1

Bogotá D.C. 30 de septiembre de 2022 186-1-123

Señor
HERNANDO LAVERDE MANJARRES
Representante Legal
CONSORCIO ESTABILIZACIÓN VIAL
Bogotá D.C.

Referencia: **CONTRATO de OBRA PÚBLICA No. 479 DE 2022** CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y MUROS GAVIONES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020) (San Antonio II (k6+910-k0+000), Unión Túneles y Animas Bajas.") GRUPO 2

Asunto: Incumplimiento compromisos adquiridos en recorrido y comité de obra No. 09.

Respetado señor:

Cordial saludo,

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 13. SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR del ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA, CLÁUSULA 10 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR: TÉCNICAS: subnumerales 2,3,5,6,8,9,10 y 11 ADMINISTRATIVAS:12,14, 23 y 28 JURÍDICAS: 2,4 y 9 del CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CIN-REGALÍAS-161-2022, nos permitimos exponer lo señalado en el asunto, en los siguientes términos:

Terminado el recorrido conjunto (UAERMV – FDRS - Contratita de de Obra – Interventoría) que se realizó el pasado 21 de septiembre de 2022, el Consorcio Estabilización Vial adquirió los compromisos que a continuación se relacionan:

- Ejecutar las actividades incluidas en el capítulo 1 ALCANTARILLAS de la propuesta económica grupo II, con un rendimiento que garantice la construcción de tres (03) a cuatro (04) alcantarillas completas por semana, actividad liberada por Interventoría desde el 16 de septiembre de 2022.

- Con el fin de garantizar estos rendimientos, el contratista de obra Consorcio Estabilización Vial en su comunicación CEV/22-095 de fecha 22 de septiembre de

Carrera 45 N° 85-50
Teléfono: (605)357 6115
Barranquilla - Colombia
Correo: info@ecoviasas.com
NIT: 890.104.625-1

2022 con asunto Procesos constructivos – V5 se comprometió a vincular y garantizar la disponibilidad del siguiente personal:

4.3. Alcantarillas en tubería platica para alcantarilla de 900 mm, y aleta o caja encole o descole:

(…)

4.3.3. Personal y rendimiento:

d) Operarios:

- Operario Excavadora, rendimiento100 m/día.
- Operario Minicargador, rendimiento 36 m3/día.

e) Comisión Topográfica:

- Replanteo Topográfico, Topógrafo (1) Cadenero (1), rendimiento 1 Alq/día.
- Verificación Cotas con Nivel, Topógrafo (1) Cadenero (1), rendimiento 100 m/día.

f) Trabajadores:

- Cuadrilla Instalar tubo: Cantidad cuatro (4) Trabajadores, Una alcantarilla al día.
- Cuadrilla extender, nivelar y compactar recebo: Cantidad tres (3) Trabajadores, rendimiento 16 m3/día.
- Cuadrilla Figurado Acero y formaleta encole y descole: cantidad Cuatro (4) Trabajadores (Incluye Maestro de Obra)

Estos compromisos fueron consignados en el acta del comité de seguimiento semanal de obra No. 09 de fecha 22 de septiembre de 2022 y en la bitácora, se reiteró al contratista de obra el cumplimiento de los compromisos señalados anteriormente y la vinculación inmediata del siguiente personal:

- Cuadrilla 1 figurado de acero: 1 oficial flejador + 2 ayudantes
- Cuadrilla 2 figurado de acero: 1 oficial flejador + 2 ayudantes
- Cuadrilla 3 formaleta y fundida: 1 maestro + 1 oficial + 3 ayudantes

Por razones no justificadas, a fecha de la presente el contratista de obra Consorcio

Carrera 45 N° 85-50
Teléfono: (605)357 6115
Barranquilla - Colombia
Correo: info@ecoviasas.com
NIT: 890.104.625-1

Estabilización Vial no ha dado cumplimiento a los compromisos adquiridos, lo anterior es motivo de preocupación para esta interventoría dada la importancia de estas actividades para el cumplimiento del cronograma del contrato de obra pública 479 de 2022, la ejecución oportuna de las actividades de pavimentación a cargo de la UAERMV y la terminación de todas las obras dentro del plazo contractual establecido.

Lo anteriormente expuesto se configura en un incumplimiento por parte del Consorcio Estabilización Vial de las obligaciones contractuales que se citan a continuación:

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

3. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.

20. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la UAERMV y la interventoría para la correcta ejecución de este.

Incurrir en este tipo de incumplimientos es causal de multas tal como se indica en la CLÁUSULA 15. MULTAS.

El CONTRATISTA se hará acreedor a multas por no cumplir con las obligaciones pactadas en el presente contrato y/o el pliego de condiciones y demás documentos que lo originó, o cumplirlas deficientemente o por fuera del tiempo estipulado; la Entidad le liquidará y cobrará multas equivalentes al uno por ciento (1%) por cada día calendario de atraso que transcurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones y hasta el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.

Carrera 45 N° 85-50
Teléfono: (605)357 6115
Barranquilla - Colombia
Correo: info@ecoviasas.com
NIT: 890.104.625-1

6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.

Expuesto lo anterior, esta interventoría hace claridad de lo siguiente: Es totalmente imputable al CONSORCIO ESTABILIZACIÓN VIAL las variaciones negativas y/o retrasos que, derivado de estos incumplimientos pudieran presentarse en el cronograma del contrato de obra pública 479 de 2022 y lo programado por la UAERMV para la ejecución de las obras de pavimentación, puesto que no hay razones justificadas que impidan dar cumplimiento a sus obligaciones, en consecuencia se remite copia de esta comunicación a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – UAERMV para que se adelanten las acciones que considere pertinentes frente a estos hechos y se evalúe por parte de la entidad contratante la materialización del riesgo, las consecuencias del no cumplimiento de la totalidad de los compromisos en un término perentorio de Uno (01) día a partir del recibido de la presente comunicación.

Atentamente,



CARLOS HERRERA
Director Interventoría

C.C: Juan Pablo Sanabria Moreno – Profesional Infraestructura FDRS
Nelson Estrada – Profesional Infraestructura FDRS.
Álvaro Villate Supelano – Gerente de Intervención – Gerente de Proyecto UMV

Anexos: Ninguno.

ECOVIAS S.A.S.
DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Carrera 45 N° 85-50
Teléfono: (605)357 6115
Barranquilla - Colombia
Correo: info@ecoviasas.com
NIT: 890.104.625-1

Bogotá D.C. 30 de septiembre de 2022 186-1-124

Señores.
FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ.
Atn: Dr. SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA
Alcalde
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CIN-REGALÍAS-161-2022 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" CON CÓDIGO BPIN "2018000050020" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR.

Asunto: Radicación de acta parcial y facturación mes de julio de 2022.

Respetado señor alcalde:

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO, CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR numerales 20 y 21 CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR ADMINISTRATIVAS: numerales 9 y 26 JURÍDICAS: numeral 7 literal i del CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CIN-REGALÍAS-161-2022, de manera respetuosa nos permitimos remitir para su revisión y aprobación los documentos que a continuación se relacionan:

- Informes semanales 18,19,20 y 21 (mes de julio de 2022).
- Informe mensual No.5 Interventoría (mes de julio de 2022).
- Informe de actividades (mes de julio de 2022).
- Acta de pago parcial de interventoría (mes de julio de 2022).

ECOVIAS S.A.S.
DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Carrera 45 N° 85-50
Teléfono: (605)357 6115
Barranquilla - Colombia
Correo: info@ecoviasas.com
NIT: 890.104.625-1

- Formato estado de avance del contrato (mes de julio de 2022).
- Factura electrónica de venta No. ECO-31 periodo:01 al 31 de julio de 2022.

Atentamente,



CARLOS HERRERA
Director Interventoría

C.C: Juan Pablo Sanabria Moreno – Profesional Infraestructura FDRS
Nelson Estrada – Profesional Infraestructura FDRS.

Anexos: Los relacionados en la comunicación 186-1-124

ANEXO 3.I REGISTRO FOTOGRÁFICO

6. REGISTRO FOTOGRAFICO (TODAS LAS ÁREAS)



Descripción Foto 1.

Construcción de filtro abscisa k4+528 a k4+444 hombro derecho



Descripción Foto 2.

Construcción de filtro abscisa k4+528 a k4+444 hombro derecho



Descripción Foto 3.

Construcción de filtro abscisa k4+528 a k4+444 hombro derecho



Descripción Foto 4.

Construcción de filtro abscisa k4+528 a k4+444 hombro derecho



Descripción Foto 5.

Relleno con recebo común sobre geotextil de filtro abscisa k4+528 a k4+444 hombro derecho



Descripción Foto 6.

Construcción de filtro abscisa k4+444 a k4+308 hombro izquierdo



Descripción Foto 7.

Construcción de filtro abscisa k4+444 a k4+308 hombro izquierdo



Descripción Foto 8.

Construcción de filtro abscisa k4+444 a k4+308 hombro izquierdo, instalación de recebo compactada sobre geotextil



Descripción Foto 9.

Excavación talud desde abscisa k4+444 a k4+308 hombro derecho



Descripción Foto 10.

Construcción de filtro abscisa k4+444 a k4+308 hombro derecho



Descripción Foto 11.

Construcción de filtro abscisa k4+444 a k4+308 hombro derecho



Descripción Foto 12.

Construcción de filtro abscisa k4+444 a k4+308 hombro derecho



Descripción Foto 13.

Construcción de filtro abscisa k4+444 a k4+308 hombro derecho, instalación de recebo compactada sobre geotextil



Descripción Foto 14.

Implementación PMT



Descripción Foto 1.

Construcción de filtro abscisa k4+308 a k4+205 hombro izquierdo



Descripción Foto 2.

Construcción de filtro abscisa k4+308 a k4+204 hombro izquierdo



Descripción Foto 3.

Construcción de filtro abscisa k4+308 a k4+204 hombro izquierdo



Descripción Foto 4.

Construcción de filtro abscisa k4+308 a k4+204 hombro izquierdo



Descripción Foto 5.

Construcción de filtro abscisa k4+308 a k4+204 hombro derecho. Excavación mecánica de talud



Descripción Foto 6.

Construcción de filtro abscisa k4+308 a k4+204 hombro derecho. Excavación mecánica de talud



Descripción Foto 7.

Construcción de filtro abscisa k4+308 a k4+204 hombro derecho



Descripción Foto 8.

Construcción de filtro abscisa k4+308 a k4+204 hombro derecho

6. REGISTRO FOTOGRAFICO (TODAS LAS ÁREAS)



Descripción Foto 1.

Excavacion y nivelación



Descripción Foto 2.

Lleno y nivelación material de cobertura para filtro



Descripción Foto 3.

Instalación de geotextil



Descripción Foto 4.

Instalación tubería de alcantarilla

6. REGISTRO FOTOGRAFICO (TODAS LAS ÁREAS)



Descripción Foto 1.

visita de obra UAERMV - Fondo local sumapaz - contratista - interventoria



Descripción Foto 2.

mejoramiento de rasante para instalación tubería de 36"



Descripción Foto 3.

Verificación de niveles y alineamientos



Descripción Foto 4.

Instalación de tubería de 36”



Descripción Foto 1.

Verificación de excavación comisión topográfica interventoría y contratista



Descripción Foto 2.

Excavación para instalación de tubería de alcantarilla D 36”



Descripción Foto 3.

Perfilado en curva para excavación de filtro



Descripción Foto 4.

Instalación de filtro



Descripción Foto 1.

Verificación comisión topográfica de interventoría abscisa k2 605 a k2 510



Descripción Foto 2.

Excavación e instalación de filtro



Descripción Foto 3.

Instalación de formaleta estructura encole alcantarilla k2+040



Descripción Foto 4.

Entrega de puntos georreferenciados tramo animas bajas



Descripción Foto 1.

Socialización tramo san Antonio – escuela san Antonio



Descripción Foto 2.

Excavación, cargue y retiro de material proveniente excavación



Descripción Foto 3.

Fundida de estructura de encole k2+271



Descripción Foto 4.

Señalización

8 CONTRATO - 413 DEL 25/01/2022

8.1 INFORMACIÓN CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVA

A continuación, se relacionan los datos generales del contrato de Compraventa de Señalización No. 413 del 25/01/2022

TABLA 36 - CONTRATO DE COMPRAVENTA – NICOLAS BRACK CASTAÑEDA

CONTRATO No.	413 del 25/01/2022
CONTRATISTA	NICOLAS BRACK CASTAÑEDA
C.C.	14.319.641 DE HONDA TOLIMA
REPRESENTANTE LEGAL	NICOLAS BRACK CASTAÑEDA
OBJETO	ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN (INFORMATIVA Y DE EMERGENCIAS), PARA LOS FRENTES DE OBRA EN VÍAS DE SUMAPAZ DEL PROYECTO, "MEJORAMIENTO VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020".
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.525.500,00 Incluido IVA sobre utilidad
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 1.525.500,00 Incluido IVA sobre utilidad
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES
PLAZO ACTUALIZADO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO	22 DE MARZO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE MAYO DE 2022

En el anexo No.4A se remite contrato de compraventa.

8.2 RELACIÓN ACTAS LEGALES DEL CONTRATO DE OBRA

A continuación, se relaciona el acta legal suscrita en el contrato:

TABLA 37- ACTAS SUSCRITAS

TIPO DE ACTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MOTIVO
Acta de inicio Contrato de Compraventa COP-413 del 25/01/2022	22/03/2022	Contar con la señalización para la ejecución del proyecto
Acta de Terminación Contrato de Compraventa COP-413 del 25/01/2022	23/05/2022	Recibir la señalización para la ejecución del proyecto
Acta de Entrega y Recibo Final Contrato de Compraventa COP-413 del 25/01/2022	23/05/2022	Recibir la señalización para la ejecución del proyecto

En el anexo No.4B se remite acta de inicio, terminación, entrega y recibo final

8.3 OTROSÍ. ADICIONES Y PRÓRROGAS

Durante el desarrollo del contrato no se presentaron Otrosí, Adiciones y Prórrogas al contrato No. 413 del 25/01/2022.

8.4 SUSPENSIONES Y REINICIOS AL CONTRATO DE OBRA

Durante el desarrollo del contrato no se presentaron suspensiones y reinicios al Contrato No. 413 del 25/01/2022.

8.5 ACTAS DE MODIFICACIONES DE CANTIDADES

Durante el desarrollo del contrato no se realizaron modificaciones a las cantidades indicadas en la ficha técnica – Requerimientos y especificaciones mínimas.

8.6 ÍTEMS O PRECIOS NO PREVISTOS

No se presentaron ítems no previstos en el Contrato No. 413 del 25/01/2022.

8.7 PÓLIZAS

A continuación, se relacionan las pólizas del contrato:

TABLA 38 - PÓLIZAS DE NICOLAS BRACK CASTAÑEDA

COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
PÓLIZA UNICA CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES No.	21-44-101374799		
TIPO DE MODIFICACIÓN	ACTA DE INICIO		
FECHA DE EXPEDICIÓN	22/03/2022		
AMPAROS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	INICIAL	**FINAL**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/03/2022	20/09/2022	$152.550,00

Se anexan pólizas en el Anexo No. 4C

8.8 MANEJO DEL ANTICIPO

No Aplica, dado que en este contrato no se contempla anticipo.

8.9 ACTAS PARCIALES

A la fecha del presente informe la interventoría no ha recibido acta parcial por parte del contratista.

8.10 ACTIVIDADES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO

Suscribir actas de terminación, entrega y recibo final del contrato de compraventa 413 de 2022.

La interventoría realizó el seguimiento, acompañamiento y verificación de la señalización entregada por parte del contratista Nicolás Brack Castañeda, se efectuó bajo el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato.

8.11 PERSONAL CONTRATISTA

Teniendo en cuenta que este contrato es un suministro se relaciona el Representante Legal:

TABLA 39 - PERSONAL NICOLAS BRACK CASTAÑEDA

CARGO	PROFESIONAL
REPRESENTANTE LEGAL	NICOLAS BRACK CASTAÑEDA

En el Anexo No.4D, se encuentra copia de las planillas de seguridad social personal mencionado en la tabla anterior.

8.12 CONTROL DE MAQUINARIA

No aplica, dado que no está establecido dentro de la aceptación de la oferta proceso de mínima cuantía CMC-003-2022.

8.13 REUNIONES REALIZADAS

El día 20 de mayo del 2022, en las instalaciones de la unidad de mantenimiento vial ubicada en la calle 22D # 120 – 40 sede operativa la Elvira, se realizó la entrega de los productos que se indican en la ficha técnica del Contrato No. 413 del 25/01/2022.

8.14 ACTIVIDADES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO

8.14.1 REVISIÓN DOCUMENTACIÓN INICIAL

Se llevó a cabo la revisión de la documentación inicial del contrato 413 del 25/01/2022

8.15 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Los suministros para este contrato contemplan las siguientes características técnicas

TABLA 40 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

LOCALIZACIÓN EN EL PROYECTO	ESTRUCTURA / COMPONENTE	CARACTERÍSTICAS
San Antonio **Unión-Tunales** **Animas Bajas** **Capitolio** **Laguna Verde**	**Suministro Señalización**	✓ Señal de condición de seguridad (punto de encuentro) ✓ Señal lucha contra incendios (extintor) ✓ Señal condición de seguridad- primeros auxilios (camilla de emergencia) ✓ Señal condición de seguridad- primeros auxilios (botiquín) ✓ Señal informativa (baño mujeres) ✓ Señal informativa (baño hombres) ✓ Señal informativa (uso de elementos de protección persona) ✓ Señal de prevención peligro (excavaciones) ✓ Señal condición de seguridad- (ruta de evacuación derecha) ✓ Señal condición de seguridad- (ruta de evacuación izquierda) ✓ Señal condición de seguridad- (sendero peatonal) ✓ Señal de prohibición (riesgo de incendio - prohibido fumar) ✓ Señal informativa (prohibido el consumo de alimentos en este lugar) ✓ Señal informativa (mantenga aseado este lugar) ✓ Señal de peligro (material inflamable) ✓ Señal de advertencia (riesgo químico) ✓ Señal informativa (residuos de emulsión) ✓ Señal de advertencia (agua no potable prohibido beber) ✓ Señal informativa (seguridad, ante todo) ✓ Señal informativa (utilice la herramienta adecuada) ✓ Señal informativa (seguridad ante todo reporte los accidentes)

8.16 SITUACIONES ESPECIALES OCURRIDAS DURANTE EL PERIODO

Se finalizó el contrato No.413 del 25/01/2022, el día 23 de mayo de 2022.

.

8.17 GESTIÓN AMBIENTAL

El contratista dio cumplimiento al manejo ambiental que dispuso la unidad de mantenimiento vial sede la Elvira (Fontibón), para la entrega de los productos

incluidos en la orden de compra, lo anterior en cumplimiento de la normatividad legal vigente.

8.18 SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SST)

No aplica, teniendo en cuenta que el contrato está finalizado.

8.19 GESTIÓN SOCIAL

No Aplica, teniendo en cuenta que este es un contrato de suministro.

8.20 ESTADO DEL CONTRATO

Estado del contrato 413 del 25/01/2022: finalizado.

ANEXO 413 DEL 25/01/2022 - NICOLAS BRACK CASTAÑEDA

ANEXO 4.A – CONTRATO

COMUNICACIÓN EXTERNA

Señor:
NICOLAS BRACK CASTAÑEDA **CONTRATO 413 DE 25/01/2022**
C.C.: 4.319.641
Dirección: Calle 69D No 111C-57
Email:comercialbrack@gmail.com
Teléfono: 2862011-3212683528
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Aceptación de la Oferta Proceso de Mínima Cuantía CMC-003-2022

Respetado Señor,

El Subdirector Técnico de Producción e Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, en su condición de Ordenadora del Gasto Delegado, acogiendo la verificación realizada por el Comité Evaluador del proceso contractual bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía cuyo objeto corresponde a: "**ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN (INFORMATIVA Y DE EMERGENCIAS), PARA LOS FRENTES DE OBRA EN VÍAS DE SUMAPAZ DEL PROYECTO, "MEJORAMIENTO VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020"**, comunica que acepta la oferta presentada dentro de los términos establecidos en el cronograma, por cumplir técnica y jurídicamente con lo requerido por la Entidad, siendo la propuesta con el mejor precio respecto al presupuesto oficial de los ítems a contratar, y cumpliendo con los requisitos habilitantes establecidos en la citada Invitación Pública **CMC-003-2022**, tal y como se desprende del consolidado de la evaluación:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	MENOR PRECIO OFERTADO
NICOLAS BRACK CASTAÑEDA	CUMPLE	CUMPLE	$ 1.525.500

De lo anterior se determina que el valor del contrato a suscribir es por la suma de **UN MILLON QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS($ 1.525.500) M/CTE**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, IVA y descuentos de carácter Distrital y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual, amprados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1221 del 23 de noviembre de 2021, posición catálogo de gasto 00RP-2402-0603-2018-00005-0020, "mejoramiento de vías terciarias en Bogotá".

CONDICIONES TECNICAS: La establecidas en la ficha técnica, estudios previos e invitación pública que hacen parte integral de la aceptación de la oferta.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES** a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Durante la ejecución del contrato el contratista tendrá un plazo de cuarenta (40) días calendarios para la fabricación de los elementos Señalización, y quince (15) días calendario para realizar la entrega de la señalización. En todo caso que la interventoría encuentre defectos de fabricación o incumplimiento en algún aspecto de calidad, dicha señalización será reemplazada en un término no

superior a un día (1) calendario, contado a partir del momento en que se informe al contratista la inconformidad.

En atención al artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, la vigilancia, seguimiento y control de la ejecución que se derive de este proceso de selección, el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz contratará una interventoría externa encargada de verificar el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos, y tendrá las responsabilidades y funciones establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2012 y Ley 1882 de 2018.

GARANTÍAS:

El CONTRATISTA debe cargar por medio del SECOP II, la Garantía Única de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Libro II, Parte II, Título I, Capitulo II Sección III, Subsección I del Decreto 1082 de 2015, para cubrir los riesgos del contrato con los siguientes amparos:

ETAPA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
CONTRACTUAL	CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Se solicita con el objeto de cubrir a la Entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como su cumplimento tardío o su cumplimiento defectuoso cuando ellos son imputables al Contratista; adicionalmente, se cubrirá el pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria del contrato

Para dar inicio a la ejecución contractual se requerirá de la aprobación de la garantía conforme a las especificaciones señaladas en la invitación pública, la cual deberá ser allegada por usted en un lapso de tres (03) días hábiles siguientes a la comunicación de la presente aceptación a través del SECOP II.

GIACOMO MARCENARO JIMÉNEZ
Subdirector Técnico de Producción e Intervención
*Ordenador del Gasto

**Resolución No. 277 de 2021*

Proyectó: Armando Colón Cárdenas / Profesional Secretaría General

Revisó: Angy Ramírez Carreño / Líder Contratación/ UAERMV.

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3415903
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	2 horas de tiempo transcurrido *(25/01/2022 5:05:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CMC-413-2022
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN (INFORMATIVA Y DE EMERGENCIAS), PARA LOS FRENTES DE OBRA EN VÍAS DE SUMAPAZ DEL PROYECTO, "MEJORAMIENTO VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	2 Meses
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	25/03/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

NICOLAS BRACK CASTAÑEDA

Número de documento 14319641

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
NICOLAS BRACK CASTAÑEDA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *NICOLAS BRACK CASTAÑEDA* ***Fecha de aprobación:*** *25/01/2022 7:04:39 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMÉNEZ* ***Fecha de aprobación:*** *25/01/2022 7:42:36 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	PROCESO DE CONTRATACIÓN
Proceso de Contratación	CMC-003-2022
Título de la oferta	SEÑALIZACION UAERMV
Cuantía del contrato	1.525.500 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) — 17 minutos para terminar *(25/01/2022 8:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) — 25/07/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 3 días para terminar *(28/01/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 60 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3415903
Proveedor NICOLAS BRACK CASTAÑEDA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 26 N 57-41 T 8 PISO 8
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección CALLE 26 N 57-41 T 8 PISO 8
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Cl. 22d No. 120 D – 40	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.3415903

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
2.577.876,00	1.525.500,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	55121718	SEÑAL DE CONDICIÓN DE SEGURIDAD (PUNTO DE ENCUENTRO)	13,00	UN	7.601,00	5.000,00	98.813,00	65.000,00
2	55121704	SEÑAL LUCHA CONTRA INCENDIOS (EXTINTOR)	13,00	UN	7.601,00	5.000,00	98.813,00	65.000,00
3	55121704	SEÑAL CONDICIÓN DE SEGURIDAD-PRIMEROS AUXILIOS (CAMILLA DE EMERGENCIA)	13,00	UN	5.029,00	4.000,00	65.377,00	52.000,00
4	55121704	SEÑAL CONDICIÓN DE SEGURIDAD-PRIMEROS AUXILIOS (BOTIQUIN)	13,00	UN	11.173,00	5.000,00	145.249,00	65.000,00
5	55121718	SEÑAL INFORMATIVA (BAÑO MUJERES)	10,00	UN	5.611,00	4.000,00	56.110,00	40.000,00
6	55121718	SEÑAL INFORMATIVA (BAÑO HOMBRES)	10,00	UN	5.611,00	4.000,00	56.110,00	40.000,00
7	55121718	SEÑAL INFORMATIVA (USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL)	13,00	UN	5.611,00	4.000,00	72.943,00	52.000,00
8	55121704	SEÑAL DE PEREVENCION PELIGRO (EXCAVACIONES)	13,00	UN	5.611,00	4.000,00	72.943,00	52.000,00
9	55121704	SEÑAL CONDICIÓN DE SEGURIDAD-(RUTA DE EVACUACION DERECHA)	13,00	UN	5.611,00	4.000,00	72.943,00	52.000,00
10	55121704	SEÑAL CONDICIÓN DE SEGURIDAD-(RUTA DE EVACUACION IZQUIERDA)	13,00	UN	5.611,00	4.000,00	72.943,00	52.000,00
11	55121704	SEÑAL CONDICIÓN DE SEGURIDAD-(SENDERO PEATONAL)	15,00	UN	5.611,00	4.000,00	84.165,00	60.000,00
12	55121704	SEÑAL DE PROHIBICION (RIESGO DE INCENDIO - PROHIBIDO FUMAR)	13,00	UN	5.611,00	4.000,00	72.943,00	52.000,00
13	55121718	SEÑAL INFORMATIVA (PROHIBIDO EL CONSUMO DE ALIMENTOS EN ESTE LUGAR)	10,00	UN	4.894,00	4.000,00	48.940,00	40.000,00
14	55121718	SEÑAL INFORMATIVA (MANTENGA ASEADO ESTE LUGAR)	13,00	UN	7.023,00	5.000,00	91.299,00	65.000,00
15	55121704	SEÑAL DE PELIGRO (MATERIAL INFLAMABLE)	13,00	UN	15.920,00	7.500,00	206.960,00	97.500,00
16	55121704	SEÑAL DE ADVERTENCIA (RIESGO QUIMICO)	13,00	UN	15.920,00	7.500,00	206.960,00	97.500,00
17	55121718	SEÑAL INFORMATIVA (RESIDUOS DE EMULSION)	13,00	UN	6.640,00	4.000,00	86.320,00	52.000,00
18	55121704	SEÑAL DE ADVERTENCIA (AGUA NO POTABLE PROHIBIDO BEBER)	13,00	UN	14.423,00	7.500,00	187.499,00	97.500,00
19	55121718	SEÑAL INFORMATIVA (SEGURIDAD, ANTE TODO)	13,00	UN	16.498,00	11.000,00	214.474,00	143.000,00
20	55121718	SEÑAL INFORMATIVA (UTILICE LA HERRAMIENTA ADECUADA)	13,00	UN	21.772,00	11.000,00	283.036,00	143.000,00
21	55121718	SEÑAL INFORMATIVA (SEGURIDAD ANTE TODO REPORTE LOS ACCIDENTES)	13,00	UN	21.772,00	11.000,00	283.036,00	143.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	GIACOMO SANTIAGO L	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	19375729	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Expenditure Approver	GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMÉNEZ	25/01/2022 7:42:37 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMÉNEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
	Presupuesto General de la Nación - PGN	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	1.525.500
	Total	1.525.500

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	1221	CDP	No validado	2.577.876 COP	2.577.876 COP	02-02-07	Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 2.577.876 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

ANEXO 4.B – ACTAS

ACTA DE INICIO

Contrato No.:	413 DE 25 de enero de 2022.
Tipo de Contrato:	COMPRAVENTA
Objeto del contrato:	"ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN (INFORMATIVA Y DE EMERGENCIAS), PARA LOS FRENTES DE OBRA EN VÍAS DE SUMAPAZ DEL PROYECTO, "MEJORAMIENTO VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020".
Nombre del Contratista:	NICOLAS BRACK CASTAÑEDA
Identificación del Contratista:	C.C. 14.319.641 de Honda, Tolima.
Fecha de suscripción:	25 DE ENERO DE 2022
Fecha de inicio:	22 DE MARZO DE 2022
Plazo de ejecución:	2 MESES
Fecha prevista de terminación:	23 DE MAYO DE 2022
Valor del Contrato $:	UN MILLON QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.525.500) M/CTE
No. RP:	2322
No. Póliza:	CUMPLIMIENTO 21-44-101374799 anexo 0 EMITIDAS POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.

El día 22 de marzo de 2022, se reunieron GIACOMO MARCENARO JIMENÉZ, en su calidad de ordenador del gasto -subdirector técnico de producción e intervención UAERMV; NICOLAS BRACK CASTAÑEDA con C.C. 14.319.641 de Honda, Tolima. representada legalmente por NICOLAS BRACK CASTAÑEDA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 14.319.641 de Honda, Tolima en calidad de contratista; ECOVIAS S.A.S. sociedad legalmente constituida

identificada con NIT 890.104.625-1 representada legalmente por LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía C.C. N° 8.739.219 de Barranquilla, en su calidad de interventor; y GERMÁN HUMBERTO MEDELLÍN MORA supervisor del contrato de interventoría No. CIN-REGALIAS-161-2022, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 79.597.462 de Bogotá D.C; procedemos a suscribir el presente documento y de esta forma dar inicio a la ejecución del contrato anteriormente relacionado.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

ORDENADOR DEL GASTO

UAERMV
NIT 900.127.032-7
SUBDIRECTOR DE TÉCNICO DE PRODUCCIÓN:
GIACOMO MARCENARO JIMENÉZ
C.C.N°19.375.729
BOGOTÁ D.C

CONTRATISTA DE OBRA

NICOLAS BRACK CASTAÑEDA
C.C. 14.319.641 de Honda, Tolima
REPRESENTANTE LEGAL:
NICOLAS BRACK CASTAÑEDA
C.C. N° 14.319.641 Honda, Tolima

INTERVENTOR

ECOVIAS S.A.S.
NIT 890.104.625-1
REPRESENTANTE LEGAL:
LUIGGI ALBERTO PUGLIESE M.
C.C.N°8.739.219
BARRANQUILLA

ALCALDE LOCAL SUMAPAZ

ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ
NIT 899.999.061-9
SUPERVISOR DEL CONTRATO:
GERMÁN HUMBERTO MEDELLÍN MORA
C.C. N° 79.597.462
BOGOTÁ D.C.

Proyectó: Juan Pablo Sanabria Moreno – Profesional Infraestructura FDRS
Revisó: Patricia Abril Ospitia – Abogada Apoyo Contratación FDRS
Aprobó: Brahan Eduardo García López- Abogado Apoyo Contratación FDRS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRA

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. CONTRATO Y FECHA	413 DE 25 DE ENERO DEL 2022
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN (INFORMATIVA Y DE EMERGENCIAS), PARA LOS FRENTES DE OBRA EN VÍAS DE SUMAPAZ DEL PROYECTO, "MEJORAMIENTO VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020"
NOMBRE DEL CONTRATISTA	NICOLAS BRACK CASTAÑEDA
NIT	14.319.641 DE HONDA, TOLIMA
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	LOCALIDAD DE SUMAPAZ
FEHA DE ACTA DE INICIO	22 DE MARZO DE 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	2 MESES.
VALOR INICIAL	UN MILLON QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.525.500) M/CTE
INTERVENTORIA	ECOVIAS S.A.S
NIT	890.104.625-1
SUPERVISOR DEL CONTRATO	SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA
APOYO TÉCNICO DE LA SUPERVISION	JUAN PABLO SANABRIA MORENO

2. ANTECEDENTES

PRORROGAS	FECHA	PLAZO
N/A	N/A	N/A

ADICIONES	FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A

SUSPENSIONES	FECHA	PLAZO
N/A	N/A	N/A

PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	23 de mayo de 2022
VALOR FINAL	UN MILLON QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.525.500) M/CTE

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
(1) Valor inicial del contrato:	$1.525,500
(2) Valor adición:	$ 0
(3) Valor final del contrato = (1) + (2)	$1.525,500
(4) Valor total ejecutado:	$1.525,500

4. OBRA EJECUTADA

ítem	Descripción	cantidad	unidad	valor unitario	valor total
1	SEÑAL DE CONDICIÓN DE SEGURIDAD (PUNTO DE ENCUENTRO)	13	UN	$ 5.000,00	$ 65.000,00
2	SEÑAL LUCHA CONTRA INCENDIOS (EXTINTOR)	13	UN	$ 5.000,00	$ 65.000,00
3	SEÑAL CONDICIÓN DE SEGURIDAD- PRIMEROS AUXILIOS (CAMILLA DE EMERGENCIA)	13	UN	$ 4.000,00	$ 52.000,00
4	SEÑAL CONDICIÓN DE SEGURIDAD- PRIMEROS AUXILIOS (BOTIQUIN)	13	UN	$ 5.000,00	$ 65.000,00
5	SEÑAL INFORMATIVA (BAÑO MUJERES)	10	UN	$ 4.000,00	$ 40.000,00
6	SEÑAL INFORMATIVA (BAÑO HOMBRES)	10	UN	$ 4.000,00	$ 40.000,00
7	SEÑAL INFORMATIVA (USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL)	13	UN	$ 4.000,00	$ 52.000,00
8	SEÑAL DE PEREVENCION PELIGRO (EXCAVACIONES)	13	UN	$ 4.000,00	$ 52.000,00
9	SEÑAL CONDICIÓN DE SEGURIDAD- (RUTA DE EVACUACION DERECHA)	13	UN	$ 4.000,00	$ 52.000,00
10	SEÑAL CONDICIÓN DE SEGURIDAD- (RUTA DE EVACUACION IZQUIERDA)	13	UN	$ 4.000,00	$ 52.000,00
11	SEÑAL CONDICIÓN DE SEGURIDAD- (SENDERO PEATONAL	15	UN	$ 4.000,00	$ 60.000,00
12	SEÑAL DE PROHIBICION (RIESGO DE INCENDIO - PROHIBIDO FUMAR)	13	UN	$ 4.000,00	$ 52.000,00
13	SEÑAL INFORMATIVA (PROHIBIDO EL CONSUMO DE ALIMENTOS EN ESTE LUGAR)	10	UN	$ 4.000,00	$ 40.000,00
14	SEÑAL INFORMATIVA (MANTENGA ASEADO ESTE LUGAR)	13	UN	$ 5.000,00	$ 65.000,00
15	SEÑAL DE PELIGRO (MATERIAL INFLAMABLE)	13	UN	$ 7.500,00	$ 97.500,00
16	SEÑAL DE ADVERTENCIA (RIESGO QUIMICO)	13	UN	$ 7.500,00	$ 97.500,00
17	SEÑAL INFORMATIVA (RESIDUOS DE EMULSION)	13	UN	$ 4.000,00	$ 52.000,00
18	SEÑAL DE ADVERTENCIA (AGUA NO POTABLE PROHIBIDO BEBER)	13	UN	$ 7.500,00	$ 97.500,00

ítem	Descripción	cantidad	unidad	valor unitario	valor total
19	SEÑAL INFORMATIVA (SEGURIDAD, ANTE TODO)	13	UN	$ 11.000,00	$ 143.000,00
20	SEÑAL INFORMATIVA (UTILICE LA HERRAMIENTA ADECUADA)	13	UN	$ 11.000,00	$ 143.000,00
21	SEÑAL INFORMATIVA (SEGURIDAD ANTE TODO REPORTE LOS ACCIDENTES)	13	UN	$ 11.000,00	$ 143.000,00
			Sub- total costo directo		**$ 1.525.500,00**

5. GARANTIAS

El contratista deberá presentar el correspondiente certificado de modificación del amparo de estabilidad de las obras ejecutadas con la firma de la presente acta, a continuación, se relaciona el estado actual de las vigencias de las garantías, actualizadas.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO (no. póliza): 21-44-101374799

COMPAÑÍA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO	Cumplimiento del contrato	152,550	22/03/2022	20/09/2022

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (No. póliza):

COMPAÑÍA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

6. ESTADO GENERAL DE LAS OBRAS

El día 23 de MAYO de 2022, se reunieron GIACOMO MARCENARO JIMENÉZ, en su calidad de ordenador del gasto - subdirector técnico de producción e intervención UAERMV; NICOLAS BRACK CASTAÑEDA con C.C. 14.319.641 de Honda, Tolima. representada legalmente por NICOLAS BRACK CASTAÑEDA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 14.319.641 de Honda, Tolima en calidad de contratista; ECOVIAS S.A.S. sociedad legalmente identificada con NIT 890.104.625-1 representada legalmente por LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía C.C. No 8.739.219 de Barranquilla, en su calidad de interventor; y SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA supervisor del contrato de interventoría No. CIN-REGALIAS-161-2022, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 1.014.225.583 de Bogotá D.C; procedemos a suscribir el presente documento y de esta forma dar TERMINACIÓN a la ejecución del contrato que tiene como objeto "ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN (INFORMATIVA Y DE EMERGENCIAS), PARA LOS FRENTES DE OBRA EN VÍAS DE SUMAPAZ DEL PROYECTO, "MEJORAMIENTO VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020" este contrato se realizó a través del contratista NICOLAS BRACK CASTAÑEDA realizando el cumplimiento total del objeto del contrato y supervisado por la interventoría ECOVIAS S.A.S .

El dia 20 de mayo del 2022, en las instalaciones del almacén de la UMV, ubicada en la dirección calle 22D # 120-40 sede operativa la elvira – Fontibón se reunieron los señores: Carlos Herrera en representación de la interventoría, Guillermo Pedraza en representación U-STPI, Mauricio Diaz en representación de la UMV, Nicolas Brack Castañeda en

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRA

representación de contratista, el cual se realizó la entrega parcial del objeto del contrato de obra, el cual cumple con la totalidad descrita en el contrato.

El recibo de los trabajos terminados, no releva al Contratista ni al interventor/supervisor de sus responsabilidades y obligaciones establecidas en el contrato y las normas legales vigentes, Así mismo la calidad de las mismas, son de absoluta responsabilidad del contratista e interventor/supervisor. El contratista se compromete a actualizar las garantías con la presente acta de conformidad con lo establecido en el contrato y en la ley.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de mayo de 2022.

	
Señalización de baños y punto de encuentro	Señalización prohibida
	
Entrega de señalizaciones	Entrega de señalizaciones

POR LA INTERVENTORÍA
R/L LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO
C.C. No 8.739.219 de Barranquilla

POR EL FONDO ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ
SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA
C.C. No. 1.014.225.583 de Bogotá D.C

POR CONTRATISTA
NICOLAS BRACK CASTAÑEDA
C.C. 14.319.641 de Honda

POR UAERMV
GIACOMO MARCENARO JIMÉNEZ
C.C. 19.375.729 de Bogotá D.C

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ
ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. CONTRATO Y FECHA:	413 DE 25 DE ENERO DEL 2022
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN (INFORMATIVA Y DE EMERGENCIAS), PARA LOS FRENTES DE OBRA EN VÍAS DE SUMAPAZ DEL PROYECTO, "MEJORAMIENTO VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020"
NOMBRE DEL CONTRATISTA	NICOLAS BRACK CASTAÑEDA
NIT	14.319.641 DE HONDA, TOLIMA
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	LOCALIDAD DE SUMAPAZ
FEHA DE ACTA DE INICIO	22 DE MARZO DE 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	2 MESES.
VALOR INICIAL	UN MILLON QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.525.500) M/CTE
INTERVENTORIA	ECOVIAS S.A.S
NIT	890.104.625-1

B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

PRORROGAS	FECHA	PLAZO
N/A	N/A	N/A

ADICIONES	FECHA	VALOR
NA	N/A	N/A

SUSPENSIONES	FECHA	PLAZO
N/A	N/A	N/A

PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	23 de mayo de 2022
VALOR FINAL	UN MILLON QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.525.500) M/CTE

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ
ACTA DE TERMINACIóN DE OBRA

C. OBSERVACIONES SOBRE EL ESTADO DE LAS OBRAS EJECUTADAS

El dia 20 de mayo del 2022, en las instalaciones del almacén de la UMV, ubicada en la dirección calle 22D # 120-40 sede operativa la elvira – Fontibón se reunieron los señores: Carlos Herrera en representación de la interventoría, Guillermo Pedraza en representación U-STPI, Mauricio Diaz en representación de la UMV, Nicolas Brack Castañeda en representación de contratista, el cual se realizó la entrega parcial del objeto del contrato de obra, el cual cumple con la totalidad descrita en el contrato.

D. RELACION DE DETALLES PENDIENTES

El contratista de obra NICOLAS BRACK CASTAÑEDA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 14.319.641 de Honda, Tolima no presenta pendientes de entrega.

La terminación de los trabajos no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Con el fin de dejar constancia de la terminación del plazo del contrato de obra anteriormente citado, y que el contratista CUMPLIó con el objeto contratado en el plazo establecido, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de mayo de 2022,

POR LA INTERVENTORÍA
R/L LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO
C.C. No 8.739.219 de Barranquilla

POR EL FONDO ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ
SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA
C.C. No. 1.014.225.583 de Bogotá D.C

POR CONTRATISTA
NICOLAS BRACK CASTAÑEDA
C.C. 14.319.641 de Honda

POR UAERMV
GIACOMO MARCENARO JIMÉNEZ
C.C. 19.375.729 de Bogotá D.C

ANEXO 4.C – PÓLIZA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIóN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PóLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-44-101374799**	**2**

FECHA EXPEDICIóN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	05	2022	22	03	2022	00:00	20	09	2022	23:59	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIóN	
	BRACK CASTAÑEDA, NICOLAS		**CC: 14.319.641**
DIRECCIóN: CL 74 NRO. 65 - 74 PI 2	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3862011

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIóN	
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL		**NIT: 900.127.032-7**
DIRECCIóN: AV CALLE 26 NRO. 57 - 83 TORRE 8 P8	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3779555

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIóN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PóLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL CONTRATO NO 413 DE 25/01/2022 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE SENALIZACION (INFORMATIVA Y DE EMERGENCIAS), PARA LOS FRENTES DE OBRA EN VIAS DE SUMAPAZ DEL PROYECTO,MEJORAMIENTO VIAS TERCIARIAS EN BOGOTA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 2018000050020

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**22/03/2022**	**20/09/2022**	**$152,550.00**	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO DE MODIFICACION, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA CITADA EN REFERENCIA Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 22 DE MARZO DE 2022 SE PROCEDE A ACLARAR LA VIGENCIA DE LA MISMA, QUEDANDO COMO SE ESTIPULA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIóN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******20,000.00	$ *******8,000.00	$ *******5,320.00	$ **********33,320.00	$ **********152,550.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SLIP LTDA ASESORES DE SEGUROS	8384	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PóLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIóN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIóN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101374799

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIóN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PóLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-44-101374799**	**0**

FECHA EXPEDICIóN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	**01**	**2022**	**25**	**01**	**2022**	**00:00**	**26**	**07**	**2022**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIóN	
	BRACK CASTAÑEDA, NICOLAS		**CC: 14.319.641**
DIRECCIóN: CL 74 NRO. 65 - 74 PI 2	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3862011

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIóN	
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL		**NIT: 900.127.032-7**
DIRECCIóN: CL 26 NRO. 57 - 41 TORRE 8 PISO 8	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3779555
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIóN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PóLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL CONTRATO NO 413 DE 25/01/2022 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE SENALIZACION (INFORMATIVA Y DE EMERGENCIAS), PARA LOS FRENTES DE OBRA EN VIAS DE SUMAPAZ DEL PROYECTO,MEJORAMIENTO VIAS TERCIARIAS EN BOGOTA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 2018000050020

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**25/01/2022**	**26/07/2022**	**$152,550.00**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIóN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******20,000.00	$ *******8,000.00	$ *******5,320.00	$ **********33,320.00	$ **********152,550.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SLIP LTDA ASESORES DE SEGUROS	8384	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PóLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIóN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIóN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101374799

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANEXO 4.D – PLANILLA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 14319641		BRACK CASTAÑEDA NICOLAS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 114a No 40-62	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3862011	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-03	2022-03	9433411158	9433411158	I	2022/04/07	2022/04/04	BANCO BOGOTA		$290,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$1,000,000**	**$160,000**			**$1,000,000**	**$125,000**			**$0**	**$0**			**$1,000,000**	**$5,200**		**$0**	**$0**
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$1,000,000**	**$160,000**			**$1,000,000**	**$125,000**			**$0**	**$0**			**$1,000,000**	**$5,200**		**$0**	**$0**
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					**$1,000,000**	**$160,000**			**$1,000,000**	**$125,000**			**$0**	**$0**			**$1,000,000**	**$5,200**		**$0**	**$0**
1	CC 14319641	BRACK NICOLAS	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS044	30	$1,000,000	$125,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,000,000	$5,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				**$1,000,000**	**$160,000**			**$1,000,000**	**$125,000**			**$0**	**$0**			**$1,000,000**	**$5,200**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 14319641		BRACK CASTAÑEDA NICOLAS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 114a No 40-62	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3862011	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-03	2022-03	9433411158	9433411158	I	2022/04/07	2022/04/04	BANCO BOGOTA		$290,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$160,000	$0	$0	$160,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$160,000	$0	$0	$160,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,200	$0	$0	$5,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$5,200	$0	$0	$5,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$125,000	$0	$0	$125,000
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	$125,000	$0	$0	$125,000
TOTAL				**1**	**$290,200**	**$0**	**$0**	**$290,200**

9 CONTRATO - 480 DEL 22/02/2022

9.1 INFORMACIÓN CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVA

A continuación, se relacionan los datos generales del contrato de obra No 480 del 10/02/2022.

TABLA 41- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – SOLGEO S.A.S

CONTRATO No.	480 DEL 10/02/2022
CONTRATISTA	SOLUCIONES GEOESPACIALES S.A.S – SOLGEO S.A.S
NIT	900.087.400-1
REPRESENTANTE LEGAL	ANDREA SABOGAL GUERRERO
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE DOS (2) COMISIÓN TOPOGRÁFICAS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO, CONTROL, MEDICIÓN, LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 639.793.440,00 Incluido IVA sobre utilidad
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 639.793.440,00 Incluido IVA sobre utilidad
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	QUINCE (15) MESES
PLAZO ACTUALIZADO DE EJECUCIÓN	QUINCE (15) MESES
FECHA DE INICIO	03 DE MARZO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	02 DE JUNIO DE 2023

Se adjunta copia del contrato en el anexo No.5A

9.2 RELACIÓN ACTAS LEGALES DEL CONTRATO DE OBRA

A continuación, se relaciona el acta legal suscrita en el contrato:

TABLA 42 - ACTA SUSCRITA

TIPO DE ACTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MOTIVO
Acta de inicio Contrato de Prestación de Servicios COP-480 del 10/02/2022	03/03/2022	Contar con comisión topográfica durante toda la ejecución del contrato.

Se remite acta de inicio en el anexo No.5B

9.3 OTROSÍ. ADICIONES Y PRÓRROGAS

Durante el desarrollo del contrato no se han presentado Otrosí, Adiciones y Prórrogas al contrato.

9.4 SUSPENSIONES Y REINICIOS AL CONTRATO DE OBRA

Durante el desarrollo del contrato no se han presentado suspensiones y reinicios en el Contrato.

9.5 ACTAS DE MODIFICACIONES DE CANTIDADES DE OBRAS

Durante el desarrollo del contrato no se han realizado modificaciones al presupuesto.

9.6 ÍTEMS O PRECIOS NO PREVISTOS

No se presentan ítems no previstos en el contrato.

9.7 PÓLIZAS

A continuación, se relacionan las pólizas del contrato:

TABLA 43 - SOLUCIONES GEOESPACIALES S.A.S – SOLGEO S.A.S

COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
PÓLIZA UNICA CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES No.	63-44-101012306		
TIPO DE MODIFICACIÓN	CONTRATO		
FECHA DE EXPEDICIÓN	22/02/2022		
AMPAROS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	INICIAL	**FINAL**	
CUMPLIMIENTO	22/02/2022	22/11/2023	$63.979.344,00
CALIDAD DEL SERVICIO	22/02/2022	22/05/2024	$127.958.688,00
PAGO DE SALARIOS Y	22/02/2022	22/05/2026	$31.989.672,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	63-40-101022720		
TIPO DE MODIFICACIÓN	CONTRATO		
FECHA DE EXPEDICIÓN	22/02/2022		
AMPAROS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	INICIAL	**FINAL**	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	22/02/2022	09/06/2023	$200.000.000,00

Copia de las pólizas se adjuntan en el anexo No.5C.

9.8 MANEJO DEL ANTICIPO

No Aplica, dado que en este contrato no se contempla anticipo.

9.9 ACTAS PARCIALES

A continuación, se describe la forma de pago del contrato No. 480 del 22 de febrero de 2022:

…” CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO: La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, ordenará el pago al CONTRATISTA el valor del contrato en mensualidades vencidas por el valor adjudicado de las dos (2) comisiones topográficas por periodo de mes vencido, previa verificación a satisfacción por el Interventor del contrato de la siguiente manera: PARÁGRAFO PRRIMERO: Por ser la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV, designada como ejecutora de recursos del Sistema General de Regalías, en función del Acuerdo 099 de 31 de diciembre de 2019, expedido por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Región Centro Oriente, deberá hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías -SPGR, para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas, directamente desde la cuenta única del SGR a las cuentas bancarias de los destinatarios finales, de esta manera, la UAERMV realizará la gestiones de ordenación del gasto, para que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realice el giro final. De esta manera corresponde al representante legal de la UAERMV o a su delegado del nivel directivo, ordenar el gasto sobre las apropiaciones que se hayan incorporado al presupuesto de la Entidad en su capítulo independiente para regalías. Esto en función de la Circular Externa 023 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. De acuerdo con lo anterior, la UAERMV gestionará el giro a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ordenando mensualmente el pago al CONTRATISTA del servicio prestado de las dos (2) comisiones topográficas; verificados a satisfacción por el Interventor del contrato, y, si a ello hubiere lugar, autorizadas por el gerente del proyecto de la UAERMV. Se cancelará mensualmente por periodo de mes vencido el servicio, con la presentación de la factura; se requerirá para el pago de la factura, Certificación de cumplimiento de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003. Previa suscripción de pre-acta y acta por parte del contratista y el Interventor del contrato en los formatos establecidos por la entidad, la cual exige, además, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, así como lo estipulado en el Manual de Supervisión e Interventoría de la UAERMV. Las facturas deberán ser

presentadas por el valor mensual de servicio prestado, y verificados a satisfacción por el Interventor del contrato" …

9.10 PERSONAL CONTRATISTA

Se relaciona las dos comisiones topográficas que solicita el contrato 480 del 10/02/2022.

TABLA 44 - PERSONAL DE CONSORCIO SOLUCIONES GEOESPACIALES S.A.S – SOLGEO S.A.S

CARGO	PROFESIONAL
Topógrafa	Erika Andrea Suarez Barreto
Topógrafo	Jason Julián Novoa Gutiérrez
Cadenero	Ferne fanderanderson Tamara
Cadenero	Daniel Felipe Nova Gutiérrez
Cadenero	Jeisson Andrés Celis Rojas
Cadenero	Harrison Duván López Sosa

En el Anexo No. 5E, se encuentra copia de las planillas de seguridad social personal mencionado en la tabla anterior.

9.11 CONTROL DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

A continuación, se relaciona los equipos utilizados para el presente periodo.

- ✓ Equipo receptor marca Hi Targe Mod. V60 serie 11008634
- ✓ Equipo receptor marca Hi Targe Mod. V60 serie 11009665
- ✓ Equipo receptor marca Hi Targe Mod. V60 serie 11009710
- ✓ Equipo receptor marca Hi Targe Mod. V60 serie 11021683
- ✓ Estación total marca Nikon modelo NPL-322 + S/N: D020606
- ✓ Estación total marca Foif modelo RTS 102R6 S/N: A13709
- ✓ Nivel automático marca Nikon modelo AS-2C SN: 679200
- ✓ Nivel electrónico marca Foif modelo EL302A S/N: 30001381
- ✓ Estación total marca Nikon modelo NPL-322 S/N: 040392

En el anexo No.5F se remite copia del certificado de calibración de los equipos anteriormente mencionados.

9.12 REUNIONES REALIZADAS

13 de septiembre se realiza la entrega de GNSS del tramo san Antonio

9.13 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Las obras en ejecución para este contrato contemplan las siguientes características técnicas:

TABLA 45 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

LOCALIZACIÓN EN EL PROYECTO	ESTRUCTURA / COMPONENTE	CARACTERÍSTICAS
San Antonio Unión- Tunales Animas Bajas Capitolio Laguna Verde	**Topografía**	✓ Comisión no. 1 - contratar el servicio de una (1) comisiones topográficas. incluye equipos de cómputo y de topografía (estación total, GPS, nivel, mira, cinta métrica y demás equipos que se requieran para su correcta ejecución. personal mínimo requerido (un topógrafo, un cadenero 1, un cadenero 2) ✓ Comisión no. 2 - contratar el servicio de una (1) comisiones topográficas. incluye equipos de cómputo y de topografía (estación total, GPS, nivel, mira, cinta métrica y demás equipos que se requieran para su correcta ejecución. personal mínimo requerido (un topógrafo, un cadenero 1, un cadenero 2)

9.14 REVISIÓN DOCUMENTACIÓN INICIAL

Se llevó a cabo la revisión de la documentación inicial del contrato COP-480 del 10/02/2022, correspondiente a la documentación previa a la firma del acta de inicio y con la firma de la misma.

.

9.15 ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se describen las actividades realizadas en la etapa de ejecución para el presente periodo:

En la semana correspondiente del 30 de agosto al 05 de septiembre se realiza las siguientes actividades:

Capitolio: La Interventoría y la UAERMV para el tramo de Capitolio, solicitaron la ejecución de actividades de planimetría y altimetría.

Unión tunales: Toma de puntos topográficos para chequeo y cálculo de cantidades de acuerdo a los puntos 4 y 6 del anexo técnico.



Figura 29 - Comisión Topográfica 1. La Interventoría y la UAERMV para el tramo de Capitolio, solicitaron la ejecución de actividades de planimetría y altimetría



Figura 30 - Comisión Topográfica 1. toma de puntos topográficos para calcular cantidades de las actividades ejecutadas por el contratista hidráulico en el tramo de Unión Tunales y Capitolio, de acuerdo a los numerales 4 y 6 del anexo técnico.

Para la semana del 6 al 12 de septiembre del 2022, se realizan las siguientes actividades:

Unión Tunales

Toma de puntos topográficos para chequeo y cálculo de cantidades de acuerdo a los puntos 4 y 6 del anexo técnico.

Capitolio

La Interventoría y la UAERMV para el tramo de Capitolio, solicitaron la ejecución de actividades de planimetría y altimetría.



Figura 31- Comisión Topográfica 1. toma de puntos topográficos para calcular cantidades de las actividades ejecutadas por el contratista hidráulico en el tramo de Unión Tunales y Capitolio, de acuerdo a los numerales 4 y 6 del anexo técnico

Para la semana del 6 al 12 de septiembre del 2022, se realizan las siguientes actividades:

Unión Tunales

Toma de puntos topográficos para chequeo y cálculo de cantidades de acuerdo a los puntos 4 y 6 del anexo técnico.

Capitolio

La Interventoría y la UAERMV para el tramo de Capitolio, solicitaron la ejecución de actividades de planimetría y altimetría.



Figura 32- Comisión Topográfica 1. La Interventoría y la UAERMV para el tramo de Capitolio, solicitaron la ejecución de actividades de planimetría y altimetría

Para la semana del 17 al 30 de septiembre del 2022, se realizan las siguientes actividades:

Unión Tunales

Toma de puntos topográficos para chequeo y cálculo de cantidades de acuerdo a los puntos 4 y 6 del anexo técnico.

Capitolio

La Interventoría y la UAERMV para el tramo de Capitolio, solicitaron la ejecución de actividades de planimetría y altimetría.



Figura 33 - Comisión Topográfica 1. La Interventoría y la UAERMV para el tramo de Capitolio, solicitaron la ejecución de actividades de planimetría y altimetría

9.16 SITUACIONES ESPECIALES OCURRIDAS DURANTE EL PERIODO

Se realiza la explicación de la trazabilidad de las entregas de topografía para cada tramo realizadas con Soluciones Geoespaciales SAS.

9.16.1 CONTRATISTA CONSORCIO GAVIONES 95 (TRAMO CAPITOLIO)

- **ENTREGA N°0** – Recibida por la interventoría mediante correo electrónico el día 19.05.2022

Se recibe el producto de topografía para el tramo capitolio (K0+000 - K4+555.48).

- **ENTREGA UMV #0** – DGV Recibido mediante correo electrónico 13.07.2022

La interventoría recibe por parte de la UAERMV, adaptación del Diseño Geométrico Vial con respecto a la topografía actual, que corresponde a toda la longitud del tramo (K0+000 - K4+555.48) del Frente Capitolio.

A finales del mes de agosto del año 2022, en el inicio de la actividad de localización y replanteo de sus obras por parte del consorcio gaviones 95, desde el K4+555.48 hacia menores, decide realizar una revisión de la nivelación o cotas sobre el producto de topografía que se le suministró, una vez realizada la revisión manifiestan haber encontrado inconsistencias. Por lo anterior, la interventoría con la intención de confirmar o descartar lo manifestado por el consorcio, realiza en conjunto nuevamente una verificación, el proceso ejecutado se describe de la siguiente manera:

Se llevó a cabo un proceso de nivelación y contranivelación iniciando desde el GNSS-7 (K4+610) y haciendo traslados sobre estructuras fijas para dar más precisión hasta llegar al delta 36(K4+498), al final arroja una diferencia o error de 0.04 m verticales sobre el delta 36.

Así las cosas, se pone en conocimiento de esta diferencia identificada por el consorcio y corroborada por la interventoría al personal de campo de Soluciones Geoespaciales SAS. Quienes hacen el traslado de una de sus comisiones al tramo y realizan el mismo proceso de revisión sobre los mismos puntos antes mencionados. Se confirma la misma diferencia de 0.04m identificada por la interventoría y el consorcio gaviones 95.

Para continuar con las actividades de excavación para construcción de filtro el consorcio decide llevar su propia red de nivelación iniciando o tomando la cota desde el GNSS-07 como punto de inicio hasta llegar al delta 30 (K4+010) en donde ya encontraron un error de 0.20 m, teniendo estas la interventoría diferencias se solicita a Soluciones Geoespaciales realizar los ajustes necesarios y subsanar estas diferencias que por ningún motivo se deben presentar, encontrándose este error de dicha magnitud se tiene que detener de manera inmediata actividades en obra.

Es de importancia mencionar que los hallazgos mencionados fueron revisados y constatados tanto por personal de topografía de la interventoría y de Soluciones Geoespaciales (firma destinada para realizar esta actividad) en campo, encontrando el mismo error en cota, por lo que la interventoría gestionó una segunda entrega con la premisa que se realizarían los ajustes correspondientes.

- **Comité # 3 01 sep-22**

Se manifiesta que para el inicio y desarrollo del objeto contractual en el tramo capitolio se requiere red de nivelación y poligonal, la cual debe ser suministrada por SOLUCIONES GEOESPACIALES. Por lo tanto, se acuerda entre las partes (Contratista de obra, interventoría, Soluciones geoespaciales y UMV), que Soluciones Geoespaciales se compromete a realizar nuevamente e iniciar actividades de nivelación el día 01 de septiembre de 2022, para así el día martes 06 de septiembre de 2022 entregar a Interventoría La red de nivelación y la poligonal.

- **Comité # 4 06 sep-22**

Soluciones Geoespaciales (Jeisson) informa que el 06 de septiembre finaliza con la poligonal en campo y continua con el trabajo de nivelación y contra nivelación, finalizando el trabajo de campo el día sábado 10 de septiembre de 2022 y el día martes 13 de septiembre se entregara el informe de cierre de poligonal y nivelación.

Se deja por escrito en los compromisos de la reunión, la “entrega de informe de topografía tramo Capitolio”, por parte de SOLUCIONES GEOESPACIALES SAS para el día martes 13 de septiembre.

- **ENTREGA N°1** – recibido mediante correo electrónico el 15.09.2022

En esta segunda entrega, se remite Listado de Coordenadas Nueva Poligonal y nivelación de los deltas de la Nueva Poligonal del tramo Capitolio. Luego de la respectiva revisión de la información por parte de contratista de obra e interventoría, se evidencia que esta posee errores de coordenadas y altimetría, los cabezotes de alcantarillas existentes no concuerdan con las cotas y

coordenadas reales. En lo que respecta a la altimetría (eje Z) se verificó la cartera de nivelación y contra nivelación, la cual inició en el amarre GNS 005 y terminó en el GNS 007, en el cual arrojó un error en la llegada de 1,157m respecto al valor de cota entregado inicialmente en las carteras topográficas de la primera entrega. Es importante precisar que por ninguna razón las cotas y coordenadas de los GNS (Mojones) deben cambiar, por lo anterior se concluye y se evidenció que la red de nivelación suministrada no cerró.

- **Comité # 6 15 sep-22**

En el desarrollo del comité la interventoría informa que se recibió vía correo electrónico, informe topográfico por parte de SOLUCIONES GEOESPACIALES, con asunto “Listado de Coordenadas Nueva Poligonal y nivelación de los deltas de la Nueva Poligonal del tramo Capitolio”. De igual manera, la interventoría este mismo día vía correo electrónico, remitió al contratista de obra el informe de topografía entregado por Soluciones Geoespaciales. Con dicha información Soluciones geoespaciales representada por Yeison, Contratista de obra representado por el topógrafo Maximiliano y contratista de interventoría representada por el topógrafo Elkin Porras, realizan recorrido a obra con el fin de verificar la información suministrada por Soluciones Geoespaciales.

En dicha verificación, una vez ubicados en el sitio donde actualmente se ejecutan actividades, la topografía del consorcio decide realizar un chequeo aleatorio de los deltas, el proceso realizado se describe a continuación:

- Se ocupa el delta D-41 (K4+256) con la estación total y visando el delta D-40 (K4+086) se verifica la información del mismo, para la cual no se identifican diferencias en coordenadas X, Y,Z.

- Se ocupa el delta D-38 (K3+947) con la estación total y visando el delta D-37 (K3+698) se verifica la información del mismo, para la cual no se identifican diferencias en coordenadas X,Y,Z



Figura 34 -Verificación información topográfica entrega 2

Al mismo tiempo se realiza la revisión en oficina de las carteras de poligonal y nivelación y se logra identificar una diferencia 1.157m en las cotas de los GNSS 7 y GNSS 8 que es donde se termina el circuito de nivelación, lo cual no debe ocurrir pues siendo así se alteraría el MDT con el cual la UMV realizó la adaptación al diseño geométrico. Teniendo claro que esa diferencia identificada por ningún motivo se puede presentar, el contratista Soluciones Geoespaciales decide realizar nuevamente los procedimientos necesarios y trabajar en una corrección y nueva entrega de la información.

- **Comité # 7 21 sep-22**

Se da lectura a los compromisos adquiridos en comité de obra No 06 y se verifica el cumplimiento de los mismos. Referente al compromiso de la “Construcción de los tres mojones faltantes en el frente Capitolio” por parte del contratista de obra, el Ing. Juan Camilo, residente de obra informa que “no se han ejecutado ya que la RED DE NIVELACIÓN NO ESTÁ CORRECTA”.

La UMV (Ing. Rafael), informa que la firma Soluciones Geoespaciales mencionó en reunión realizada en las oficinas de la UMV, el día lunes 19 de septiembre de 2022, que sí encontraron una diferencia en un tramo y que eso obliga a que tenga que hacer nuevamente la revisión.

El contratista de obra (Ing. Juan Camilo) informa que una vez entreguen la red de nivelación, se ejecutaran los mojones que se requieran.

Posteriormente en el desarrollo del comité de obra, se inicia con el tema "ENTREGA DE INFORME DE TOPOGRAFIA FRENTE DE OBRA CAPITOLIO", donde La UMV (Ing. Rafael) informa a Soluciones Geoespaciales (Jeisson) que la situación que se está presentando es de gran magnitud, informa que el contratista de obra realizo el replanteo de la red de nivelación, según el informe entregado por Geoespaciales, y encontró diferencia respecto a la información inicial.

El topógrafo del contratista de obra (Maximiliano) informa que con la cota del GNSS que se tiene, a un kilómetro se puede llegar a tener 40 cm enterrado el proyecto, a su vez aclara que hasta que Soluciones Geoespaciales no tenga la red de nivelación definitiva, no se puede seguir con la ejecución de las actividades. El topógrafo de Soluciones Geoespaciales (Jeisson) indica que lo que dice el topógrafo del contratista de obra es cierto, pero que la nueva red de nivelación no cambiara el diseño geométrico.

Soluciones Geoespaciales (Jeisson) indica que el viernes 23 de septiembre de 2022 entrega el informe de topografía.

La UMV (Ing. Rafael) informa que es muy importante la entrega de este informe. Finalmente, se deja por escrito en los compromisos de la reunión, "Entrega de informe de topografía corregido frente de obra Capitolio", por parte de SOLUCIONES GEOESPACIALES SAS para el día jueves 22 de septiembre de 2022.

- **ENTREGA N°2** – recibido mediante correo electrónico el 26.09.2022

Se recibe a través de correo electrónico la información de topografía por parte de Soluciones Geoespaciales con asunto “Ultima versión nivelación nueva poligonal del tramo Capitolio” la cual fue remitida al consorcio el día 27.09.2022 ya con esta nueva versión no se identificaron diferencia en coordenadas X,Y,Z entre deltas, pero el consorcio advierte de cambios en las alturas o cotas de detalles incluidos en el MDT inicialmente entregados por Soluciones Geoespaciales. Así:

I) La poligonal igual a la de la segunda entrega (no se subsanan los errores de desplazamiento en eje (X, Y)).

II) Referente al eje Z (altimetría), la nueva red de nivelación y contra nivelación al ser verificada desde los elementos estructurales existentes tales como alcantarillas y puentes arroja como resultado una diferencia aproximada de 0.204 m respecto al modelo de la superficie del terreno inicial. Se hizo esta verificación para corroborar si la cartera de altimetría se encontraba ajustada al levantamiento del terreno natural con el cual se diseñó el proyecto y no tener diferencia de alturas a la hora de construir las obras hidráulicas.

El día 30 de septiembre 2022 la interventoría realiza levantamiento de estructuras de encole y descole de las alcantarillas K4+004, K4+095, K4+122, K2+852, K0+341 para luego proceder a comprar la información de la coordenada Z con el levantamiento realizado sobre las mismas alcantarillas por parte de Soluciones Geoespaciales y se encontraron diferencias de 20 cm en las alcantarillas K4+004, K2+852, 19cm sobre las alcantarillas K4+095, K4+122 y 1cm en la K0+341

De esta manera se pudo concluir que, es necesario realizar la actualización del MDT pues se presenta una diferencia de cotas de aproximadamente 20cm en gran parte del tramo.



Imagen 02 – Verificación información topográfica entrega 3

- **Comité # 9 29 sep-22**

Se da lectura a los compromisos adquiridos en comité de obra No 07 y se verifica el cumplimiento de los mismos. Referente al compromiso de la “Construcción de los tres mojones faltantes en el frente Capitolio” por parte del contratista de obra, El ingeniero residente de obra (Juan Camilo Luna) informa que “la construcción de dichos mojones depende de la entrega definitiva de la red de nivelación”.

Posteriormente en el desarrollo del comité de obra, se trata el punto 6, con tema “ENTREGAS INFORMES DE TOPOGRAFIA CAPITOLIO”, donde El director de obra de la UMV (Ing. Rafael Peña), informa que “la UMV reconoce que se tuvo un error en la topografía que está a cargo de la UMV y reconoce que no se ha podido resolver el problema, que el contratista de obra requiere un insumo técnico completo sin errores sin diferencias y que no se ha llegado a esa realidad, informa que la UMV está buscando soluciones para que el contratista de obra pueda trabajar con la dificultad que se tiene en la topografía, es por eso que la UMV está a espera del producto final de topografía que le dé la certeza que al llegar al final de tramo los 20 centímetros de diferencia que se presentan son constantes, de ser así la UMV acomodara el diseño de la estructura de la vía a esa diferencia, es por esto que la UMV solicita tres días para dar una respuesta al tema de topografía”.

El ingeniero residente de obra (Juan Camilo Luna), informa que “a la fecha no tiene la red de nivelación y que la maquinaria y personal se encuentra en el frente de obra, a su vez informa que como contratista de obra está abierto a solucionar los inconvenientes que se están presentando”.

Finalmente, se deja por escrito en los compromisos de la reunión, “Entrega de informe de topografía corregido frente de obra Capitolio”, por parte de la UMV para el día lunes 03 de octubre de 2022.

Por lo anterior la interventoría indica:

- Soluciones Geoespaciales SAS al momento de realizar las actividades de topografía, no se percató que había colocado los deltas con referencias temporales (estacas), esa actividad de referenciación y amojonamiento ha debido ejecutarse con suficientes referencias de control (permanentes y suplementarias) al momento de realizar la poligonal y nivelación de los tramos a intervenir. La problemática derivada de esto se evidencia al momento que inician las actividades de localización y replanteo los contratistas hidráulicos, al no encontrar las referencias que permitan el amarre correspondiente.

- Soluciones Geoespaciales SAS, debe garantizar que los productos elaborados por el personal (comisiones de topografía) cumplan con el objetivo para el cual fueron contratados, no siendo otro que la información topográfica requerida para la ejecución de la totalidad de las obras contempladas en el alcance del proyecto de regalías, de tal forma que esta debe ser consistente y permanente en el tiempo.

- Las diferencias encontradas en la topografía al momento de realizar la localización y replanteo deben ser corregidas por la firma Soluciones Geoespaciales SAS sin costo adicional al contrato.

- El plazo transcurrido en la ejecución de actividades correctivas no puede ser contabilizado para reconocimiento económico, toda vez que es obligación del contratista Soluciones Geoespaciales SAS atender estos requerimientos, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

- La interventoría en comité de seguimiento semanal de obra No. 3 del contrato de obra pública 479 de 10/02/2022, celebrado el 11 de agosto de 2022 informó a la UAERMV y a los demás asistentes, la necesidad de suspender el contrato de prestación de servicios 480 de 22/02/2022, solicitud que se hace teniendo en cuenta la entrega y terminación de los levantamientos de topografía programados (última entrega 29 de julio de 2022). La UAERMV no atendió lo solicitado por la interventoría.

- Las certificaciones para liberación de pago que fueron remitidos mediante oficios con consecutivo que se relacionan a continuación:

 186-1-056 de fecha 23 de mayo de 2022 (actas parciales 1 y 2).
 186-1-061 de fecha 06 de junio de 2022 (acta parcial 3).
 186-1-071 de fecha 07 de julio de 2022 (acta parcial 4).
 186-1-93 fecha 19 de agosto de 2022 (acta parcial 5).

 Se expidieron de conformidad a la revisión que consistió básicamente en comprobar la información del levantamiento, debidamente organizado y con los datos o información requerida (carteras de campo, datos crudos, Rinex, coordenadas, descripciones, esquemas, formatos, hojas de campo, imágenes y la revisión de parámetros a partir de la estructura digital y teniendo en cuenta la información entregada, error angular, error en distancia, error permitido, precisión etc..) ejecutada en oficina por las comisiones de topografía de la interventoría a los productos parciales y finales que, en cada una de las entregas realizadas por parte de SOLGEO S.A.S., se incluyeron en el link o drive colocado. Lo anterior en cumplimiento a lo señalado en la CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO del contrato de prestación de servicios No. 480 del 22 de febrero de 2022,

A continuación, se relaciona la correspondencia generada por soluciones geoespaciales SAS en el presente periodo:

CÓDIGO CONSECUTIVO DE RECIBIDO	FECHA DE DOCUMENTO	FECHA DE RECIBO	ENTIDAD DE ORIGEN	DIRIGIDO A	PERSONA QUE FIRMA	CARGO DE QUIEN FIRMA	ASUNTO TRATADO	REFERENCIA O CÓDIGO EXTERNO
							(Breve descripción del tema tratado en el oficio)	(Código, consecutivo o referencia con que se emitió el oficio)
soluciones geoespaciales s.a.s.- solgeo s.a.s								
SEPTIEMBRE								
recibido por correo electronico	5-sep-22	5-sep-22	Soluciones Geoespaciales	Ecovias sas	Andrea Sabogal Guerrero	Representante legal	Entrega de Informe Mensual No. 6	Sin consecutivo
recibido por correo electronico	15-sep-22	15-sep-22	Soluciones Geoespaciales	Ecovias sas	Andrea Sabogal Guerrero	Representante legal	Listado de Coordenadas Nueva Poligonal y nivelación del tramo Capitolio	Sin consecutivo
recibido por correo electronico	26-sep-22	26-sep-22	Soluciones Geoespaciales	Ecovias sas	Andrea Sabogal Guerrero	Representante legal	Ultima versión nivelación nueva poligonal del tramo Capitolio	Sin consecutivo

En el Anexo No.5G se relaciona la correspondencia generada por Soluciones Geoespaciales SAS para el presente periodo.

9.17 GESTIÓN AMBIENTAL

El contratista SOLUCIONES GEOESPACIALES S.A.S, deberá dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula segunda obligaciones del contratista numera A – 12, donde se indica lo siguiente, *"Da cumplimiento a lo señalado en el Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA-, Interno de la UAERMV, observando las normas sobre protección y conservación del medio ambiente, uso eficiente de los recursos adecuada segregación de los residuos, participación activa en las actividades de sensibilización para el cuidado y la protección del medio ambiente y demás disposiciones que regulen la materia."*

9.18 SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SST)

El contratista remite las planillas de seguridad social del personal que ha estado laborando, como se evidencia en el anexo 5E.

9.19 GESTIÓN SOCIAL

No aplica, dado que es un contrato de prestación de servicios.

9.20 ESTADO DEL CONTRATO

Estado del contrato 480 del 10/02/2022: Activo

ANEXO 480 DEL 10/02/2022 - SOLUCIONES GEOESPACIALES S.A.S – SOLGEO S.A.S

ANEXO 5.A – CONTRATO

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3584726
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	1 día de tiempo transcurrido *(21/02/2022 6:34:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	480 DE 2022
Objeto del contrato	CONTRATAR EL SERVICIO DE DOS (2) COMISIONES TOPOGRÁFICAS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO, CONTROL, MEDICIÓN, LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	15 Meses
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	31/05/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

SOLGEO SAS

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 900087400

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Soluciones Geoespaciales SAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ANDREA SABOGAL GUERRERO* ***Fecha de aprobación:*** *22/02/2022 4:25:52 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMÉNEZ* ***Fecha de aprobación:*** *22/02/2022 7:05:46 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Licitación pública
Unidad de contratación	PROCESO DE CONTRATACIÓN
Proceso de Contratación	LP-011-2021
Título de la oferta	SOLGEO - UMV 2022
Cuantía del contrato	639.793.440 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta			10,00	

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	19 horas de tiempo transcurrido *(22/02/2022 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	22/05/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	19 horas de tiempo transcurrido *(22/02/2022 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	4 horas para terminar *(22/02/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	19 horas de tiempo transcurrido *(22/02/2022 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	22/11/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV	200

Fecha límite para entrega de garantías: 2 días para terminar *(25/02/2022 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
	CO1.WRT.8823721	Seriedad de la oferta	Sin documento	64.625.600,00 COP	Sin documento	10/05/2022 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No *

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3584726
Proveedor Soluciones Geoespaciales SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 26 N 57-41 T 8 PISO 8
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección CALLE 26 N 57-41 T 8 PISO 8
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	BOGOTA	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

Bienes y servicios

1	CO1.PCCNTR.3584726
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							646.256.010,00	639.793.440,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		81101500	COMISIÓN No. 1 - CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA (1) COMISION TOPOGRAFICAS. INCLUYE EQUIPOS DE COMPUTO Y DE TOPOGRAFÍA (ESTACIÓN TOTAL, GPS, NIVEL, MIRA, CINTA METRICA Y DEMAS EQUIPOS QUE SE REQUIERAN PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (UN TOPOGRAFO, UN CADENERO 1, UN CADENERO 2)	15,00	MES	21.541.867,00	21.326.448,00	323.128.005,00	319.896.720,00
2		81102200	COMISIÓN No. 2 - CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA (1) COMISION TOPOGRAFICAS. INCLUYE EQUIPOS DE COMPUTO Y DE TOPOGRAFÍA (ESTACIÓN TOTAL, GPS, NIVEL, MIRA, CINTA METRICA Y DEMAS EQUIPOS QUE SE REQUIERAN PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (UN TOPOGRAFO, UN CADENERO 1, UN CADENERO 2)	15,00	MES	21.541.867,00	21.326.448,00	323.128.005,00	319.896.720,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
Contrato de prestacio´n de servicios 480 de 2022.pdf	Contrato de prestacio´n de servicios 480 de 2022.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	GIACOMO SANTIAGO L	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	19375729	Guardar y notificar	
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar	

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Sí ☑No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	639.793.440
Total	639.793.440

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	1821	CDP	No validado	646.256.010 COP	646.256.010 COP	00-00-2402-0603-2018	Editar

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer: 646.256.010 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF: -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF: -

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
NÚMERO:	**480**	**FECHA:**	22/02/2022
OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR EL SERVICIO DE DOS (2) COMISIONES TOPOGRÁFICAS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO, CONTROL, MEDICIÓN, LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020			
CONTRATISTA:	SOLUCIONES GEOESPACIALES S.A.S. - SOLGEO S.A.S.		
NIT/CC:	900.087.400-1		
VALOR DEL CONTRATO:	SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 639.793.440,00).		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Quince (15) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		

Entre el *Ordenador del Gasto delegado de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL, GIACOMO MARCENARO JIMÉNEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N.º 19.375.729 desempeñando el cargo de Subdirector Técnico de Producción e Intervención de la Entidad, según resolución de nombramiento No. 036 de fecha 03 de febrero de 2017 proferido por el Director General, y Acta de posesión 004 de fecha 03 de febrero de 2017 quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará la **UAERMV**, Entidad descentralizada del orden Distrital adscrita a la Secretaría de Movilidad, identificada con el NIT.: 900.127.032-7, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C, de una parte, y, por la otra **SOLUCIONES GEOESPACIALES S.A.S. - SOLGEO S.A.S**., identificada con NIT.: 900.087.400-1, constituida por Escritura Pública No. 0001160 del 22 de mayo de 2006 de Notaría 32 de Bogotá D.C., inscrito en en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 1 de junio de 2006, con el número 01058761 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada Soluciones Geoespaciales Ltda, posteriormente por Acta No. 8 del 4 de junio de 2009 de Junta de Socios, inscrito el 4 de septiembre de 2009, con el número 01324275 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social a Soluciones Geoespaciales S.A.S; y representada legalmente por **ANDREA SABOGAL GUERRERO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.482.122, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará genéricamente EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente contrato, que se regirá por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y todas aquellas normas que los adicionen, modifiquen o deroguen, previas las siguientes consideraciones:

A) Que mediante Resolución 007 del 06 de enero de 2022, la UAERMV ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública No. LP – 011– 2021 cuyo objeto fue contratar el "*CONTRATAR EL SERVICIO DE DOS (2) COMISIONES TOPOGRÁFICAS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO, CONTROL, MEDICIÓN, LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020*".

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

B) Que el 21 de enero de 2022, se realizó el cierre de la Licitación Pública LP–011–2021, recibiendo propuesta por parte de:

1) TOPOEQUIPOS S. A.
2) SOLUCIONES GEOESPACIALES S.A.S. - SOLGEO S.A.S.
3) CORPORACION DEL AMBIENTE Y DE INGENIERIA – CORINGAM.
4) GEXCO INGENIERIA S.A.S.

C) Que agotadas todas las etapas inherentes a la modalidad de Licitación Pública LP–011–2021 descritas en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 081 del 17 de febrero de 2022, se adjudicó el proceso licitatorio al proponente SOLUCIONES GEOESPACIALES S.A.S. - SOLGEO S.A.S, por cuanto su propuesta cumplió con todos los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones.

D) EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones concordantes; de llegar a sobrevenir alguna, actuará de conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regularen la materia.

E) La UAERMV cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 1821 del 14 de diciembre de 2021 por valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DIEZ PESOS M/CTE ($646.256.010,00**), con cargo al rubro presupuestal 00AR-2402-0603-2018-00005-0020 "*Mejoramiento de Vías Terciarias en Bogotá"*, expedido por el responsable del presupuesto de la UAERMV.

F) Todos los impuestos que se causen por razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación *(si se requiere)* del presente contrato, con excepción de los que estrictamente correspondan a la UAERMV son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. En materia de Impuestos, la UAERMV efectuará a las cuentas o facturas del CONTRATISTA las retenciones que establezca la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho EL CONTRATISTA deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la UAERMV o costo para la misma.

G) Que el contrato a suscribir se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones de Contratación de la vigencia 2021.

H) Que, con base en las consideraciones anteriores, las partes hemos convenido celebrar el presente Contrato del cual hacen parte integral los documentos aportados por EL CONTRATISTA y será regido por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR EL SERVICIO DE DOS (2) COMISIONES TOPOGRÁFICAS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO, CONTROL, MEDICIÓN, LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020.

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

A. GENERALES:

1. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el contrato su ficha técnica, estudios previos, pliegos de condiciones y demás documentos constitutivos del mismo.
2. Dar a conocer a la UAERMV cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
3. Comunicarle a la UAERMV cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
4. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la ejecución objeto de este contrato (si aplica).
5. Estar a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
6. En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
7. Presentar informe al Interventor del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago (si aplica).
8. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con la UAERMV.
9. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Unidad a través de la interventoría para la correcta ejecución del mismo.
11. Presentar oportunamente todos y cada uno de los documentos exigidos por el Interventor del contrato.
12. Dar cumplimiento a lo señalado en el Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA-, Interno de la UAERMV, observando las normas sobre protección y conservación del medio ambiente, uso eficiente de los recursos adecuada segregación de los residuos, participación activa en las actividades de sensibilización para el cuidado y la protección del medio ambiente y demás disposiciones que regulen la materia.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley que pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho ilegal. Cuando se presenten tales situaciones el contratista deberá informal tal evento a la UAERMV y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias.
14. Las demás que se requieren para el cumplimiento del objeto del contrato que se originen de su naturaleza y de los estudios previos.

B. ESPECÍFICAS:

1. El contratista al suscribir el acta de inicio del contrato deberá suministrar un anexo firmado por el Representante Legal y Revisor Fiscal (cuando aplique) en donde indique el número de personas que empleará para la ejecución del contrato.
2. Previa a la firma del acta de inicio el contratista deberá presentar al Interventor del contrato para su aprobación la siguiente documentación:

 a) Entregar el certificado de verificación y calibración vigente de los equipos a utilizar para la

ejecución de las dos (2) comisiones topográficas, descritos en el documento anexo FICHA TÉCNICA- REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS.

b) Adjuntar el cronograma de mantenimiento y calibración de equipos del contratista, requeridos para la ejecución de las dos (2) comisiones topográficas.

c) Entregar los soportes de las hojas de vida (copia del título, acta de grado, tarjeta profesional en los casos que aplique y certificaciones laborales) del personal conforme a los perfiles definidos en el documento anexo FICHA TÉCNICA- REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS.

3. El contratista deberá presentar al Interventor del contrato una manifestación bimensual bajo juramento del Representante Legal y Revisor Fiscal, donde se manifieste la vinculación de mujeres, así como los documentos necesarios para indicar el género de cada una de las personas vinculadas en la ejecución del contrato para dar cumplimiento con el porcentaje establecido en el Decreto 332 de 2020.

4. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el anexo FICHA TÉCNICA- REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS.

5. Entregar al interventor del contrato los entregables definidos en el anexo FICHA TÉCNICA - REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS del levantamiento (vial, de andenes, zonas verdes, antejardines, paramentos existentes, árboles mayores a 1,0 m de altura, especies, cercos y cerramientos existentes, puntos fijos y destacables, líneas de alta tensión, fuentes hídricas, amueblamiento urbano, amueblamiento semafórico, postes, estructuras, cámaras de inspección o cualquier otro elemento que pueda interferir en el desarrollo de la infraestructura del proyecto) y la materialización planimétrica de los elementos presentes en el entorno a intervenir, con su respectivo levantamiento y/o materialización altimétrica.

6. Ajustar sin ningún costo adicional los entregables contenidos en el anexo FICHA TÉCNICA - REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación escrita o vía correo electrónico por parte del Interventor de contrato. Dicha comunicación será emitida por el interventor del contrato al recibo de los informes de levantamiento y demás anexos y soportes que lo conforman.

7. Asumir los costos directos, indirectos y demás erogaciones en que se pueda incurrir por necesidades del cumplimiento y ejecución del contrato.

8. Informar oportunamente al interventor del contrato sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.

9. Suministrar y garantizar, la logística y el personal necesario, según lo establecido en el anexo FICHA TÉCNICA- REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS para que la ejecución de cada una de las actividades requeridas durante el proceso de levantamiento se cumpla dentro de los rendimientos y tiempos establecidos.

10. Realizar los levantamientos topográficos con los equipos requeridos en el anexo FICHA TÉCNICA- REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS, en excelente estado y obligándose a mantener los equipos debidamente calibrados durante toda la vigencia del contrato, demostrando lo anterior, mediante los respectivos certificados de calibración.

11. Atender y resolver las objeciones, aclaraciones y requerimientos a que hubiere lugar por error u omisión en la información suministrada dentro de los plazos dados por el Interventor del contrato.

12. Realizar la verificación y revisión de los productos de los levantamientos conforme a lo establecido en el anexo FICHA TÉCNICA- REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS sin que esto retrase los tiempos establecidos para las entregas de los productos.

13. El contratista deberá contar y aportar el respectivo protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, acorde a lo establecido en la Resolución 777 del 2 de junio del 2021 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

14. El contratista debe reportar al Interventor del Contrato, en forma inmediata cualquier sospecha relacionada con la pandemia del Coronavirus COVID-19, acorde a lo establecido en la Resolución 777

del 2 de junio del 2021 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

15. El contratista de acuerdo con la Ley, para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, tiene la obligación de proporcionar a todo el personal a su cargo, equipos de protección y ropa de trabajo adecuada para resguardarlo de daños por efectos mecánicos, contaminantes, ambientales y climáticos relacionados con el suministro contratado.
16. Las demás obligaciones que surjan por disposición legal y que se entienden propias de la naturaleza del contrato, como las que le asigne el Interventor del contrato para el cumplimiento del contrato.
17. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 392 de 2018 durante la ejecución del contrato, manteniendo en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje por este factor. El contratista para cada pago deberá aportar al Interventor del contrato el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo, donde así lo demuestre. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado, que dio lugar a la obtención del puntaje por este factor, constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en éste y en las normas aplicables.
18. Mantener y realizar durante la ejecución del contrato los equipos topográficos “Estacion Total” con precisión angular de 2 segundos o menor, que se listan a continuación: (Estación Total Marca FOIF RTS100/RTS100R SERIES y Estación Total Marca NIKON NPL – 322 + SERIES) conforme ofrecimiento que dio lugar del puntaje por este factor.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DE LA UAERMV: Estarán a cargo de la UAERMV las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Realizar el proceso de ordenamiento para el Giro del pago en los términos que estipule el Contrato.
3. Realizar la gestión de usuarios (Gestión Presupuestal, Gestión Contable y Pagador Central) en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, para tramitar las cuentas de cobro generadas.
4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO: El CONTRATISTA deberá ejecutar sus obligaciones en un plazo de quince (15) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CLÁUSULA QUINTA. VALOR: SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 639.793.440,00). Estos valores incluyen IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos a que haya lugar, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COMISIÓN No. 1 - CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA (1) COMISION TOPOGRAFICAS. INCLUYE EQUIPOS DE COMPUTO Y DE TOPOGRAFÍA (ESTACIÓN TOTAL, GPS, NIVEL, MIRA, CINTA METRICA Y DEMAS EQUIPOS QUE SE REQUIERAN PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (UN TOPOGRAFO, UN CADENERO 1, UN CADENERO 2)	MES	15	$ 21.326.448,00	$ 319.896.720,00

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2	COMISIÓN No. 2 - CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA (1) COMISION TOPOGRAFICAS. INCLUYE EQUIPOS DE COMPUTO Y DE TOPOGRAFÍA (ESTACIÓN TOTAL, GPS, NIVEL, MIRA, CINTA METRICA Y DEMAS EQUIPOS QUE SE REQUIERAN PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (UN TOPOGRAFO, UN CADENERO 1, UN CADENERO 2)	MES	15	$ 21.326.448,00	$ 319.896.720,00	
				VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)	**$ 639.739.440,00**	

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los impuestos que se causen por razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación *(si se requiere)* del presente contrato, con excepción de los que estrictamente correspondan a la UAERMV son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. En materia de Impuestos, la UAERMV efectuará a las cuentas o facturas del CONTRATISTA las retenciones que establezca la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho EL CONTRATISTA deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la UAERMV o costo para la misma.

CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO: La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, ordenará el pago al CONTRATISTA el valor del contrato en mensualidades vencidas por el valor adjudicado de las dos (2) comisiones topográficas por periodo de mes vencido, previa verificación a satisfacción por el Interventor del contrato de la siguiente manera:

PARÁGRAFO PRRIMERO: Por ser la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV, designada como ejecutora de recursos del Sistema General de Regalías, en función del Acuerdo 099 de 31 de diciembre de 2019, expedido por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Región Centro Oriente, deberá hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías -SPGR, para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas, directamente desde la cuenta única del SGR a las cuentas bancarias de los destinatarios finales, de esta manera, la UAERMV realizará la gestiones de ordenación del gasto, para que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realice el giro final.

De esta manera corresponde al representante legal de la UAERMV o a su delegado del nivel directivo, ordenar el gasto sobre las apropiaciones que se hayan incorporado al presupuesto de la Entidad en su capítulo independiente para regalías. Esto en función de la Circular Externa 023 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

De acuerdo con lo anterior, la UAERMV gestionará el giro a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ordenando mensualmente el pago al CONTRATISTA del servicio prestado de las dos (2) comisiones topográficas; verificados a satisfacción por el Interventor del contrato, y, si a ello hubiere lugar, autorizadas por el gerente del proyecto de la UAERMV.

Se cancelará mensualmente por periodo de mes vencido el servicio, con la presentación de la factura; se requerirá para el pago de la factura, Certificación de cumplimiento de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003. Previa suscripción de preacta y acta por parte del contratista y el Interventor del contrato en los formatos establecidos por la entidad, la cual exige, además, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, así como lo estipulado en el Manual de Supervisión e Interventoría de la UAERMV.

Las facturas deberán ser presentadas por el valor mensual de servicio prestado, y verificados a satisfacción por el Interventor del contrato.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Posteriormente, y verificando el cumplimiento de los requerimientos descritos, el Interventor del contrato efectuará la correspondiente certificación para que se proceda a la orden de transferencia realizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, previos los descuentos de ley; dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega por parte del contratista de los requisitos ya mencionados.

No podrán tramitarse cuentas de cobro o facturas, dentro de los últimos 5 días del mes teniendo en cuenta que la plataforma de Presupuesto y Giro de regalías, cierra los registros en estos días.

Los impuestos de ley, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, costos directos e indirectos a que haya lugar, serán descontados en cada pago o abono en cuenta que le haga al Contratista, durante la ejecución del contrato. En consecuencia, el Contratista deberá presentar la facturación por el valor mensual de la prestación de servicio, y la UAERMV al momento de tramitar el pago correspondiente, liquidará y descontará todos los impuestos y tasas descritas en la ley.

La UAERMV no es responsable de los retrasos en los giros ocasionados por errores en la plataforma SPGR, teniendo en cuenta que es una aplicación de administración externa. El contratista reconoce que la fuente de financiación de este contrato es especial, y acepta los procesos administrativos particulares que se requieran para el proceso de pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El original de los anteriores documentos debe ser radicado en la oficina de Radicación de la UAERMV.

Los impuestos y retenciones que surjan del contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos la UAERMV hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

La UAERMV solo adquiere obligaciones con el proveedor que se le adjudique el presente proceso y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros, salvo cesión de derechos económicos expresamente autorizada por la UAERMV.

El valor de las estampillas corresponde a:

RUBRO	PORCENTAJE
UNIVERSIDAD DISTRITAL	1.1%
PROADULTO MAYOR	2%
PROCULTURA	0.5%
TOTAL	3.6%

PARÁGRAFO TERCERO: En todo caso, la Entidad acoge los designios del artículo 9° del Decreto 537 de 2020, en el que se establece que durante la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional por el Coronavirus COVID-19, las entidades públicas, deberán recepcionar, tramitar y pagar las facturas y cuentas de cobro de sus contratitas por medio de mecanismos electrónicos

PARÁGRAFO CUARTO: AJUSTE AL PESO: EL CONTRATISTA acepta con la suscripción del presente contrato, que el valor total a pagar no se expresará con subdivisiones en centavos, estos se ajustarán o aproximarán al peso más cercano ya sea por exceso o por defecto de acuerdo con la regla establecida para el

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

efecto en el Manual de Contratación de la Entidad. Lo anterior sin que sobrepase el valor total del correspondiente certificado de registro presupuestal establecido en el presente contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. GARANTÍA: De acuerdo con los riesgos previsibles asociados a la responsabilidad contractual del CONTRATISTA, este debe constituir a favor de la UAERMV, NIT.: 900.127.032-7, garantía única que ampare el cumplimiento de las obligaciones derivadas de dicho compromiso, la cual podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia —formato entidades estatales, en una garantía bancaria o en cualquier otro de los mecanismos de cobertura establecidos en el Decreto 1082 de 2015, siempre que cumpla con los términos y condiciones previstos en esa norma y/o en la legislación vigente aplicable y que incluya siguientes amparos así:

ETAPA	AMPAROS	%	VIGENCIA
CONTRACTUAL	**CUMPLIMENTO** de las obligaciones surgidas del contrato estatal, incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato	10% DEL TOTAL DEL CONTRATO*	A partir de la suscripción del contrato comprende el plazo del contrato y seis (6) meses más y hasta su liquidación
CONTRACTUAL	**PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**	5% DEL TOTAL DEL CONTRATO	A partir de la suscripción del contrato comprende el plazo del contrato y tres (3) años más.
POSCONTRACTUAL	**CALIDAD DEL SERVICIO**	20% DEL TOTAL DEL CONTRATO	A partir de la suscripción del contrato comprende el plazo del contrato y UN (1) año más contado a partir de la fecha de entrega final y recibo a satisfacción del servicio y hasta su liquidación.
CONTRACTUAL	**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	200 SMMLV	A partir de la suscripción del contrato y comprende el plazo del contrato

PARÁGRAFO PRIMERO: La garantía exigida deberá ser constituida por EL CONTRATISTA dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. El contratista deberá realizar el cargue por medio de la plataforma SECOP II, de las garantías que constituya con ocasión del contrato e informar por escrito a la UAERMV de tal hecho.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La vigencia de todos los amparos deberá ajustarse una vez se suscriba la respectiva acta de inicio. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la UAERMV de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015. De igual manera en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según sea el caso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del documento que así lo soporte.

PARÁGRAFO CUARTO: En el evento en que la entidad que expide la garantía del contrato sea intervenida, tomado su control o liquidada por el Gobierno Nacional a través de entidad competente y con ello se genere incertidumbre sobre el pago o efectividad de la garantía aportada, EL CONTRATISTA deberá de manera

inmediata presentar nueva póliza o reemplazar la expedida por la compañía de seguros intervenida, sujeta a toma de control o proceso de liquidación.

PARÁGRAFO QUINTO: La garantía requiere de aprobación de la Secretaría General de la UAERMV para la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO SEXTO: En caso de incumplimiento del CONTRATISTA de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, la UAERMV podrá declarar la caducidad de este.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: En el evento en que, por incumplimiento del CONTRATISTA garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la UAERMV estuviese de acuerdo con ello, el CONTRATISTA garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

PARÁGRAFO OCTAVO: El CONTRATISTA acepta que en el evento que el valor a pagar por los amparos tenga centavos, estos se ajustan o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto si la suma es mayor o menor a 50 centavos respectivamente.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA: La interventoría del contrato estará a cargo de **ECOVIAS S.A.S** con NIT.: 890.104.625-1 conforme al Contrato de Interventoría de Obra Pública de Infraestructura de Transporte CIN-REGALÍAS-161-2022, quien deberá cumplir con las obligaciones descritas en la Ley y en el Manual de Interventoría y Supervisión vigente de la UAERMV para la ejecución de éste contrato.

CLÁUSULA NOVENA. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN: Los documentos tanto físicos como magnéticos generados en desarrollo del presente contrato serán de propiedad de la UAERMV acorde con lo consagrado en el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011 que establece la propiedad intelectual de obras en cumplimiento de los contratos de prestación de servicios.

CLÁUSULA DÉCIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la UAERMV de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la UAERMV por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD: En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El Contratista es una entidad independiente de la UAERMV y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la UAERMV, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la UAERMV contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños a lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Hacen parte del contrato los siguientes documentos:

Estudio previo
GCON-MA-001 V9 Manual de contratación
GCON-MA-002-V7 Manual de Interventoría y Supervisión
GTHU-DI-S-004-V3 Manual de Buenas Prácticas de Seguridad y Salud en el Trabajo en los Frentes de Obra
GTHU-S-MA-001-V1 Manual Análisis Seguro de Trabajo AST
GTHU-S-MA-005-V1 Manual Toma Pruebas de Alcohol
GTHU-S-MA-04-V5 Manual de Buenas Prácticas de Seguridad y Salud en el Trabajo en los Frentes de Obra
IMVI-DI-003-V3 Manual buenas prácticas ambientales
DESI-MC-001-V11 Manual del Sistema de Gestión
CEM-MA-001-V1 Manual Fomento del Autocontrol y Prevención
Folleto de Seguridad y Salud en el Trabajo SST
Políticas SG-SST

PARÁGRAFO. El CONTRATISTA declara que conoce estos documentos y dará cumplimiento a los mismos.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO: En caso de incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA derivadas del presente contrato, la Entidad adelantará el procedimiento establecido en la Ley para la imposición de Multas, Sanciones y Declaratoria de Incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. MULTAS: Atendiendo el principio de proporcionalidad y en todo caso a la gravedad del incumplimiento, sea parcial o total de alguna o varias o todas las obligaciones contractuales, la Entidad podrá imponer multas previo agotamiento del procedimiento establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Estas multas no podrán exceder el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato. El valor de la multa contempla el atraso del contratista en el cumplimiento de la obligación y se establece así: multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor total del presente contrato.

PARÁGRAFO: De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el (la) CONTRATISTA autoriza a la UAERMV para compensar el valor por concepto de multas de las cuentas pendientes de pago a su favor, o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única (si aplica).

CLÁUSULA DÉCIMO SEPTIMA CADUCIDAD. La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por la UAERMV cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA,** esta se obliga a pagar a la **UAERMV**, por el simple retardo, una pena por valor equivalente al cinco (5) por ciento del valor total del contrato, sin que esta reemplace la obligación principal, ni su indemnización compensatoria. Así mismo, en caso de que, vencido el plazo del contrato, el **CONTRATISTA**, no hubiere ejecutado todas o algunas de sus obligaciones, o de que se declare la caducidad del contrato, aquella se sujeta a pagar, a favor de la **UAERMV**, a título de pena, una suma equivalente al diez (10) por ciento del valor del contrato, la cual se establece como estimación anticipada de los perjuicios que le ocasione a la Entidad el incumplimiento del **CONTRATISTA**, sin embargo, si el valor de dichos perjuicios resulta mayor al valor de la pena, la **UAERMV** se reserva el derecho a obtener, del **CONTRATISTA** y/o de su garante, el pago de la indemnización correspondiente.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PARÁGRAFO: Las penas moratoria y compensatoria previstas en esta cláusula se harán efectivas directamente por la **UAERMV**, quien, para el efecto, podrá, a su libre elección, compensarlas con las sumas adeudadas al **CONTRATISTA**, en los términos de los artículos 1714 y siguientes del Código Civil; se entiende que, con la suscripción de este contrato, el **CONTRATISTA** autoriza a la **UAERMV** a descontarle, de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a aquéllas. La **UAERMV** también podrá cobrar la garantía o acudir a cualquier otro medio para obtener el pago de las penas, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA. CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial o totalmente los derechos y obligaciones emanados del presente contrato a ninguna persona natural o jurídica, sin la previa autorización de la UAERMV, autorización que debe constar por escrito y siempre que se haga a una persona que tenga iguales o mejores calidades que el contratista seleccionado. No obstante lo anterior, para efectos de cesión se dará aplicación a las normas civiles y comerciales que regulen la materia.

CLÁUSULA VIGESIMA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: Al presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales a que se refieren los artículos 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PROCEDIMIENTO PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: En el evento que alguna de las partes requiera dar por terminado el contrato en forma unilateral y anticipada a la fecha pactada para el vencimiento del plazo, será necesario que dicha parte de aviso a la otra por escrito con al menos QUINCE (15) días calendario de antelación a la fecha prevista para la terminación anticipada, sin que por ello se genere indemnización alguna a favor de ninguna de las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. VINCULACIÓN DE PERSONAL, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DE LOS TRABAJADORES: El **CONTRATISTA** es el único responsable por la vinculación de personal, lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que la **UAERMV** adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto, corresponde al **CONTRATISTA** el pago de salarios y prestaciones sociales, afiliaciones y pago de aportes al sistema de seguridad social integral, aportes parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar. En todo caso la **UAERMV** podrá en cualquier momento requerir al **CONTRATISTA** aportar las autoliquidaciones, consignaciones y constancias que le permitan verificar el cumplimiento de la obligación establecida en la presente cláusula.

Con el fin de cumplir el objeto contratado, **EL CONTRATISTA** establecerá una organización de acuerdo con el personal profesional y empleados que se propone vincular, dando cumplimiento como mínimo a lo indicado en (…). La **UAERMV** podrá exigir, previa exposición por escrito de las razones que motivan dicha solicitud, que el **CONTRATISTA** retire de la ejecución del contrato a cualquiera de sus dependientes que injustificadamente incumpla los requerimientos de la entidad necesarios para la correcta ejecución del mismo. El **CONTRATISTA** deberá cumplir todas las disposiciones legales sobre contratación de personal.

EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen sus dependientes en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del presente contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como el arreglo directo, la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato se realizará dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución, plazo que podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo entre

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

las partes. Al momento de liquidar el contrato la **UAERMV** verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** frente al Sistema General de Seguridad Social.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: Este contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes contratantes. Para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía única del contrato (si aplica) y de la existencia de la(s) disponibilidad(es) presupuestal(es) correspondiente(s).

PARÁGRAFO PRIMERO. - EL CONTRATISTA deberá realizar los trámites requeridos para la ejecución y legalización del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - El Certificado de Registro Presupuestal deberá ser expedido dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos contractuales, legales y fiscales, atinentes a este contrato, las partes acuerdan que se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C., y el presente contrato se rige por las leyes colombianas y está sometido a los tribunales nacionales.

Para constancia se firma a los veintidós (22) días de febrero de 2022.

Firmado Electrónicamente

GIACOMO MARCENARO JIMÉNEZ
Subdirector Técnico de Producción e Intervención
***Ordenador del Gasto**

Firmado Electrónicamente

ANDREA SABOGAL GUERRERO
Soluciones Geoespaciales S.A.S- SOLGEO S.A.S.
Contratista

*Aplicación Resolución No. 277 de 2021

Revisó: Néstor Hely Gutiérrez Soria / Profesional Especializado/ Secretaria General-
Elaboró: Cristina Solano Hurtado / Contratista / Secretaría General

ANEXO 5.B – ACTA DE INICIO

ACTA DE INICIO

Contrato No.:	480 DEL 22/02/2022
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Objeto del contrato:	CONTRATAR EL SERVICIO DE DOS (2) COMISIONES TOPOGRÁFICAS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO, CONTROL, MEDICIÓN, LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020.
Nombre del Contratista:	SOLUCIONES GEOESPACIALES S.A.S. - SOLGEO S.A.S.
Identificación del Contratista:	NIT 900.087.400-1
Fecha de suscripción:	22 DE FEBRERO DE 2022
Fecha de inicio:	03 DE MARZO DE 2022
Plazo de ejecución:	15 MESES
Fecha prevista de terminación:	02 DE JUNIO DE 2023
Valor del Contrato $:	SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 639.793.440,00).
No. RP:	2722
No. Póliza:	CUMPLIMIENTO 63-44-101012306 – RCE 63-40-101022720 EMITIDAS POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.

El día 03 de marzo de 2022, se reunieron GIACOMO MARCENARO JIMENÉZ, en su calidad de ordenador del gasto - subdirector técnico de producción e intervención UAERMV; SOLUCIONES GEOESPACIALES S.A.S. - SOLGEO S.A.S con NIT 900.087.400-1 representada legalmente por ANDREA SABOGAL GUERRERO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 52.482.122 de Bogotá D.C en calidad de contratista; ECOVIAS S.A.S. sociedad legalmente constituida identificada con NIT 890.104.625-1 representada legalmente por LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 8.739.219 de Barranquilla, en su calidad de interventor; y GERMÁN HUMBERTO MEDELLÍN MORA supervisor del contrato de interventoría No. CIN-REGALIAS-161-2022, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 79.597.462 de Bogotá D.C; procedemos a suscribir el presente documento y de esta forma dar inicio a la ejecución del contrato anteriormente relacionado.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

ORDENADOR DEL GASTO

UAERMV
NIT 900.127.032-7
SUBDIRECTOR DE TÉCNICO DE PRODUCCIÓN:
GIACOMO MARCENARO JIMENÉZ
C.C. 19.375.729
BOGOTÁ D.C

CONTRATISTA DE OBRA

SOLUCIONES GEOESPACIALES S.A.S. - SOLGEO S.A.S
NIT 900.087.400-1
REPRESENTANTE LEGAL:
ANDREA SABOGAL GUERRERO
C.C. 52.482.122
BOGOTÁ D.C

INTERVENTOR

ECOVIAS S.A.S.
NIT 890.104.625-1
REPRESENTANTE LEGAL:
LUIGGI ALBERTO PUGLIESE M.
C.C.8.739.219
BARRANQUILLA

ALCALDE LOCAL SUMAPAZ

ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ
NIT 899.999.061-9
SUPERVISOR DEL CONTRATO:
GERMÁN HUMBERTO MEDELLÍN MORA
C.C. 79.597.462
BOGOTÁ D.C.

Proyectó: Juan Pablo Sanabria Moreno – Profesional Infraestructura FDRS
Revisó: Patricia Abril Ospitia – Abogada Apoyo Contratación FDRS
Aprobó: Brahan Eduardo García López- Abogado Apoyo Contratación FDRS

ANEXO 5.C – PÓLIZA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**AGENCIA MANDATARIA - CALLE 98**	**63**	**63-40-101022720**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	**02**	**2022**	**22**	**02**	**2022**	**00:00**	**09**	**06**	**2023**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	SOLUCIONES GEOESPACIALES SAS	**NIT: 900.087.400-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 64 A NRO. 57 - 23 TORRE 2 OFC 1101	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6609210

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	**NIT: 900.127.032-7**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 26 NRO. 57 - 41 TORRE 8 PISO 8	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3779555

BENEFICIARIO: 900127032 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO # 480-2022 REFERENTE A: CONTRATAR EL SERVICIO DE DOS (2) COMISIONES TOPOGRAFICAS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO, CONTROL, MEDICION, LOCALIZACION Y REPLANTEO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 2018000050020

MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA SE AMPARAN:
1. LUCRO CESANTE Y DAÑO EMERGENTE.
2. PERJUICIOS EXTRA PATRIMONIALES.
3. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.
4. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.
5. RESPONSABILIDAD PATRONAL.

Y DEMAS AMPAROS CONTENIDOS EN EL DECRETO 1082.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**22/02/2022**	**09/06/2023**	**$200,000,000.00**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****517,260.00	$ ******20,000.00	$ *****102,079.00	$ **********639,339.00	$ ******200,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RAS SEGUROS LTDA	205084	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES TRV. 19 NO. 98 - 12 - TELEFONO: 6232600 - BOGOTA, D.C.

63-40-101022720

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	AGENCIA MANDATARIA - CALLE 98	63	63-40-101022720	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	02	2022	22	02	2022	00:00	09	06	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	SOLUCIONES GEOESPACIALES SAS		**NIT: 900.087.400-1**
DIRECCIÓN: CL 64 A NRO. 57 - 23 TORRE 2 OFC 1101	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6609210

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL		**NIT: 900.127.032-7**
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 57 - 41 TORRE 8 PISO 8	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3779555

BENEFICIARIO: 900127032 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL

OBJETO DE LA POLIZA

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES TRV. 19 NO. 98 - 12 - TELEFONO: 6232600 - BOGOTA, D.C.

63-40-101022720

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PRIMERA PÁGINA

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

CONDICIONES GENERALES

I. AMPAROS Y EXCLUSIONES

1. BÁSICO

1.1. PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

1.1.1. GASTOS JUDICIALES

1.1.2. DEFENSA EN PROCESO CIVIL POR PRESUNTA RESPONSABILIDAD

1.2. EXCLUSIONES

1.2.1. LOS PERJUICIOS MORALES

1.2.2. LOS PERJUICIOS POR LUCRO CESANTE

1.2.3. LESIONES PERSONALES O DAÑOS MATERIALES, CAUSADOS AL ASEGURADO, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

PARA SOCIEDADES DE PERSONAS O EN COMANDITA SIMPLE OPERA LA EXCLUSIÓN CON RESPECTO A LOS SOCIOS DEL ASEGURADO, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, ASÍ MISMO DE LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO.

1.2.4. EL PERJUICIO DERIVADO DEL SINIESTRO QUE EL ASEGURADO O UNA PERSONA ENCARGADA DE EL, HAYAN OCASIONADO MEDIANTE EL USO DE UN VEHÍCULO TERRESTRE, UNA EMBARCACIÓN O UNA AERONAVE; O BIEN, RECLAMACIONES QUE LE SEAN PRESENTADOS EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DE DICHOS VEHÍCULOS TERRESTRES, ACUÁTICOS O AÉREOS.

1.2.5. EL PERJUICIO CAUSADO POR EL DAÑO OCASIONADO POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL ASEGURADO O POR TRABAJOS EJECUTADOS, O POR CUALQUIER OTRA CLASE DE SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS SE PRODUJERAN DESPUÉS DE LA ENTREGA, DEL SUMINISTRO, DE LA EJECUCIÓN O DE LA PRESTACIÓN.

1.2.6. RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO Y/O GASTOS MÉDICOS POR LESIONES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES RESULTANTES DE:

1.2.6.1. USO O MANEJO DE EQUIPOS MÓVILES FUERA DE LOS PREDIOS TALES COMO: CABRIAS, MONTACARGAS, GRÚAS Y SIMILARES.

1.2.6.2. DERRUMBE Y OPERACIONES BAJO TIERRA.

1.2.6.3. LABORES DE CONSTRUCCIÓN O DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS O INSTALACIONES O DESMONTE DE MAQUINARIAS, A NO SER QUE TALES ACTIVIDADES CONSTITUYAN EL GIRO NORMAL DE LOS NEGOCIOS DEL ASEGURADO.

1.2.6.4. OPERACIONES QUE HAYAN SIDO DEFINITIVAMENTE TERMINADAS O ABANDONADAS POR EL ASEGURADO.

1.2.6.5. DESCARGUE, DISPERSIÓN O ESCAPE DE HUMO, VAPORES, HOLLÍN, ÁCIDOS, ÁLCALIS, Y EN GENERAL PRODUCTOS QUÍMICOS TÓXICOS, LÍQUIDOS O GASEOSOS,

DESPERDICIOS Y DEMÁS MATERIAS CONTAMINANTES DENTRO O SOBRE LA TIERRA, ATMÓSFERA, RÍOS, LAGOS O SIMILARES.

2. AMPAROS ADICIONALES

MEDIANTE EL PAGO DE UNA PRIMA ADICIONAL SEGURESTADO OTORGARA LOS SIGUIENTES AMPAROS:

2.1. RESPONSABILIDAD PATRONAL

2.1.1. EXCLUSIONES

ESTE SEGURO NO SERÁ APLICABLE A ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS.

2.2. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES

2.2.1. EXCLUSIONES

ESTE SEGURO NO SERÁ APLICABLE A LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO Y/O GASTOS MÉDICOS POR LESIONES A EMPLEADOS Y A PROPIEDADES DEL MISMO RESULTANTES DE:

2.2.1.1. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE LOS PREDIOS, MAQUINARIA O EQUIPO DEL ASEGURADO.

2.2.1.2. TRABAJOS DE AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN EN LOS EDIFICIOS O ESTRUCTURAS DEL LOCAL Y PREDIOS DEL ASEGURADO

3. EXCLUSIONES COMUNES A TODOS LOS AMPAROS

LA PRESENTE PÓLIZA NO AMPARA LOS SIGUIENTES HECHOS:

3.1. LA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL DEL ASEGURADO.

3.2. LESIONES PERSONALES O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS CON CULPA GRAVE O DOLO DEL ASEGURADO.

3.3. LAS RECLAMACIONES COMO CONSECUENCIA DEL EXTRAVIÓ O PERDIDA DE BIENES.

3.4. DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

3.5. LESIONES CAUSADAS A PERSONAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR HUELGA O MOTINES, CONMOCIÓN CIVIL, TURBACIÓN DEL ORDEN, ASONADA, BOICOTEOS, MANIFESTACIONES PUBLICAS O TUMULTOS Y CUALQUIERA DE LOS EVENTOS O CAUSAS QUE DETERMINEN SU MANTENIMIENTO.

IGUALMENTE LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES POR LOS MOTIVOS EXPRESADOS EN EL PRESENTE NUMERAL.

3.6. LESIONES PERSONALES O DAÑOS A PROPIEDADES CAUSADOS POR OPERACIONES QUE EMPLEEN EL PROCESO DE FISIÓN NUCLEAR O FISIÓN DE MATERIALES RADIOACTIVOS.

3.7. LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL ASEGURADO PROVENIENTES DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE DERECHO LABORAL, NI TAMPOCO AQUELLAS QUE SEAN A CONSECUENCIA DE LAS PROVISIONES DE LOS ARTÍCULOS 2351 Y 2060 DEL CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO.

3.8. RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.

3.9. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS ORIGINADOS POR CONTAMINACIÓN U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS O BIEN POR RUIDO, ASÍ COMO DAÑOS ORIGINADOS POR EL EFECTO QUE CON EL TRANSCURSO DEL TIEMPO PUEDEN OCASIONAR LAS AGUAS.

3.10. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS: QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS AL ASEGURADO EN ARRENDAMIENTO, COMODATO, DEPÓSITO O CUSTODIA O QUE ESTE TENGA EN SU PODER SIN AUTORIZACIÓN DE LA PERSONA QUE PUEDA LEGALMENTE DISPONER DE DICHOS BIENES; QUEDAN IGUALMENTE EXCLUIDOS LOS DAÑOS QUE SE PUEDAN OCASIONAR CON ESTOS BIENES O SOBRE ESTOS BIENES, CUALQUIERA QUE SEA LA ACTIVIDAD QUE SE REALICE CON ELLOS.

TAMPOCO QUEDA CUBIERTA LA RESPONSABILIDAD SI LOS SUPUESTOS DE LAS EXCLUSIONES MENCIONADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SE DAN EN LA PERSONA DE UN EMPLEADO O DE UN ENCARGADO DEL ASEGURADO.

3.11. RECLAMACIONES ENTRE VARIAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, MENCIONADAS COMO “EL ASEGURADO”, ENTRE SI. O SEA, AQUELLA RESPONSABILIDAD EN QUE PUEDA RECLAMARSE ENTRE ASEGURADOS.

3.12. DAÑOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR INCONSISTENCIA, HUNDIMIENTO O ASENTAMIENTO DEL SUELO Y DEL SUBSUELO.

II. DEFINICIÓN DE COBERTURAS

1. PREDIOS LABORES Y OPERACIONES

SEGURESTADO indemnizará con sujeción al limite asegurado del valor estipulado en la carátula de esta póliza y durante la vigencia de la misma, por los perjuicios patrimoniales que cause el Asegurado con motivo de determinada responsabilidad en que incurra de acuerdo con la ley y tiene como propósito el resarcimiento de la víctima, la cual, en tal virtud, se constituye en el beneficiario de la indemnización, sin perjuicio de las prestaciones que se le reconozcan al asegurado.

Dentro del marco anterior queda asegurada la responsabilidad civil extracontractual del Asegurado por daños materiales o personales, derivada de:

1.1. La posesión, el uso o el mantenimiento de los predios que figuran en la carátula de la póliza y en los cuales el Asegurado desarrolla las actividades objeto de este seguro.

1.2. Las operaciones que lleve a cabo el Asegurado en el desarrollo de las actividades objeto de este seguro.

1.3. Uso de ascensores y escaleras automáticas.

1.4. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y de transporte dentro de los predios.

1.5. Avisos y vallas.

1.6. Instalaciones sociales y deportivas

1.7. Eventos sociales organizados por el Asegurado.

1.8. Viajes de funcionarios del Asegurado dentro del territorio nacional.

1.9. La participación del Asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

1.10. Vigilancia de los predios asegurados por personal del Asegurado.
1.11. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías dentro de los predios asegurados.

2. GASTOS JUDICIALES

SEGURESTADO responderá aún en exceso del valor asegurado, por los costos del proceso que el tercero damnificado o sus causahabientes promuevan en su contra o la del Asegurado, con las salvedades siguientes:

A. Si la responsabilidad proviene de dolo o está expresamente excluida de la presente Póliza.
B. Si el Asegurado afronta el proceso contra orden expresa de SEGURESTADO, y
C. Si la indemnización a cargo del Asegurado excede el limite asegurado, SEGURESTADO sólo responderá por los gastos de defensa en proporción a la cuota que le corresponda en la indemnización.

3. AMPAROS ADICIONALES

3.1. RESPONSABILIDAD PATRONAL
SEGURESTADO ampara la responsabilidad civil extracontractual que corresponda al patrono asegurado en exceso de las indemnizaciones previstas en el artículo 216 del Código Sustantivo del Trabajo.

3.2. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES
SEGURESTADO ampara la responsabilidad civil extracontractual del Asegurado y/o los gastos médicos por los daños que causare a terceros en sus personas o en sus bienes, que sean imputables a consecuencia de labores realizadas por contratistas y subcontratistas independientes a su servicio.

III. DEFINICIONES GENERALES

Cuando en la presente póliza y sus anexos, se usaren las palabras y frases que a continuación se definen, tendrán exclusivamente el alcance y significado que aquí se les asigne.

1. ASEGURADO

Para efectos de este contrato se entiende como “Asegurado” a la persona natural o jurídica que como tal figura en la carátula de esta póliza.

Cuando el seguro abarque la responsabilidad civil de otras personas que no sean el Asegurado o sus trabajadores, todas las disposiciones del contrato de seguro referentes a aquel se aplicarán análogamente a tales personas, pero el ejercicio de los derechos derivados del contrato del seguro corresponde exclusivamente al Asegurado, quien a su vez responde del cumplimiento de todas las obligaciones asumidas.

2. TERCEROS

Cualquier persona distinta del Asegurado y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

3. BIENES AJENOS

Aquellos bienes materiales sobre los cuales el Asegurado no tiene derecho de dominio, ni ostenta respecto de ellos la calidad de poseedor, tenedor o usufructuario y que no están confiados a su cuidado o vigilancia.

4. RIESGOS DERIVADOS DE LA ESFERA PRIVADA

Aquellos riesgos que puedan dar lugar a responsabilidad civil para el Asegurado y que estén amparados bajo el presente seguro, en especial:

4.1. Como responsable no sólo de sus propias acciones, sino del hecho de aquellos que estuvieren a su cuidado, de acuerdo al art. 2347 y siguientes del Código Civil.

4.2. Como propietario, inquilino o usuario de una o varias viviendas (aún cuando sólo sean habitadas los fines de semana o en vacaciones) siempre que sean utilizadas exclusivamente por el Asegurado, extendiéndose la garantía al garaje, jardín, piscinas, antena individual y demás pertenencias o accesorios.

4.3. Por la cesión, arriendo o subarriendo de hasta dos habitaciones de la vivienda.

4.4. Por daños ocasionados a un tercero a consecuencia de incendio y explosión, originados dentro o fuera de la vivienda.

4.5. Por daños a consecuencia de un derrame accidental e imprevisto de agua.

4.6. Por la práctica de deporte, a título de aficionado.

4.7. Por el uso de bicicletas, patines, embarcaciones a pedal o a remo y vehículos similares.

4.8. Por la tenencia de animales domésticos, como perros, gatos y similares.

4.9. Por la tenencia y uso privado de armas blancas, punzantes y de fuego, así como su munición, siempre que esté legalmente autorizado con exclusión de la responsabilidad derivada del hecho de portarlas y usarlas para fines de caza o actos punibles.

5. TRABAJADOR

Se entiende por trabajador toda persona que mediante contrato de trabajo preste al Asegurado un servicio personal, remunerado y bajo su permanente dependencia o subordinación.

6. ACCIDENTE DE TRABAJO

Se entiende por accidente de trabajo todo suceso imprevisto o repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca al trabajador una lesión o perturbación funcional, permanente o pasajera y que no haya sido provocado deliberadamente o por culpa grave de la víctima.

7. PREDIOS

Por predios se entenderá el conjunto de inmuebles descritos taxativamente en la póliza.

8. OPERACIONES

Por operaciones se entenderá las actividades que realicen personas vinculadas al Asegurado mediante contrato de trabajo dentro del giro normal de los negocios, materia del presente seguro.

9. CONTRATISTA INDEPENDIENTE

Por contratista independiente se entenderá toda persona natural o jurídica que realice labores en los predios del Asegurado, en virtud de los contratos o convenios de carácter estrictamente comercial.

IV.LIMITES DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO

La suma fijada en la carátula de la póliza constituye el limite máximo de responsabilidad de SEGURESTADO.

En ningún caso y por ningún motivo la responsabilidad de SEGURESTADO podrá exceder durante la vigencia del seguro el limite indicado en la carátula de la presente póliza, aunque en el mismo período se presenten dos o más siniestros.

V. OBLIGACIONES DEL ASEGURADO

Además de las obligaciones establecidas en el Código del Comercio, el Asegurado tendrá las siguientes:

1. **AVISO DEL SINIESTRO**

 El Asegurado o el Beneficiario estarán obligados a dar noticia a SEGURESTADO de la ocurrencia del siniestro, dentro de los tres días siguientes a la fecha en que lo hayan conocido o debido conocer. Este término podrá ampliarse, mas no reducirse por las partes.

 SEGURESTADO no podrá alegar el retardo o la omisión si, dentro del mismo plazo, interviene en las operaciones de salvamento o de comprobación del siniestro.

2. El Asegurado está obligado a procurar a su costo y a entregar o poner de manifiesto a SEGURESTADO, todos los detalles, libros, recibos, facturas, documentos justificativos y cualesquiera informes que le sean requeridos en relación con la reclamación; como también el de facilitar la atención de cualquier demanda debiendo asistir a las audiencias y juicios a que haya lugar, suministrando pruebas, consiguiendo la asistencia de testigos y prestando toda la colaboración que sea necesaria en el curso de tales juicios.

3. **MODIFICACIONES DEL RIESGO**

 El Tomador o Asegurado deberá notificar por escrito a SEGURESTADO los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local. La notificación deberá hacerse con antelación no menor de diez (10) días a la fecha de la modificación del riesgo, si está depende del arbitrio del Asegurado. Si la modificación es extraña a la voluntad de éste, deberá notificarse dentro de los quince (15) días siguientes a aquel en que tengan conocimiento de ella, conocimiento que se presume, transcurridos treinta (30) días desde el momento de la modificación.

 Cuando el Tomador o Asegurado no cumpla con las obligaciones que le corresponden en caso de siniestro, SEGURESTADO deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que le cause dicho incumplimiento.

VI. CALIDAD CON QUE ACTÚA EL TOMADOR

Salvo estipulación en contrario en todos los casos en que el Tomador y el Asegurado especificados en la presente póliza sean personas distintas se entenderá que el Tomador actúa por su cuenta y riesgo del Asegurado, sin perjuicio de las obligaciones que le corresponde cumplir de acuerdo con la ley.

VII. OBLIGACIONES DEL TOMADOR

Las obligaciones que la ley y el presente contrato imponen al Asegurado se entenderán a cargo del Tomador o Beneficiario cuando sean estas personas las que estén en posibilidad de cumplirlas.

VIII. PRIMA DEL SEGURO Y SU PAGO

El Tomador del seguro está obligado al pago de la prima. Salvo disposición legal o contractual en contrario, deberá hacerlo a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza o, si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella.

Para todos los efectos legales el pago de la prima se considerará efectivo mediante la emisión de constancia escrita al respecto debidamente firmada y sellada por un funcionario autorizado de SEGURESTADO, salvo otros medios probatorios establecidos por la ley para demostrar tales efectos.

IX . PAGO DE RECLAMACIONES

SEGURESTADO estará legalmente obligada a pagar reclamaciones dentro del mes siguiente a la fecha en la cual el Asegurado o el Beneficiario acredite aún extrajudicialmente su derecho ante SEGURESTADO por siniestros amparados bajo la póliza, únicamente en los siguientes casos:

1. Cuando se presente la reclamación por los perjuicios causados por el Asegurado, donde éste sea civilmente responsable de acuerdo con la ley y se acredite la ocurrencia judicial o extrajudicial del siniestro y su cuantía.

2. Cuando se realice con previa aprobación de SEGURESTADO un acuerdo entre el Asegurado y el perjudicado o sus representantes mediante el cual se establezcan las sumas definitivas que el primero debe pagar al segundo o segundos, por concepto de toda indemnización.

3. Cuando SEGURESTADO realice un convenio con el perjudicado o sus representantes, mediante el cual éste libere de toda responsabilidad al Asegurado.

X. REDUCCIÓN DEL SEGURO POR PAGO DE SINIESTRO

Toda suma que SEGURESTADO deba pagar como consecuencia de un siniestro reducirá en igual cantidad el limite de responsabilidad asegurado, sin que haya lugar a devolución de prima.

En caso de que el Asegurado quiera restablecer el valor del seguro al fijado inicialmente, deberá solicitarlo por escrito a SEGURESTADO, caso en el cual se hará el ajuste respectivo mediante el pago de la prima adicional que corresponde y previa aprobación por escrito de SEGURESTADO.

XI. REVOCACIÓN

El seguro otorgado por la presente póliza podrá ser revocado:

1. El asegurado podrá, en cualquier momento revocar el presente contrato mediante comunicación escrita a SEGURESTADO, en cuyo caso la prima correspondiente al tiempo no transcurrido será liquidada según la tarifa a corto plazo.

2. Por voluntad de SEGURESTADO mediante aviso escrito dirigido a la última dirección registrada del Asegurado, con treinta (30) días hábiles de antelación, SEGURESTADO devolverá la prima correspondiente al tiempo no transcurrido del seguro.

XII . DEDUCIBLE

Es el monto o porcentaje de la indemnización estipulado en la carátula de la póliza o en sus anexos, que en cada reclamación se deduce del valor a indemnizar. Por lo tanto siempre queda a cargo del Asegurado.

XIII. PERDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN

El Asegurado perderá el derecho a la indemnización en los siguientes casos:

1. Si se presenta una reclamación fraudulenta, engañosa o apoyada en pruebas falsas

2. Si al dar noticia del siniestro se omite maliciosamente informar acerca de los seguros coexistentes sobre los mismos bienes asegurados.

XIV. NOTIFICACIONES

Cualquier notificación que deban hacerse las partes con excepción del aviso de siniestro, deberá consignarse por escrito y será prueba suficiente de la notificación la constancia de recibo en la copia de la comunicación o del envío por correo certificado dirigido a la última dirección registrada por las partes.

XV. DISPOSICIONES LEGALES

La presente póliza es ley entre las partes. En las materias y puntos no previstos y resueltos en este contrato, tendrán aplicación las disposiciones contenidas en las leyes de la República de Colombia.

XVI. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá, D. C. República de Colombia.

"El tomador o Afianzado del seguro se obliga para la Compañía a mantener actualizada, por lo menos una vez al año, la información suministrada en el formulario de clientes vinculados con la Compañía, conforme a lo dispuesto por la circular 005 de 1998 de la Superintendencia Bancaria".

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**AGENCIA MANDATARIA - CALLE 98**	**63**	**63-44-101012306**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	**02**	**2022**	**22**	**02**	**2022**	**00:00**	**22**	**05**	**2026**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOLUCIONES GEOESPACIALES SAS	**NIT: 900.087.400-1**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 64 A NRO. 57 - 23 TORRE 2 OFC 1101	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6609210

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	**NIT: 900.127.032-7**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 26 NRO. 57 - 41 TORRE 8 PISO 8	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3779555

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.480-2022, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2022 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON: CONTRATAR EL SERVICIO DE DOS (2) COMISIONES TOPOGRAFICAS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO, CONTROL, MEDICION, LOCALIZACION Y REPLANTEO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 2018000050020

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**22/02/2022**	**22/05/2026**	**$31,989,672.00**
CALIDAD DEL SERVICIO	**22/02/2022**	**22/05/2024**	**$127,958,688.00**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**22/02/2022**	**22/11/2023**	**$63,979,344.00**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,070,295.00	$ ******20,000.00	$ *****207,156.00	$ *********1,297,451.00	$ ******223,927,704.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RAS SEGUROS LTDA	205084	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES TRV. 19 NO. 98 - 12 - TELEFONO: 6232600 - BOGOTA, D.C.

63-44-101012306

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**AGENCIA MANDATARIA - CALLE 98**	**63**	**63-44-101012306**	**1**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	**02**	**2022**	**22**	**02**	**2022**	**00:00**	**09**	**06**	**2026**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOLUCIONES GEOESPACIALES SAS	**NIT: 900.087.400-1**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 64 A NRO. 57 - 23 TORRE 2 OFC 1101	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6609210

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	**NIT: 900.127.032-7**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 26 NRO. 57 - 41 TORRE 8 PISO 8	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3779555

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.480-2022, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2022 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON: CONTRATAR EL SERVICIO DE DOS (2) COMISIONES TOPOGRAFICAS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO, CONTROL, MEDICION, LOCALIZACION Y REPLANTEO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 2018000050020

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**22/02/2022**	**09/06/2026**	**$31,989,672.00**	**$31,989,672.00**
CALIDAD DEL SERVICIO	**22/02/2022**	**09/06/2024**	**$127,958,688.00**	**$127,958,688.00**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**22/02/2022**	**09/12/2023**	**$63,979,344.00**	**$63,979,344.00**

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA A SOLICITUD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******223,927,704.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RAS SEGUROS LTDA	205084	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES TRV. 19 NO. 98 - 12 - TELEFONO: 6232600 - BOGOTA, D.C.

63-44-101012306

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	AGENCIA MANDATARIA - CALLE 98	63	63-44-101012306	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	02	2022	22	02	2022	00:00	09	06	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	SOLUCIONES GEOESPACIALES SAS		**NIT: 900.087.400-1**
DIRECCIÓN: CL 64 A NRO. 57 - 23 TORRE 2 OFC 1101	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6609210

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL		**NIT: 900.127.032-7**
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 57 - 41 TORRE 8 PISO 8	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3779555

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES TRV. 19 NO. 98 - 12 - TELEFONO: 6232600 - BOGOTA, D.C.

63-44-101012306

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101012306, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 24 días del mes de FEBRERO de 2022

63-44-101012306

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**,** LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ () DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

ANEXO 5.D – ACTA PARCIAL